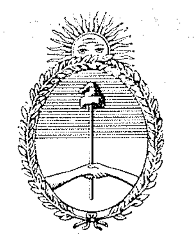
19900725

# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE JULIO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 750,00

## Nº 26.932

## 2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

**DR. RUBEN ANTONIO SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

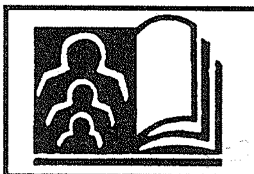
HORARIO: 8 a 12 hs.-

## SUMARIO



LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**"ACONCAGUA" CIA. DE SEGUROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 1989, elevada a escritura pública Nº 21, por el Escribano Carlos Velarde el 28 de marzo de 1990, al folio 44 del registro 1036, resolvió reformar en forma integral el Estatuto Social. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10, inc. b) de la ley 19.550 se transcribe a continuación el texto definitivo de los siguientes artículos en sus partes pertinentes: Artículo 2.— Domicilio: 2.1. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. 2.2. El Directorio fijará la dirección de la sede social, pudiendo cambiarla cuantas veces crea conveniente, inscribiendo dicha dirección y sus variaciones ante las autoridades de contralor pertinentes. 2.3. El Directorio puede instalar agencias, sucursales u otro tipo de representación dentro o fuera del país. Artículo 3.— Duración: 3.1. La duración de la Sociedad es de 75 años a contar desde el 26 de julio de 1944, fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. 3.2. El plazo de duración de la Sociedad es prorrogable. Artículo 4.— Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Sociedad, puede realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos que en forma directa o indirecta, se relacionen con el objeto social. La Sociedad puede fusionarse, puede participar o tener intereses en operaciones que sean afines con su objeto social, incluyendo la participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país ajustándose a las normas vigentes. Puede aceptar la Gerencia o representación de intereses ajenos para actividades vinculadas a seguros, reaseguros y coaseguros. Puede adquirir o ceder total o parcialmente carteras de seguros y realizar cualquier otra operación afín a su objeto, ya que esta enumeración es ejemplificativa y no taxativa. El funcionamiento de la Sociedad se ajustará a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. Artículo 5.— Capital social: 5.1. El capital social es de ₳ 5.000.000.- (Australes cinco millones) y podrá ser aumentado por resolución de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución sobre todo aumento de capital deberá elevarse a escritura ante Escribano Público, oportunidad en la que se pagará el impuesto de sellos correspondiente y se inscribirá en los registros públicos pertinentes. 5.2. Los plazos para la integración del capital, se computarán a partir de la fecha de suscripción y no podrán exceder de los máximos fijados por la legislación vigente. 5.3. No podrán emitirse nuevas acciones sin que las anteriores haya sido totalmente suscriptas e integradas en los porcentajes mínimos exigidos por la legislación vigente. 5.4. El derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que se resuelva emitir, el ofrecimiento a los accionistas, y el plazo para ejercer el derecho de opción se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias que se encuentren vigentes. 5.5. El Directorio queda facultado para disponer la venta de los derechos de suscripción correspondientes a las acciones en mora o para disponer la caducidad de tales derechos, en la forma autorizada por el régimen legal vigente y con las sanciones previstas en el mismo para el suscriptor moroso. Desde la fecha fijada por el Directorio para el pago, los importes en mora, serán susceptibles de revalorización en base a la pauta de ajuste que establezca el Directorio, quien deberá optar por algunos de los índices que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos u otro organismo similar que lo reemplace en el futuro. También estará facultado el Directorio para establecer la tasa de interés moratorio sobre capital revalorizado. Artículo 6.— Acciones: 6.1. El capital social está representado por 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal ₳ 1.- (un austral) cada una. 6.2. Cada acción representativa del capital social da derecho a un voto. 6.3. La mora en la integración de las acciones suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a dichas acciones. 6.4. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones o de certificados provisionales. 6.5. Las acciones, los certificados provisionales que se emitieren y los títulos representativos de más de una acción, deberán contener las menciones especificadas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. 6.6. Las acciones son indivisibles. En caso de copropiedad, para la representación ante la Sociedad y demás efectos legales, deberá unificarse la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. 6.7. En futuros aumentos de capital la Asamblea podrá resolver emitir acciones nominativas no endosables, ordinarias, con o sin voto plural, y en este supuesto corresponderá la limitación de hasta cinco votos como máximo establecida por al Ley 19.550, o preferidas bajo las condiciones que asimismo la Asamblea determinare al decidir la emisión. Artículo 8.— Administración de la Sociedad: 8.1. La Sociedad estará administrada por un Directorio integrado por el número de miembros titulares que estableciere la Asamblea entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 15 (quince). 8.2. Los Directores titulares durarán 1 (un) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. 8.3. La Asamblea designará asimismo directores suplentes hasta un máximo de 5 (cinco), quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento en el orden de su elección. Su incorporación al Directorio será automática y se comunicará el hecho a la Comisión Fiscalizadora. Terminado el impedimento del Director titular, éste asimismo en forma automática reasumirá su cargo, cesando el suplente, con notificación a la Comisión Fiscalizadora. 8.8. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de los bienes sociales, incluso para aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá en consecuencia, en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tendieren al cumplimiento del objeto social, entre ellos los siguientes: 8.8.1. ejercer la representación legal de la Sociedad a través de su Presidente o de quien lo reemplazare. 8.8.3. El Directorio puede designar un Gerente General, sea o no Director, revocable libremente, en quien podrá delegar las funciones ejecutivas del mismo. El Gerente General responde frente a la Sociedad y terceros por el desempeño de su cargo en la misma extensión y forma que los Directores. Su designación no excluye la responsabilidad de éstos. Artículo 11.— Fiscalización de la Sociedad: 11.1. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres o más Síndicos que en número impar designará la Asamblea Ordinaria. Los Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. Se elegirán anualmente y la Asamblea asimismo deberá elegir igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de impedimento en el orden designado. 11.2. Los Síndicos actuarán como un Cuerpo Colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho Cuerpo llevará un Libro de Actas en el cual se asentará el resultado de sus deliberaciones y resoluciones. Estas se adoptarán con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros sin perjuicio de los derechos y deberes que la ley establece al disidente. Artículo 13.— Ejercicio social. Utilidades: 13.1. El cierre del ejercicio social se operará el

CONCESION Nº 908

dia 30 de junio de cada año. En esa oportunidad se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias, y técnicas en vigencia.

El Apoderado
Nº 15.253

**AGRO-CEREALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 208 del 10/7/90. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 15 del 10/4/90, los accionistas de "AGRO-CEREALES S.A." resuelven modificar el artículo 11º así: Artículo 11: Cierre de ejercicio: 31/10.

La Sociedad
Nº 15.172

**AGROINDUSTRIAS LA SIERRA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 65, del 6/6/90, escribano Hugo L. R. Chiocci, reg. 330, Cap. Fed., se constituyó una Soc. Anón. en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Tucumán 540, piso 14, dpto. "C", con sujeción a lo siguiente: Accionistas: Rachid Carlos Bestani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 29/12/60, D.N.I.: 14.467.056, domiciliado en Conde 1638, Cap.; José Luis Bestani, argentino, soltero, licenciado en administración de empresas, nacido el 9/7/62, D.N.I.: 14.976.887, domiciliado en Conde 1638, Cap.; Juan Miguel Bestani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/12/67, D.N.I.: 18.548.287, domiciliado en Conde 1638, Cap.; y Simón Eduardo Bestani, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/6/64, D.N.I.: 17.200.339, domiciliado en Conde 1638, Cap. Denominación: "AGROINDUSTRIAS LA SIERRA S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su objeto industrial y agropecuario. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la industrialización, producción y elaboración de frutos, hortalizas, forrajeras, semillas y productos de la ganadería y agricultura. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financieras o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación de empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general, la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales vigentes deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, vitivinícola, tabacalera, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícola y de granja; establecimientos de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco por tres ejercicios. Representación legal: Presidente o el Vicepresidente individual o indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre del ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Rachid Carlos Bestani, Vicepresidente: José Luis Bestani, Director Titular: Juan Miguel Bestani, Director Suplente: Simón Eduardo Bestani.

El Presidente
Nº 15.163

**AMERICO PERI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 160 del 12/7/90, escribano Hugo B. Gutiérrez De Simone, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria unánime, del 22/2/90 que resolvió 1) Cambiar las caract. de las acciones en circulación, pasando a ser todas al portador; y 2) Aumentar el cap. social de ₳ 20.000 a ₳ 128.000.000, emitiéndose 127.980.000 acc. ord. al portador de 1 voto y ₳ 1 v/n c/u, reformándose el estatuto en la siguiente forma: Artículo 4º: ₳ 128.000.000 representado por 128.000.000 acc. ordinarias de ₳ 1 v/n c/u.

El Presidente
Nº 15.166

**ARPOLCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 25 de junio de 1990, se modificó el estatuto social adoptándose los siguientes textos: "Artículo Cuarto-Capital: El capital social es de sesenta mil australes, representado por igual número de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cada una de valor nominal un austral y con derecho a un voto. De ellas 12.000 — o sea el 20 %— pertenecen a la Fracción "B". En razón de acuerdos entre los accionistas, queda establecido que si el tenedor del total de las acciones de la Fracción "A" adquiriera acciones de la Fracción "B", la primera Asamblea General de Accionistas que se reúna después de ello deberá modificar el presente Artículo reformulando las proporciones entre las Fracciones "A" y "B". Ello se hará en función de la mayor tenencia que sobre el total tenga el titular de las acciones de la Fracción "A", o sea que se aumentarán el número y la proporción de las acciones "A" con relación a las "B""; y el "Artículo Undécimo: Composición del Directorio. Elección del Presidente y del Vicepresidente. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, representando cada uno de ellos a la Fracción que lo designe. Su integración se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas: 1) La Fracción "A" designará un director titular y un suplente. La Fracción "B" designará dos directores titulares y un suplente. 2) En caso de ausencia o impedimento, los directores titulares serán reemplazados por el suplente de su Fracción; 3) El Directorio tendrá un presidente y un vicepresidente que serán elegidos, respectivamente, por las Fracciones "A" y "B" de entre los directores titulares que a cada una corresponde designar, en el mismo acto de tal designación. En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente en el ejercicio del cargo. El presidente, o quien éste designe, tendrá a su cargo la Gerencia General y Operativa de la Sociedad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio".

El Autorizado
Nº 15.201

**AUTOMUNDO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asam. Ext. Unánime del 16/4/90, elevada a Esc. Púb. Nº 41 del 21/6/90 se eleva el capital a ₳ 20.000.000.-; se prescinde sindicatura designando Dir. Sup. a Rubén Alberto Mezetti, D.N.I. 10.363.606. Se establece directorio de 3 a 7 titulares por 3 ejerc., firma presidente; vicepresidente o 2 dir. conjuntamente. Se refor. art. 4, 9, 10, 12 y 21.

La Autorizada
Nº 15.198

**BNL C.C.C.**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Instrumento Constitución: Escritura Pública Nº 208 del 13/7/90 pasada por ante el Escribano Carlos M. de Nevares, titular del Registro 1048. Socios: BNL Servicios S.A., constituida por Escr. Nº 207 del 13/7/90 ante el Escribano mencionado, en trámite de inscripción, con domicilio en Florida 32, Capital Federal, y Alberto Valerio Lisdero, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1946, casado, abogado, libreta de enrolamiento 4.556.064, cédula de identidad 5.173.670 Pol. Fed., con domicilio en Av. Corrientes 545, 8º Frente, Capital Federal. Denominación: BNL C.C.C. SOCIEDAD ANONIMA. Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente o relacionado con el transporte y distribución de correspondencia, valores en general, Bolsa y títulos valores, documentación, caudales, cargas, encomiendas, documentos, cheques y clearing bancario, entre, de y/o para personas y/o entidades públicas o privadas, ya sean financieras y/o bancarias y/o de cualquier otro género. Podrá realizarlo con medios de transporte propios o contratando servicios de terceros. B) Mandatos: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos o comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el exterior. C) Actividad financiera: préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: El capital social es de australes Dos Millones Quinientos Mil representado por dos millones quinientos mil acciones de un austral valor nominal cada una. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares; la Asamblea podrá nombrar igual, mayor o menor número de suplentes. Los Directores durarán en el cargo un ejercicio y podrán ser reelegibles. Representación Legal. La representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente primero o, en caso de ser nombrado, por el Vicepresidente segundo. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes denominados Comisión Fiscalizadora, elegidos por la Asamblea, con mandato por un año, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Bruno Petruzzo; Vicepresidente: Alberto Valerio Lisdero; Directores titulares: Victor Taiariol, Maurizio Muzzi y Gianfranco Galbiati; Directores suplentes: Francisco Avelino González Martín y Daniel Ricardo Agustín Devoto. Se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Roberto Petrúngaro, Fernando Alejandro Cardone y Héctor Carlos Mc Ewan. Síndicos suplentes: Rosendo Gayol, Juan P. Jackson y Fredich José Galli. Sede Social: Se fija la sede social en Florida 32, de la ciudad de Buenos Aires.

El Vicepresidente
Nº 15.185

**BNL PROMOTORA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Instrumento Constitución: Escritura Pública Nº 209 del 13/7/90 pasada por ante el Escribano Carlos M. de Nevares, titular del Registro 1048. Socios: BNL SERVICIOS S.A., constituida por Escr. Nº 207 del 13/7/90 ante el Escribano mencionado, en trámite de inscripción, con domicilio en Florida 32, Capital Federal, y Alberto Valerio Lisdero, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1946, casado, abogado, libreta de enrolamiento 4.556.064, cédula de identidad 5.173.670 Pol. Fed., con domicilio en Av. Corrientes 545, 8º Frente, Capital Federal. Denominación: BNL PROMOTORA SOCIEDAD ANONIMA. Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Promoción y organización de venta de bienes y servicios de terceros, ya sea bancarios, turismo, inmobiliario o de otro género. B) Financiera: préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. C) Mandatos: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos o comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el exterior. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital: El capital social es de australes Dos Millones Quinientos Mil representado por dos millones quinientos mil acciones de un austral valor nominal cada una. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares; la Asamblea podrá nombrar igual, mayor o menor número de suplentes. Los Directores durarán en el cargo un ejercicio y podrán ser reelegibles. Representación Legal. La representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente primero o, en caso de ser nombrado, por el Vicepresidente segundo. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes denominados Comisión Fiscalizadora, elegidos por la Asamblea, con mandato por un año, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Maurizio Muzzi; Vicepresidente: Alberto Valerio Lisdero; Directores titulares: Victor Taiariol, Gianfranco Galbiati y Francisco Avelino González Martín; Directores suplentes: Daniel Ricardo Agustín Devoto y Raúl Horacio Hernández. Se designa para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Roberto Petrúngaro, Fernando Alejandro Cardone y Héctor Carlos Mc Ewan. Síndicos suplentes: Rosendo Gayol, Juan P. Jackson y Fredich José Galli. Sede Social: Se fija la sede social en Florida 32, de la ciudad de Buenos Aires.

El Vicepresidente
Nº 15.186

**BNL SERVICIOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Instrumento Constitución: Escritura Pública Nº 207 del 13/7/90 pasada por ante el Escribano Carlos M. de Nevares, titular del Registro 1048. Socios: BNL INVERSIONES S.A., inscripta en Registro Público de Comercio bajo el Nº 6191 del libro 107, tomo A de Sociedades Anónimas el 20/9/89, con domicilio en Florida 32, Capital Federal, y Alberto Valerio Lisdero, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1946, casado, abogado, libreta de enrolamiento 4.556.064, cédula de identidad 5.173.670 Pol. Fed., con domicilio en Av. Corrientes 545, 8º Frente, Capital Federal. Denominación: BNL SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. Duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto de la sociedad será realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes actualmente o a constituirse en lo futuro, efectuar aportes, suscribir o adquirir títulos accionarios o derechos sociales, efectuar adquisiciones, permutas, inversiones, transferencias o cesiones de todo tipo de bienes y valores, otorgar garantías. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos Estatutos. Capital: El capital social es de australes Seis Millones representado por seis millones de acciones de un austral valor nominal cada una. Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares; la asamblea podrá nombrar igual, mayor o menor número de suplentes. Los Directores durarán en el cargo un ejercicio y podrán ser reelegibles. Representación Legal. La representación legal de la sociedad será ejercida indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente primero o, en caso de ser nombrado, por el Vicepresidente segundo. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres síndicos titulares y tres suplentes denominados Comisión Fiscalizadora, elegidos por la Asamblea, con mandato por un año, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Designación del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Alberto Valerio Lisdero; Vicepresidente: Carlos Alberto Alemán; Director titular: Guillermo Luis Cristiani. Se

designa para integrar la Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Roberto Petrúngaro, Fernando Alejandro Cardone y Héctor Carlos Mc Ewan, Síndicos suplentes: Rosendo Gayol, Juan P. Jackson y Fredich José Galli. Sede Social: Se fija la sede social en Florida 32, de la ciudad de Buenos Aires.

El Presidente
Nº 15.184

**BUENOS AIRES TRADING**

SOCIEDAD ANONIMA

Cons. por esc. del 5/7/90, Reg. 489 Cap. Fed. Socios: Gustavo Eduardo Chavez Rivarola, arg. 4/3/61, cas., DNI. 14.386.152, Mendoza 1858, 6º B, Cap. y Javier Alfonso Chavez Rivarola, arg. solt., 24/2/63, solt. DNI. 16.273.552, Rivadavia 3747, Cap., comerciantes. Duración 50 años desde inscrip. Sede: Mendoza 1858, 6º B, Cap. Fed. Objeto: I-Adquisición, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal, madera, vidrio, metal o cuero; tejidos de punto, mantas, colchas y ponchos, ropa y prendas de vestir en todas sus formas; hilados y tejidos en sus diversos tipos, tapices y alfombras de cualquier tipo y materia. II-Operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526. 6) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7) representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8) participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Capital: ₳ 250.000 representado por 2500 acciones ord., al portador, 1 voto c/u. Administración a cargo de 1 a 3 tit. con mandato por 3 ejercicios. Representación legal y el uso de la firma social al presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde sindicat. Cierre ejerc. social: 30/6 c/año. Presidente: Gustavo Eduardo Chavez Rivarola. Director Suplente: Jorge Silvestre Gurruchaga.

Nº 15.229

**COMERCIAL TRAM**

SOCIEDAD ANONIMA

Entre: Armik Shahbandar, arg., solt. comerciante, 31 años, DNI. 18.687.369, dom. Montevideo 1192 y Martín Claudio Tavitian, arg. solt. comerciante, 25 años, DNI. 16.979.242 dom. Córdoba 1646 ambos de Cap. 1) Acta del 28/3/90. 2) COMERCIAL TRAM S.A. 3) Av. Santa Fe 1570 Cap. 4) Import. y Exportación de materias primas, prod. manufact. y bienes, permitidos por las leyes, en cualquier etapa de elaboración en que se encuentren, siendo nacionales o extranjeros. Representación, mandato, comisión, consignación, explotación de patentes de invención y Marcas Nacional o Extranjeras. La inversión o el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constit. de hipot. y sus transferencias, compra y venta de títulos o acciones, créditos y valores mobiliarios con exclusión de las oper. de la Ley de Entid. Financieras. 5) 99 años. 6) Capit. ₳ 5.000.000, div. en 500.000 accs. ord. al port. ₳ 10 c/u. Suscr. en efect., Integrado 25 %. 7) Direct. entre 1 y 5 tit., igual o men. supl. Presidente: Ana Akian arg. solt. Comerc. 27 años, DNI. 17.109.560 dom. Santa Fe 1570. Dir. Supl. Armik Shahbandar. 2 Años. 8) Sin Sindicatura Art. 284 LS. 9) Cierre Ejerc. 31/12.

El Presidente
Nº 15.209

**CONFITUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 18/7/90. Socios: Alberto Daniel Romeu, argentino, nació 11/11/57, DNI. 13.615.118, dom. Juan Felipe Aranguren 200; Antonio Varela, español, nació 1/6/41, dom. Juan Felipe Aranguren 200, C.I. 4.613.439 P.F.; Jorge Alberto Raffo, argentino, nació 13/5/38, L.E. 4.276.093, domic. Soldado de la Independencia 1134 y Manuel Sarria, español, nació 19/9/31, C.I. 4.621.168,P.F., domic. Beauchef 224 P. 6; todos casados, comerciantes y vecinos de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: producción, elaboración, fabricación, procesamiento, fraccionamiento y envasado de alimentos para consumo humano, compra, venta, distribución, importación y exportación de los mismos. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: 2 a 9 miembros por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Ejercicio 30/4 de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Daniel Romeu; Vicepresidente: Antonio Varela; Director: Jorge Alberto Raffo y Director Suplente: Manuel Sarria. Sede Social: Avda. Caseros 781 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 15.204

**DAAL-FRUT**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/7/90; Alberto René Dana, 50 años, LE. 4.571.224, Billinghurst 1218, Capital; y Alfredo Ramón Alric, 57 años, DNI. 5.579.630, Alberdi 954, Olivos; argentinos, casados y comerciantes; Sede legal: A. Santa Fe 2747, PB Dto. C, Capital; "DAAL-FRUT S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de productos alimenticios y productos del agro, granjas, chacras ya sean en su estado natural, primario, envasado y/o conservas y demás bienes de consumo y comercialización en supermercados; La fabricación de envases y bolsas con fibras textiles, sintéticas y/o de polipropileno, con destino al fraccionamiento de los productos del agro; La prestación del servicio de fletes, con medios propios o de terceros, para el transporte de mercaderías y toda clase de bienes. Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: mínimo de uno, máximo de 5, por 2 años; Representación: el presidente; prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10; Presidente: Alfredo Ramón Alric; Director suplente: Alfredo René Dana.

El Apoderado
Nº 15.143

**DELLA ROSA**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Escritura del 15/12/88 y 5/4/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/10/88; Ato. de capital y Adecuación; 1º) "DELLA ROSA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Bs. As., Obligado 2319, Capital; 2º) Plazo: 50 años; 4º) Capital: ₳ 8000, representado por 8000 acciones de ₳ 1, valor nominal cada una; 5º) Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas; 6º) Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 2 ejercicios; 7º) Representación: El presidente o Vicepresidente; 8º) La sociedad prescinde de sindicatura; Garantía: ₳ 200; 9º) Cierre ejercicio: 30/10.

El Apoderado
Nº 13.532

**DOLINEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Socios: Jaime Mosteiro Vázquez, arg. nat., casado, comerciante, 23/6/47, DNI. 14.188.871, dom. Av. Rivadavia 2069, p. 1º "C" Cap. Fed.; y Nelson Mario Nogar, arg., casado, comerciante, 23/2/45, DNI. 5.333.957, idem dom. Fecha Constitución: 28/6/90. Denominación: "DOLINEL S.A." Domicilio: Bartolomé Mitre 811, p. 7º Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene como objeto principal el desarrollo de actividades relacionadas con todo el género de juegos de azar que exploten los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, en un todo de acuerdo con las distintas normas legales que rijan la materia específica. Para la consecución de su objeto la sociedad podrá, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Participar en licitaciones públicas, privadas, concursos de precios, como en cualquier otro acto que resulte legalmente admisible; b) Arrendar, construir o adquirir salas de juego; c) Adquirir espacios televisivos y/o radiotelefónicos; b) Desarrollar e implementar sistemas de computación para el procesamiento de apuestas, emisión de bonos, cupones, billetes, con equipos propios o alquilados; e) Importar máquinas, aparatos y accesorios relacionados con su objeto principal, como así también sistemas y procesadores de datos; f) Explotar concesiones gastronómicas y/o servicios de bar en las salas de juego. Importadora, Exportadora y Comercial: La importación, exportación y comercialización de mercaderías en general. Asimismo, la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculados con el objeto social). Capital: 2.500.000 Australes, dividido en 2.500.000 acciones ord. al portador, de ₳ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 9 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Jaime Mosteiro Vázquez; y Director suplente: Nelson Mario Nogar; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

La Sociedad
Nº 15.145

**ELECTRICPLAST**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13 de junio de 1990 al folio 494 del registro 162 de Capital autorizada por Esc. Jorge Gómez se constituye con los siguientes datos: Socios: Alicia Carmen Vidal, argentina, soltera, 3/1/51, ingeniera, DNI. 6.420.113, Bulnes 450, Boulogne, Prov. de Buenos Aires y Silvia Adela María Hapez, argentina, casada, comerciante, 21/4/55, DNI. 11.529.930, Guayra 1664, Capital. Plazo: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación, industrialización y manufactura del plástico o piezas plásticas, maquinarias y herramientas para la industria del plástico, insumos y componentes para la industria mecánica, electromecánica y electrónica; Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y representación de mercaderías, materias primas y materiales relacionados a su actividad industrial; c) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales o de granja en predios o arrendados. d) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos, o rurales. e) Financieras: el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en las leyes vigentes o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 10.000.000. Dirección y Administración: directorio con uno cinco directores por dos ejercicios. Presidente: Alicia Carmen Vidal. Vice Presidente: Silvia María Hapez. Fiscalización: un síndico titular y un suplente por un ejercicio. Síndico Titular: Marisa Esther Paterno, argentina, 27/9/56, DNI. 12.289.602, casada, contadora, Paso 35, 3º B, Capital; Síndico Suplente: Patricia Roxana Maceira, argentina, 22/2/63, divorciada, contadora, DNI. 16.454.639, Quesada 2286, 6º 26, Capital. Sede Social: Paso 35, 3º B, Capital Federal. Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

La Apoderada
Nº 15.152

**EVI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 95 registro 621 de capital se constituyó EVI SOCIEDAD ANONIMA, fecha 14/6/90, Socios: Eduardo Villamil divorciado, Argentino, nacido el 17 de Abril de 1926, Industrial L.E. 4.025.374, domiciliado en Albariños 2202 4º B, Capital Federal y Don Ricardo Alberto Fourier, casado, en primeras nupcias con Etelvina Ruiz Diaz, argentino, nacido el 14/1/55 Industrial D.N.I. 11.681.451, domiciliado en calle 127 Nº 3373 Villa Libertad, San Martín, Pcia. de Bs. As. Denominación: EVI SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires: Sede Social: Maipú 812 PB Of. 18 Capital Federal, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, representación y fabricación de toda clase de artículos de talabartería, cuero elaborado y semielaborado, hebillas para marroquinería y artículos manufacturados de cuero en general. b) importación y exportación, representaciones, comisiones y mandatos; la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos en operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: ₳ 40.000.000 representado por cuatro millones de acciones, ordinarias, al portador de diez australes, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un número de uno y un máximo de cinco con mandato por dos ejercicios. Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Eduardo Villamil, Director Suplente: Ricardo Alberto Fournier. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Buenos Aires, 16 de Julio de 1990.

La Autorizada
Nº 15.250

**FAHS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 297 del 7/6/90, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, titular del Registro 453 de Capital. 2) FAHS S.A. 3) Socios: Angela María de Angelis de Bollini 28/7/16, comerciante, L.C. 3.648.292; Eduardo Celeste Bollini, 8/9/15, industrial, L.E. 1.291.841; Mabel Mónica Barreca de Bollini, 9/8/58, comerciante, D. N. I. 12.516.671; y Omar Eduardo Bollini, 3/10/45, industrial, L.E. 5.334.655, argentinos, casados, domiciliados en Olazábal 848, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. 4) Sede Social: Rojas 1277, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de acrílico, de plástico y afines. Comerciales: Por la distribución, adquisición, venta, de los elementos antes indicados, de producción propia o de terceros, comprendiendo la financiación de las operaciones respectivas y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. La actividad financiera podrá ser por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o de toda otra que requiera el concurso público. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, útiles, herramientas y frutos relacionados con su actividad industrial y comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por el Estatuto, pudiendo al efecto realizar actos comerciales e industriales que tiendan a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales. 6) Duración: 99 años contados desde la inscripción. 7) Capital: ₳ 3.000.000, representado por 30.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto y de valor ₳ 100 cada una. 8) Administración: Directorio. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, por 2 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. 10) Directorio: Presidente: Omar Eduardo Bollini; Vicepresidente: Eduardo Celeste Bollini; Directora Suplente: Mabel Mónica Barreca de Bollini.

El Escribano
Nº 15.216

**FEDOMAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/7/90; María Elena Gentile, soltera, 34 años, DNI. 11.946.676; y Omar Oscar Rinaldi, 33 años, DNI. 12.566.697, divorciado; argentinos y empresarios; FEDOMAR S.A.; Plazo: 99 años; Obj.: Toda clase de prestación de servicios integral para la belleza del hombre y la mujer, comprendiendo peluquería, gimnasia, danza, manicuría, pedicuría, boutique de venta de arts. de belleza integral y de perfumería; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: de uno a 4 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/10; Presidente: María Elena Gentile; Director suplente: Omar Oscar Rinaldi; Sede social: Medrano 456, P. Baja; Capital; Domicilio de los Socios en Medrano 456, p.b., Cap. Federal.

La Escribana
Nº 15.110

**GESTETNER**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que por asambleas extraordinarias unánimes celebradas el 23 de marzo y 29 de marzo de 1990, se resolvió aumentar el capital social a A 8.629.848.027 y modificar el artículo 4 del estatuto. A tal efecto se emitirán 8.629.834.332 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 v/n y 1 voto por acción. El art. 4 queda redactado así: El capital social es de A 8.629.848.027 representado por 8.629.848.027 acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1 v/n c/u y 1 voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, debiendo instrumentarse por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto que corresponda.

El Directorio
Nº 15.247

**GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por decisión de asamblea unánime (art. 237 Ley Nro. 19.550), de fecha 29 de junio de 1990, procedió a emitir obligaciones Negociables por valor de USS 23.450.000, y se aprobó la documentación respectiva. De conformidad con el art. 10 de la ley 23.576, se informa lo siguiente; Domicilio social: Uruguay 1130/34, Capital Federal. Datos de constitución: Constituida el 29/5/1970 en Buenos Aires, con una duración de 99 años desde el 19/6/70, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 2391, folio 133, Libro 72, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Objeto social: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en relación con la industria textil: a) preparar, producir, fabricar y transformar materias primas, mercaderías y demás bienes y artículos, para lo cual procederá a la instalación de hilanderías, tejedurías y plantas de terminación de tejidos para el procesamiento de fibras, en especial de algodón y/o mezclas, principalmente en la provincia de Tucumán. b) comprar, vender, permutar, importar, exportar y realizar cualquier otra forma de negociación y contratación comercial de toda clase de materias primas, materiales, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, maquinarias y muebles y útiles en general. Podrá igualmente realizar representaciones distribuciones, comisiones y cualquier otra forma de intermediación comercial. Actividad principal: Hilandería, Tejeduría y Terminación de Tejidos. Capital Social: A 5.000.000.000 (australes cinco mil millones). Patrimonio Neto: Según el Balance General del ejercicio 31/12/89, A 115.546.098.389,65. Reexpresado por el IPMNG entre el 31/12/89 y el mes anterior a la fecha de la asamblea que consideró la Emisión de las Obligaciones Negociables (29/6/90): A 695.703.058.404,08. Condiciones Generales: 1 - Monto total de la emisión: USS 23.450.000 (veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses). 2- Tipo de Obligaciones: Simples, escriturales, no convertibles en acciones, emitidas en dólares estadounidenses y de valor nominal USS 1.000 cada una, con oferta privada. 3 - Plazo: 3 años a partir del 29/6/90. 4- Garantía: Común, constituida por el patrimonio de la emisora. 5- Deudas con garantía o privilegio contraídas al tiempo de la emisión: No existen. 6- Intereses: I) Las obligaciones negociables devengarán la tasa de interés anual que rija en el mercado interbancario de Londres (Libor) para los depósitos en Eurodólares a 90 (noventa) días, incrementada en: 7,5 (siete y medio) puntos durante los período de liquidación Nros. 1 a 5; 7 (siete) puntos durante los períodos de liquidación Nro. 6 a 9; 6,5 (seis y medio) puntos durante los períodos de liquidación Nros. 10 a 13. II) El primer período de intereses comenzará el día de la respectiva integración y finalizará el 29/6/90. La Tasa Libor aplicable a este período es del 8,5 % anual. III) Los período32 de interés posteriores tendrán una duración de tres meses contados a partir de la finalización del inmediato anterior. IV) Los intereses serán pagaderos al final de cada período de interés por los días efectivamente transcurridos y sobre la base de un año de 360 días. V) La tasa de interés anual aplicable para los períodos 2 a 13 será aquella que figure en la pantalla Libor de Reuters a las 11 horas en Londres, dos días hábiles bancarios antes del primer día de cada período de intereses para un período de 90 días. Si por cualquier razón no fuera posible contar con la referencia de la pantalla Libor de Reuters, se utilizará la tasa informada por la Sucursal en Londres del Banco "Morgan Guaranty Trust Co. Ltd." correspondientes al día y hora fijados precedentemente. 7. Amortización de capital: Primer año: 25 % (veinticinco por ciento); Segundo año: 25 % (veinticinco por ciento); Tercer año: 50 % (cincuenta por ciento). 8. Pago de los servicios de intereses y/o amortizaciones: Serán abonados por el emisor en cada día de pago de intereses y/o amortizaciones, al tenedor que estuviere registrado como titular al cierre de las operaciones del segundo día hábil anterior al respectivo día de pago. En caso de que el día de vencimiento de algún período de intereses y/o amortizaciones no sea día hábil bancario, dicho pago se efectuará el día hábil bancario inmediato anterior. La moneda de pago de dichos servicios será el dólar estadounidense. La condición de pago en tal moneda es condición esencial de la presente Obligación Negociable y no se modificará o extinguirá por el hecho de que al tiempo de pago no existiera mercado libre de cambio o que existiendo tal mercado el emisor no tenga acceso al mismo. Si a la fecha prevista para el pago de la renta o amortización el emisor se viera impedido de obtener en el mercado local las divisas necesarias a tal efecto, el emisor asume la obligación de tomar a su costo las medidas necesarias para obtener dichos dólares estadounidenses a través de la compraventa de Bonos Externos de la República Argentina o de cualquier otro título o medio disponible. El tenedor de las Obligaciones Negociables podrá exigir el pago de la renta y/o amortizaciones en la moneda local, comunicando tal circunstancia al emisor con un día de anticipación a la fecha de vencimiento de la obligación. El tipo de cambio aplicable a tal efecto será, en primer término el que resulte de la cotización del austral en la plaza de Montevideo y en segundo término, aquel al cual se puedan comprar dólares en el mercado libre de cambios de New York, E.E.U.U., a las 12 horas de New York, el día de efectiva puesta a disposición del interés y/o amortización, según el caso, de acuerdo a la información suministrada por el Banco "Morgan Guaranty Trust Co. Ltd."- 9 - Objeto de la emisión: Tendrá por destino la refinanciación de pasivos. 10- Suscripción e integración: A opción de los suscriptores, podrá integrarse indistintamente en dólares estadounidenses o en australes. En este último caso, la conversión a dólares se efectuará en base al cambio del cierre de operaciones del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, del día hábil bancario inmediato anterior al de la respectiva integración. 11- Suscripciones bajo la par: Se admitirán suscripciones bajo la par, hasta un límite del 94 % (noventa y cuatro por ciento) con respecto a la misma. 12- Registro de Obligacionistas: Será llevado por la sociedad emisora.

El Directorio
Nº 15.230

**GRUPO EDITOR A y F**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/7/90; Jorge Alberto Auge, casado, 44 años, LE. 4.540.022, Ayacucho 2115, piso 3º, Capital; y Carlos Fernando Figueras, divorciado, 44 años, LE. 4.553.570, José A. Pacheco de Melo 1877, PB., Capital; argentinos y empresarios; GRUPO EDITOR A y F S.A.; Plazo: 35 años; Obj.: La producción, impresión, edición, grabación y comercialización de todo tipo de libros, revistas, folletos, diarios, periódicos, video cassettes o audio cassettes; Importación, exportación; Ejercer representaciones; Promover y comercializar todo tipo de eventos, exposiciones y muestras de carácter deportivo y culturales; Producir y comercializar bajo todas las formas, espacios publicitarios, promociones gráficas, audiovisuales o periodísticas, de cualquier tipo de producto o actividad propia o ajena; Cap.: A 10.000.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 4, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30/12; Presidente: Jorge Alberto Auge; Vicepresidente: Carlos Fernando Figueras; Director suplente: Oscar Daniel Fittipaldi; argentino, casado, periodista, 38 años, DNI. 10.202.886, Maza 317, piso 6º A, Capital; Sede legal: Av. Belgrano 624, piso 10º, Capital.

El Apoderado
Nº 15.115

**G y D**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/6/90, pasada ante Escribana Alcira R. S. Villarino de Cap. Fed. Gabriel Mayo, argentino, nacido 8/12/58, D.N.I. 12.419.836, casado, arquitecto, domiciliado en Acevedo 840, 6 piso, depto. 19, Cap.; Miguel Daniel Mintzer, argentino, nacido el 13/11/57, D.N.I. 13.470.304, casado domiciliado en Marcelo T. Alvear 2467, piso 3, "C", arquitecto; Alejandro Ramón Mizrahi, argentino, nacido el 21/10/61, D.N.I. 14.015.267, soltero arquitecto, domiciliado en Av. Santa Fe 955, piso 13, Cap. y Mariela Striebeck, argentina, nacida 29/4/64, D.N.I. 17.029.726, soltera, arquitecta, domiciliada en Billinghurst 1835, piso 8 "A", Cap. constituyeron G y D S.A. Domicilio legal: Ciudad de Bs. As. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las sgtes. actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y suburbanos en general como así también la rafacción y demolición de edificios. Constructora: La construcción de unidades funcionales de vivienda, complejos habitacionales de renta y comercio bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal o bajo cualquier otro régimen para su posterior comercialización. Duración: 99 años contados desde inscripción de estatuto. Capital: A 10.000.000 dividido en diez millones de acciones ordinarias al portador de A 1 valor nominal c/u., con derecho a 1 voto por acción. Dirección y Administración: A cargo de directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de directores suplentes será obligatoria. Duración en cargos: 2 años reelegibles, Garantía de buen desempeño: A 500.000 en efectivo o su equivalente en títulos valores oficiales. Representación legal corresponde al presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta y sus firmas obligan a la sociedad en igual forma. Fiscalización: De conformidad con lo dispuesto por art. 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de sindicatura. El contralor a cargo de los socios. Quórum y Mayorías de ley. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Disolución y Liquidación: Puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia de los accionistas. Suscripción e integración: Gabriel Mayo: 3 millones de acciones; Miguel Daniel Mintzer 2 millones novecientas mil acciones; Alejandro Ramón Mizrahi 2 millones novecientas mil acciones y Mariela Striebeck 1 millón doscientas mil acciones. Se integra 25 %, el 75 % restante se integrará en efectivo dentro del año de inscripción. Presidente: Miguel Daniel Mintzer, Vicepresidente Gabriel Mayo, Director titular: Alejandro Ramón Mizrahi y Directora Suplente Mariela Striebeck. Sede social: Corrientes 5062, 2 piso. Domicilios especiales de directores: en sede social.

La Escribana
Nº 15.109

**I.M.E.C.C.**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5-7-90; Carlos Eduardo Esponda, 60 años, DNI 92.519.160, Billinghurst 2014, Capital; Carlos María Esponda, 34 años, DNI 92.532.821, Corrientes 5361, Capital; y Ricardo Francisco Esponda, 31 años, DNI 92.522.00, Billinghurst 2014, Capital; uruguayos, casados y comerciantes; Sede legal: Cerrito 242, PB, Of. "1", Capital; "I.M.E.C.C. SOCIEDAD ANONIMA"; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación integral de las actividades agrícolas ganaderas; Importación, exportación; de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, Fabricación, comercialización, importación, exportación y representación de toda clase de automotores y máquinas agrícolas e industriales, incluyendo embarcaciones y lanchas de todo tipo, sus autopartes, repuestos y componentes así como la explotación de astilleros; Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Cap.: A 2.500.000; Adm.: mínimo de uno, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-6; Presidente: Carlos Eduardo Esponda; Vicepresidente: Carlos María Esponda; Director suplente: Ricardo Francisco Esponda.

El Apoderado
Nº 15.146

**INGENIERIA PENTA**

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 11 de junio de 1990, resolvió aumentar el capital de A 205 a A 120.000.000, en acciones ordinarias portador de A 1.000 y un voto cada una y reformar por ello el artículo 4º del estatuto. Escritura pública del 14 de junio de 1990, Fº 162, Registro 12 de Capital Federal.

El Escribano
Nº 15.220

**IONAR.**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amado Cabo, arg, casado, Doctor en Física, 50 años C.I. 6.376.455, domic. en Moldes 1896 Pº 4 A. Cap. Esteban Federico Karges, arg, solt. Técnico electrónico 27 años DNI. 16.528.280, domic. en Rubén Darío 3015 Olivos (Pcia. Bs. As.) Silvio Cechet, arg., casado, empresario, 42 años. C.I. 5.084.195 domic. en Berlín 4076. Cap. 2) 3 de julio de 1990. 3) IONAR. S.A. 4) Moldes Nº 1896. Pº 4 A. Cap. 5) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de tecnología, procesos y máquinas para la industria metalmecánica, electrónica y electromecánica, así como sus partes, repuestos y accesorios industriales, desarrollo de procesos, adaptación de tecnología y fabricación de todos aquellos productos relacionados con el objeto comercial de servicios y mandatos; asesoramiento técnico profesional y representaciones referidas al objeto comercial. 6) 99 años a partir de su Inscripción. 7) A 50.000.000. 8º y 9º) Director Titular y Presidente; Amado Cabo; Director Suplente; Esteban Federico Karges. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de Mayo de cada año.

El Presidente
Nº 15.134

**JACQUES MAURICE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23/3/90. Socios: Presidente: Jacobo Schwarz, argentino, casado, comerciante, nacido el 28/12/36, DNI 11.361.559, domiciliado en Arenales 1672 4to. "A", Cap. Fed., Director Suplente: Moisés Schwarz, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/11/28, DNI 10.201.299, domiciliado en José Hernández 2045 7mo. "B", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, manufactura, comercialización y/o venta de ropa de vestir e interior, mediante el corte y costura de telas, cueros, pieles y otros excepto caucho para hombres, mujeres y niños, al por mayor y al por menor. b) confección de accesorios, tales como sombreros, cinturones, gorros y otros y c) importación de tales mercaderías. Duración: 99 años. Capital: A 5.000.000. Sin sindicatura. Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual nro. de suplentes, Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Domicilio: Arenales 1672 4to. "A" de Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 15.179

**LIPCA**

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 4/8/89 Socios: Oscar Antonio Salses arg, 15/12/55, casado, comerciante, D.N.I. 11.886.318 y Cecilia Ramírez, arg, 22/11/57, casada, comerciante, D.N.I. 13.686.153, ambos con domicilio en Uruguay 560. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Prop. Horizontal. Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Ejercer mandatos, servicios comisiones, agencias, representaciones. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, de granja y a la explotación forestal. Capital: A 3.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Ejercicio Social: 31 de diciembre. Sede Uruguay 560. Presidente Oscar Antonio Salses. Director Suplente Cecilia Ramírez.

El Abogado
Nº 13.536

**LSG**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 11-7-90; Juan Solis, mecánico de precisión, 37 años, DNI 10.754.599, Asamblea 2481, Dto. 2, Hurlingham; Héctor Osvaldo Larretape, instrumentista industrial, 43 años, LE 8.264.796, Gervasio Posadas 1095, Florida; Mario Alfredo Gómez, mecánico de precisión, 48

años, LE 4.395.735; 11 de setiembre 3342, Capital; y Dora Teresa Diaz, comerciante, 46 años, LC 4.748.014; 11 de Setiembre 3342, Capital; argentinos y casados; Sede social: 11 de Setiembre 3342, piso 2º Of. "8", Capital; "LSG S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: La fabricación, industrialización, transformación, de monómetros y cualesquiera otros instrumentos de precisión y medición para el automotor y la industria, adquirir en el país o en el extranjero nuevos procedimientos de fabricación, marcas y patentes de comercio y/o industria, actuar como representante de firmas nacionales y/o extranjeras; y la comercialización; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Toda clase de operaciones inmobiliarias; construir fábricas y plantas de producción, manufactura, preparación y comercialización, adquirir o vender acciones y obligaciones de otras sociedades y empresas o negocios análogos; Cap.: A 3.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-7; Presidente: Mario Alfredo Gómez; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Larretape; Director Titular: Juan Solis; Director Suplente: Dora Teresa Díaz.

El Apoderado
Nº 15.144

**MARMAN**

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24 de abril de 1990, resolvió: a) Capitalizar el importe de A 849.980 proveniente de la cuenta Ajuste de Capital; b) Elevar el capital social de A 20 a la suma de A 850.000; c) Las acciones que se emitan tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1990; d) Las acciones quedarán totalmente integradas con el importe proveniente de la capitalización ordenada; e) Fijar el importe del valor nominal de cada acción en A 100; f) Convertir las acciones nominativas no endosables en circulación en acciones al portador; y g) modificar los arts. 4 y 13 del estatuto social, que en consecuencia quedarán del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de Ochocientos Cincuenta Mil Australes (A 850.000), dividido en acciones de cien australes (A 100) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra totalmente emitido y están suscriptas e integradas la totalidad de las acciones acciones ordinarias "A" que representan un valor nominal total de ochocientos cincuenta mil australes (A 850.000)". "Artículo Décimo Tercero: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres y no más de ocho miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria. Los Directores duran un año en sus funciones, siendo válidos sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes y pueden ser reelectos indefinidamente. Antes de tomar posesión de sus cargos deben depositar en la caja social diez mil australes en garantía de sus mandatos". Buenos Aires, julio de 1990.

El Directorio
Nº 15.168

**MBH**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Enrique Osvaldo Muiño, divorc., 35 años, Psicólogo, DNI 11.499.275, Montañeses 2029, 2º B, Cap; Norberto José Benzaquen, casado, ingeniero, 35 años, CI 6.548.976, Roca 2606, Florida, Bs. As. y Marcos Hadida Levy, casado, ingeniero, 34 años, DNI 18.627.761, Chacabuco 245, Florida, Bs. As., argentinos. 2) Esc. Pub. Nº 49 del 11/7/90. 3) MBH SOCIEDAD ANONIMA. 4) Virrey del Pino 1750, 7º B. Cap. 5) a) Fabricación, compra, venta, import., export. y distribución de artículos de perfumería, limpieza y tocador, desinfectantes y desodorizantes de uso ambiental; b) importación y exportación de toda clase de mercaderías; c) Comisiones, consignaciones y representación; d) fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos de vestir, accesorios e indumentaria deportiva. 6) 99 años desde registración. 7) A 2.700.000.- 8) Directorio de 2 a 5 titulares por un año, se prescinde sindicatura, Presidente: Norberto José Benzaquen, Vicepresidente: Enrique Osvaldo Muiño y Direc. Sup: Marcos Hadida Levy. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 30 junio.

La Autorizada
Nº 15.199

**MEREA DEMARIA CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Antonio Merea, empresario, 35 años, D. N. I. 11.543.580, domic. Luis María Campos 31, San Isidro; Guillermo Carlos Merea, Empresario, 32 años, D. N. I. Nº 12.491.479, domic. Blanco Encalada 1521, San Isidro, ambos argentinos, casados. 2) 17/7/90. 3) MEREA DEMARIA CONSTRUCCIONES S. A. 4) Corrientes 534, 11 C). 5) Constructora, inversora. 6) 99 años desde su inscrip. 7) A 2.500.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, por 3 años. Presidente: Eduardo Antonio Merea. Vice: Guillermo Carlos Merea. Directoras Suplentes: Valeria Galmarini y Leonor Isabel Caro. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) 31 octubre.

El Escribano
Nº 15.128

**MHELBRO CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 10/11/89, ha sido protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de "MHELBRO CONSTRUCTORA S.A.", celebrada el 14/10/89, en la que se resolvió aumentar el capital de la sociedad a la suma de A 1.000.000.-, dividido en 1000 acciones de A 1.000.- c/u., con la consecuente modificación de los arts. 4º y 5º del estatuto, se resolvió fijar el domicilio legal de la sociedad en la Avda. Córdoba 836, 11º piso, of. 1103 de la Capital Federal y prescindir de sindicatura ejerciendo la administración el directorio integrado por un mínimo de 2 y un máximo de de 7 miembros con mandato por 3 años.

El Autorizado
Nº 15.232

**MOLIENDAS HARINERAS SUDAMERICANAS-MOHARSUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 16 de julio de 1990, pasada ante el escribano Horacio O. Manso de la Capital Federal, al folio 468 del registro 1132, se constituyó: "MOLIENDAS HARINERAS SUDAMERICANAS-MOHARSUR S.A." con los siguientes socios: Héctor Gerardo Rossi, nacido el 6 de marzo de 1952, Doctor en Ciencias Económicas, DNI 10.266.632, domiciliado en 25 de mayo 142 6º A San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Héctor Longinotti, nacido el 20 de Octubre de 1960, Agrimensor, DNI 14.156.192, domiciliado en French 2380 6º piso C Capital Federal y Sergio Alberto Patiño Mayer, nacido el 5 de mayo de 1950, abogado, LE 8.362.922, domiciliado en Laprida 1813, 6º piso C Capital Federal, todos argentinos, casados. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La compra venta, importación, exportación, distribución, producción y comercialización de cereales y todo tipo de productos relacionados con la actividad agrícola. Capital: A 10.000.000 representado por 10.000 acciones de A 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, Clase A de 1 voto por acción. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Representación legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente, indistintamente, del directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio Presidente: Héctor Gerardo Rossi; Vicepresidente: Sergio Alberto Patiño Mayer; Director suplente: Héctor Longinotti. El domicilio legal de la sociedad se fijó en Reconquista 887 9º piso B de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 15.154

**O. N. LAZARO CASAS NORMANDAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma Estatuto Social. Con fecha 16/4/90 se celebró Asamblea General Extraordinaria Unánime, modificando el estatuto en su cláusula 6ª, que quedó redactada en los siguientes términos: "6º) Capital Social: Cinco millones de australes, dividido en cinco millones de acciones ordinarias de A 1, cada una. Podrá aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente". El aumento fue efectuado por todos los accionistas, en proporción de sus respectivas tenencias.

El Directorio
Nº 15.118

**PAPELERA PERGAMINO**

S.A.I.C. y A.

La Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1979 resolvió aumentar el capital social de A 3.000.000 a A 500.000.000 y canjear además las acciones en circulación. Se emiten 200.000 acciones de 5 votos por acción y 300.000 acciones de 1 voto por acción, todas de A 1.000 valor nominal cada una. Se reforma por ello el artículo 4º del estatuto. Se otorgó escritura pública el 13 de junio de 1990, Fº 157, Registro 12 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 15.218

**PETACOL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/7/90. 2) Pedro Werner Schmoller, argentino, nacido el 30/4/1920, casado, L.E. 5.578.336, empresario, Eduardo Carlos Romero, argentino, nacido el 10/5/47, casado, L.E. 7.601.326, empresario, ambos domiciliados en Ricardo Rojas 401, Cap. y Eduardo Leonardo González Colombini, argentino, nacido el 24/9/46, casado, D.N.I. 4.558.107, empresario, domiciliado en Aráoz 393, Cap. 3) "PETACOL S.A.". 4) Ricardo Rojas 401, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Mineras: Mediante la adquisición, arrendamiento, exploración, explotación, venta y transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales, incluyendo hidrocarburos en estado sólido, líquido o gaseoso conforme a las condiciones aprobadas por las leyes nacionales o provinciales y los decretos reglamentarios correspondientes. Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos, clasificación, separación, secado, embolsado y fraccionamiento de minerales metales, sus subproductos y derivados. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y acopio de productos y subproductos agropecuarios, metales, minerales, productos químicos, hidrocarburos, petroquímicos y sus derivados, fertilizantes y materiales de la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración de inmuebles urbanos o rurales inclusive las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Agropecuarias y Forestales: Enderezado a la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y forestales. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. 7) Australes dos millones quinientos mil. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un año. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente o el Director que se designe en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. 10) 31 de mayo de cada año. 11) Presidente: Pedro Werner Schmoller, Vicepresidente: Eduardo Leonardo González Colombini, Director titular: Eduardo Carlos Romero, Director Suplente: Martín Adolfo Schmoller.

El Autorizado
Nº 15.148

**PIONEROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. Nº 150 del 5/7/90, escrib. Hugo B. Gutiérrez de Simone, reg. 55, Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires con domicilio en Ayacucho 563, 12º "B" con sujeción a los sig.: Accionistas: Liliana Peri de Zingoni, argentina, casada, comerciante, nacida el 19/12/32, L.C. Nº 876.915, domiciliada en Italia 963, Zapala, Prov. de Neuquén y Héctor Miguel Zingoni, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/2/26, con L.E. Nº 3.434.079, domiciliado en Italia 963, Zapala, Prov. de Neuquén. Denominación: PIONEROS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: Comerciales: La comercialización de automotores, camiones y equipos para obras viales o agrícolas, sus repuestos, autopartes y accesorios, herramientas, neumáticos, grasas, lubricantes y combustibles. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales y comerciales. Importación y exportación. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundadas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mineras: Mediante la prospección, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría. Industriales: La explotación integral de talleres mecánicos para automotores, preparación, ajuste, cambio y transformación de motores; bombas de agua, sistemas de frenos, suspensión y dirección. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 10.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias de A 1.000 v/n c/u. Administración: Directorio compuesto entre dos y cinco por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente individual o indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/3 de c/ año. Directorio: Presidente: Liliana Peri de Zingoni; Vicepresidente: Héctor Miguel Zingoni; Director Suplente: Hugo Américo Zingoni.

El Presidente
Nº 15.165

**POLICLINICA PRIVADA LAMBARE**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 17/7/90; Juan Salvador Petrino, médico, 47 años, D.N.I. 6.809.299, Colombres 928, Capital y Guillermo Raúl Martínez, docente, 50 años, L.E. 4.311.403, Martín García 415, Capital; argentinos y casados; Sede social: Colombres 928, Piso 3º, Of. C, Capital; "POLICLINICA PRIVADA LAMBARE S.A.". Plazo: 99 años. Obj.: Instalación y/o explotación y administración de establecimientos geriátricos, asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y/o de reposo y actividades relacionadas con el arte de curar; traslado de pacientes y servicios de ambulancia; comercialización, importación y exportación de mercaderías, aparatos e instrumental; la dirección técnica a cargo de médicos; Cap.: A 10.000.000; Adm.: Mínimo de uno, máximo de 5, por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde sindicatura; Cierre ejercicio: 31/7. Presidente: Juan Salvador Petrino; Director Suplente: Guillermo Raúl Martínez.

El Apoderado
Nº 15.142

**PROPIEDADES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. de fecha 10/7/1990, pasada al folio 614 del Registro Nº 84 de la Capital, constitución de sociedad anónima: 1) Socios: José Ismael Casaux Alsina, arg., nacido el 19/3/1954, casado, martillero público, D.N.I. 11.266.669, domicilio Arenales Nº 3885, Capital y Alejandro Quintela, arg., nacido el 27/6/1948, casado, abogado, D.N.I. 5.071.706, domicilio Veinticinco de Mayo Nº 267, Capital. Duración: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a 1) La compra, venta, locación, permuta, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, loteo, administración, de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. b) La valuación, tasación, intermediación, en la compra, venta, locación de toda clase de bienes, incluso inmuebles; c) El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administraciones de bienes y la prestación de servicios de organización y asesoramiento. Cuando para el cumplimiento de algún punto del objeto social, la ley o reglamentaciones exijan la intervención de profesionales con título habilitante, el servicio profesional respectivo será prestado por los mismos. Capital: Es de dos millones quinientos mil australes, representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias al portador de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente indistintamente. Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Ejercicio social: Treinta de septiembre de cada año. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, nombrando por tanto un director suplente. Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 683, piso 10 "B", Capital Federal. Directorio: Presidente: José Ismael Casaux Alsina, Vicepresidente: Alejandro Quintela, Director Suplente: María del Carmen Ernestina Prado. Buenos Aires, 18 de julio de 1990.

La Escribana
Nº 15.256

**RAPONI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/11/89 y Escritura del 5/3/90, aumentó el Capital Social a ₳ 2.000.000 y reformó arts. 4, 5, 8, 9, 11 y 16 Estatuto Social. Capital: ₳ 2.000.000, representado por 2000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000 c/u de 1 voto c/4. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Directorio por 2 años: Presidente: María Sara Novaro Hueyo. Vicepresidente: Juan José Raponi; Director Suplente: Néstor Novaro Hueyo.

La Escribana
Nº 15.180

**SAMTRANS MARITIMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/7/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/4/90; "SAMTRANS MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA", modifica los siguientes Arts.: 8º: La dirección y administración estará a cargo del Directorio integrado por uno a 10 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; 9º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios de acuerdo al derecho que les confiere el art. 55 de la ley 19.550 y el art. 284, de la ley 19.550, modificado por la ley 22.903; 10º: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550; 12º: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la asamblea.

El Apoderado
Nº 15.116

**SANTA LUCIA AGROPECUARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 169 del 17 de Julio de 1990 se constituyó la sociedad "SANTA LUCIA AGROPECUARIA S.A.". Socios: Raúl Eduardo Boehler, argentino, casado, nacido el 21 de mayo de 1955, ingeniero agrónomo, D.N.I. 11.837.373, domiciliado en "Estancia Ralicó", Villa Huidobro, C.C. Nº 2, Córdoba y Martín Luis Muruzabal, argentino, soltero, nacido el 3 de octubre de 1963, estudiante, D.N.I. 16.557.725, domiciliado en Rep. Arabe Siria 2699, piso 8, Capital. Denominación "SANTA LUCIA AGROPECUARIA S.A.". Duración 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Actividades Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta, ya sea por sí o por terceros, de establecimientos agropecuarios, ya sea en bienes propios que podrá adquirir al efecto o por alquiler de inmuebles de terceros. Podrá ejecutar trabajos agrícolo ganaderos por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, mediante la utilización de máquinas, herramientas, equipos y útiles, propios o de terceros, pudiendo para tal fin comprar, vender, arrendar, y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, y todo lo directa o indirectamente relacionado con las actividades del agro. Asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, aparcerías, contratos de pastaje, contratos de siembra a porcentaje o por dinero, contratos de arrendamiento por una sola cosecha, y dedicarse a la siembra y cultivo de toda clase de especies vegetales, su cosecha, acopio, envase y fraccionamiento. También estará habilitada para la cría, reproducción, mestización, compra y venta, recría, engorde de haciendas y ganado de todo tipo y especie; para celebrar contratos de capitalización de haciendas, explotación de tambos y para la elaboración primaria de productos y subproductos agro-ganaderos y para el traslado de hacienda propia y de terceros. Actividades Forestales: Mediante la explotación de la forestación y reforestación de tierras, bosques, establecimientos forestales. Compra, venta, exportación e importación de productos agropecuarios y forestales y de materias primas y mercaderías vinculadas a la actividad aludida. Mediante la recuperación de tierras áridas o anegadas para la incorporación de las mismas a la actividad agropecuaria. Actividades como mandataria e inversora: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones y el ejercicio de representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, y la realización de operaciones de aporte, asociación e inversión de capitales, ya sea en efectivo o en especie a o con otras sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares, dentro del quehacer agropecuario. Capital social: Dos millones quinientos mil Australes. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio de 1 a 9 Directores titulares. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura (Art. 284 Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Designación de primer Directorio: Presidente: Raúl Eduardo Boehler. Director Titular: Martín Luis Muruzabal. Director Suplente: Cecilia Muruzabal de Boehler. La sociedad fija su sede social en República Arabe Siria 2699, Piso 8, Capital Federal.

El Escribano
Nº 15.122

**SEVEN-UP CONCESIONES**

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica que por Escritura Pública Nº 180, Fº 519, otorgada el 21/5/90 ante el Registro de Contratos Públicos 391 de la Cap. Fed. se protocolizó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 26/4/90 que resolvió la Reforma del Art. 8 del Estatuto Social. Artículo 8º: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años.

El Apoderado
Nº 15.210

**SIARES**

SOCIEDAD ANONIMA

SIARES S.A. Socios: Lorenzo Juan Sigaut, 57 años, divorciado, argentino, doctor en Ciencias Económicas, Figueroa Alcorta 3450, 5º piso, Capital Federal, L.E. 4.097.746 y Luis Ricardo Azpiri, 48 años, casado, separado de hecho y en trámite de divorcio vincular ante Juzgado Civil 86, Secretaría 45, argentino, doctor en Administración de Empresas, Aguado 1181, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires, L.E. 4.483.527; Escritura pública del 19/6/1990, Fº 170, Nº 64, Registro 12 de Capital Federal; Sede del domicilio social: Paraguay 610, 7º piso, Capital Federal; Objeto: Prestación de servicios profesionales en administración, comercialización, marketing, economía; información empresaria y de mercado, identificación oportunidades y tendencias; Planeamiento estratégico por conocimiento de mercados y empresas para expansión, diversificación y optimización de utilidades; Planeamiento financiero de nuevos proyectos; Estudio de factibilidad y de localización para la industria, el comercio, finanzas y servicios; Formación de recursos humanos para informática; Asesoramiento para asociación, adquisición de empresas, sociedades o líneas de productos; Planeamiento financiero para inversión, evaluación de proyectos y diseño de modelos financieros para empresas a comprarse o venderse; Publicación, impresión y edición de material impreso y de lectura con las materias del objeto; Duración: 99 años desde la inscripción; Capital: ₳ 1.000.000.- dividido en 1000 acciones ordinarias portador de un voto y de ₳ 1.- cada una. Administración: A cargo del Directorio de 1 a 5 miembros, durando 3 ejercicios, designádose. Presidente: Luis Ricardo Azpiri; Vicepresidente: Lorenzo Juan Sigaut; Director suplente: Juan Bautista Sigaut. Prescinde de la sindicatura. Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 15.219

**SOCIEDAD DE INVERSIONES EL CAMPO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Rodolfo Mario Espíndola, argentino, casado, comerciante, nació 27/3/56, D.N.I. 11.990.240, Maipú 757, Cap. y Héctor Gonzalo López Ezcurra, argentino, divorciado, Cont. Púb., nació 28/3/56, D.N.I. 11.990.212, Lima 265, Cap. Por Esc. Púb. Nº 116 del 10/7/90. Denominación: SOCIEDAD DE INVERSIONES EL CAMPO S.A. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de arts. que tengan relación directa o indirecta con la explotación agrícola ganadera y arts. electrónicos. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos agropecuarios como así también, maquinarias y equipos para tales fines. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en gral. sean públicas o privadas. A tales efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta, y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Minera: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Queden excluidos el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Importación y Exportación. El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos. Capital Soc.: ₳ 5.000.000.-. Administra Directorio de 1 a 5, por 2 años. Prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/6. Domicilio: Suipacha 612 P. 4, Cap. Presidente: Rodolfo Espíndola, Direc. Supl.: Héctor Ezcurra.

El Autorizado
Nº 15.240

**STAVER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Humberto Luis Daspenas, divorciado, 39 años, L.E. 8.414.064, Garibaldi 370, Temperley, Bs. As. y Gustavo Norberto López Olaizola, casado, 29 años, D.N.I. 14.095.414, San Martín 932, Temperley, Bs. As., argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. Nº 51 del 18/7/90. 3) STAVER SOCIEDAD ANONIMA. 4) Bulnes 1844, 8º D, Cap. 5) Compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de carpinterías de madera para obra, carpinterías metálicas y de aluminio, herrería de obra, aberturas y revestimientos de todo tipo. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 50.000.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde sindicatura; Presidente: Humberto Luis Daspenas y Direc. Sup.: Gustavo Norberto López Olaizola. 9) Presidente. 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 15.197

**"TECNAR" COMPAÑIA TECNICA ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 3 de mayo de 1990, resolvió: a) Capitalizar el importe de ₳ 12.900.000 proveniente de la cuenta Ajuste de Capital; b) Elevar el capital social de ₳ 700.000 a la suma de ₳ 13.600.000; c) Emitir la cantidad de 129.000.000 acciones ordinarias "A" de ₳ 0,10 v/n c/una por un importe total de ₳ 12.900.000; d) Las acciones emitidas quedaron integradas según la capitalización señalada y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1990; e) La emisión se efectuó manteniendo las mismas características y proporciones que las actualmente en circulación; f) En consecuencia de lo expuesto el Artículo 4º del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Trece Millones Seiscientos Mil Australes (₳ 13.600.000), dividido en ciento treinta y seis millones (136.000.000) de acciones de diez centavos de austral (₳ 0,10) de valor nominal cada una y se encuentra totalmente suscripto en acciones ordinarias "A". Por resolución de la Asamblea Ordinaria, el capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo del monto indicado precedentemente." Buenos Aires, julio de 1990.

La Abogada
Nº 15.167

**TECNOPAX**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura pública del 16/7/1990; Accionistas: Mario Alberto Charles, argentino, nacido el 15/9/1948, casado, D. N. I. 5.090.387, Contador Público, domiciliado en Carlos Pellegrini 775 3º Capital, Eduardo Luis Decono, argentino, nacido el 22/5/1953, casado, D. N. I. 10.704.987, Contador Público, domiciliado en Carlos Pellegrini 775 3º Capital; Denominación: TECNOPAX SOCIEDAD ANONIMA; Domicilio: Carlos Pellegrini 775 3º piso Capital Federal; Objeto: Comerciales: Mediante la importación, distribución y venta de billetes para juegos de lotería, sorteos o apuestas y otros juegos de azar, oficiales o autorizados, sujetos a las disposiciones legales en la materia; Industriales: Mediante la producción, elaboración e impresión de todo tipo de billetes para juegos de lotería y/o azar. Incluye la producción de bienes y equipos relacionados con dichas actividades. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital: ₳ 15.000.000.- representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto cada una y de valor ₳ 1.000 cada acción; Administración: A cargo de un directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares. Mientras se prescinda de la sindicatura se elige obligatoriamente un suplente. El término de su elección es de un ejercicio. Sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes y en caso de empate el Presidente desempata votando nuevamente; Presidente: Mario Alberto Charles, Vicepresidente: Eduardo Luis

Decono, Director Suplente: María Norma Frua; Cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre.
El Apoderado
Nº 15.234

**TECNO RIEGO**

SOCIEDAD ANONIMA

TECNO RIEGO S. A.; Escritura del 2/7/90; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/6/90. Ato. de capital; Reforma y unificación de estatuto con la denominación de "TECNO RIEGO S. A.", continúa su giro la sociedad originariamente constituida con el nombre de ACUITUBO S. A.; con domicilio en la ciudad de Bs. As.; 2º: Plazo: 99 años; contados desde el 18/2/82, fecha de su inscripción en el R. P. C.; Obj.: Producción y comercialización de materiales y equipos de riego, sus repuestos y accesorios. Construcción de obras integrales de riego, ya sea por gravitacional, por aspersión, microaspersión, por goteo, pivotes centrales o mediante cualquier otra tecnología; Realizar estudio de suelos, prospecciones geofísicas y en general todo lo concerniente a la captación de aguas subterráneas y superficiales, su conducción, distribución y tratamiento para posterior aplicación. Importación y Exportación de materiales y equipos, tecnología, servicios, sistemas y automatizaciones; el asesoramiento, consultoría proyectos, estudios y prestación de servicios conexos; 4º: Cap.: ₳ 27.554.195; Adm.: a cargo del directorio, integrado por uno a 5 titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Fiscalización: Síndico titular y suplente; por un año; Cierre ejercicio; 31/12.
El Apoderado
Nº 15.114

**TEXTILES BALER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 212 del 10/7/90. Accionistas: Eduardo David Gebara, argentino, 41 años, C. I. P. F. 5.317.649, industrial, casado, Olleros 1795, 4º, Capital; Ernesto Juan Gebara, argentino, 38 años, D. N. I. 10.132.311, industrial, divorciado, Juramento 1926, 7º, Capital; Denominación: "TEXTILES BALER S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Textiles: Mediante la producción e industrialización y comercialización por cualquier medio inclusive compraventa, importación y exportación de todo tipo de fibras textiles naturales o artificiales, tejidos y confecciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera y forestal en todas sus formas. Capital: ₳ 2.500.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Ernesto Juan Gebara. Director Suplente: Eduardo David Gebara. Sede social: Moreno 1260, Capital.
La Autorizada
Nº 15.174

**TOTAL SCRAP**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Víctor Daniel Devoto, arg., cas., 30 años, emp. D. N. I. 13.985.032, dom. De Las Tipas 2733, El Palomar: Hugo David Sánchez, arg., cas. 36 años, emp. D. N. I. 11.258.468, dom. Battle y Ordoñez 950, Castelar y José Rossi, arg., cas., 30 años, emp. D. N. I. 13.890.268, dom. Catamarca 2869, Quilmes Oeste. 2) Constitución: 12/7/90. 3) Denominación: "TOTAL SCRAP S. A.". 4) Domicilio: Colombres 351 6 "A" de Capital Federal. 5) Objeto: Su objeto es: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: compra-venta de maquinarias nuevas y usadas, metales de todo tipo, rezagos industriales, bienes desafectados de las actividades de servicio, producción, industrialización, comercialización o construcción, scrap y otros bienes desechables de procesos de industrialización principales. Importación y exportación. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Quince Millones de australes. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: tres ejercicios. Presidente: Víctor Daniel Devoto. Director titular: Hugo David Sánchez. Director Suplente: José Rossi. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vice-presidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 296, folio 590 Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.
El Escribano
Nº 15.119

**UNION GANADERA**

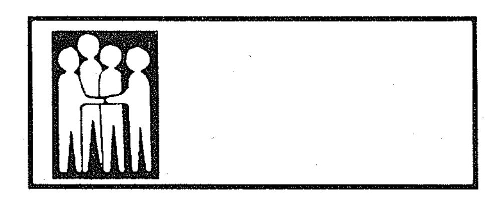
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 152 del 14/5/1990 se constituyó UNION GANADERA S. A. Socios: Fabián Alberto Ereno, argentino, soltero de 28 años de edad, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 14.789.498, domiciliado en la calle Manuel Quintana Nº 1335, San Antonio de Padua, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y Juan Francisco Velázquez, argentino, casado de 33 años de edad, comerciante, D. N. I. Nº 12.603.015, domiciliado en esta ciudad en la calle Uriburu Nº 61. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes, de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Capital Social: ₳ 2.500.000 y se representa en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. La representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: Director Presidente: Juan Francisco Velázquez y Director suplente: Fabián Alberto Ereno. Sede social: San Juan 4362, piso, 4, Dto. B, 2do. cuerpo.
La Autorizada
Nº 15.156

**VADIA S. A.**

SOCIEDAD ANONIMA

VADIA S. A.; Escritura del 22/5/89; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21/10/87; "VADIA S. A.", aumenta el capital y modifica los siguientes Arts.: 4º: El capital social es de ₳ 30.000, representado por acciones de ₳ 1, valor nominal cada una; 5º: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables o preferidas; 8º: Adm.: Está integrado por 2 a 7 titulares, por 2 ejercicios; 11º: La sociedad prescinde de sindicatura; 15º: Cierre ejercicio: 31/12; 16º: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea; Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/5/89, aumenta el capital social a la suma de ₳ 100.000 y se modifica el Art. 4º.
El Apoderado
Nº 13.531



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AGRO J.K.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Jorge Omar Kilb, argentino, 49 años, ingeniero agrónomo, LE. 8.489.501 domiciliado en Peña 878 - Banfield y Alicia Irene Bakus, argentina, 46 años, ama de casa, DNI. 11.104.103, casada, domiciliada en Peña 878 - Banfield. 2) Instrumento privado del 13 de julio de 1990. 3) Denominación: AGRO J.K. S.R.L. 4) Domicilio: Ruiz Huidobro 2692 - Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros actividades de compra y venta, exportación e importación de productos rurales: agroquímicos, semillas, alambres, chapas, repuestos, insecticidas, cereales, herbicidas, fertilizantes, caños, clavos, postes y varillas para alambrado, productos veterinarios, comestibles, implementos agrícolas, cualquier fruto o producto del país o extranjero, vegetales, minerales o industriales y su distribución en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento, servicios, asesoramiento. La enunciación no es taxativa. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: ₳ 10.000. 8 y 9) Gerentes: Socios. Jorge Kilb y Alicia Bakus. 10) Cierre: 30 de junio.
El Abogado
Nº 15.139

**ALLIANT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escr. Nº 99 (Reg. 411, Cap. Fed.) se const. ALLIANT S.R.L., con domic. en Maza 138, 9º Piso, Dto. C., Cap. Fed. y 99 años de durac. desde su insc. Reg. Públ. de Com. Socios: Julia Petrona Argüello de Valenti, arg. nacida 20/9/1947, casada 1ras. nup. con Edmundo María Lino Valentin, etc., D.N.I. 5.741.907, domic. Madero 1773 Vte. López, Prov. Bs. As. y Silvia Liliana Schierling, argent. divorciada, nacida el 24/3/1959, etc., D.N.I. 13.103.316, domic. Madero 870, 10º Piso, Dto. B., Vte. López, Prov. Bs. As. Cap. Soc. ₳ 2.000.000 div. en cuotas de 1.000 australes v/nom. c/una, suscripto por los socios. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros las stes. actividades: Industriales: Mediante la elaboración y/o transf. y/o fabricac. de productos relacionados directamente con las industrias de la alimentación, metalúrgica, textil, indumentaria, accesorios del vestir y confecciones de todo tipo. Comerciales: Mediante la compra venta de todo tipo de mercaderías nacionales y extranjeras, por cuenta propia o de terceros, servicios de todo tipo, exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Inmobiliarias: Mediante la realización de todo tipo de operaciones que coadyuven al cumplimiento de los objetos sociales, industrias y comerciales antes descriptos. Financieras: Por medio del aporte a sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizar y la compraventa de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios, comunes y otros valores. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Gerentes: Julia Petrona Argüello de Valenti y Silvia Liliana Schierling, sin límite de tiempo para los socios designados gerentes. Por 3 ejercicios si no fueren socios. Ejercicio Soc. Cierran el 31/1 de cada año.
El Autorizado
Nº 15.207

**BAIRESISTEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 33 del 21/6/90. Socios: Hernan Ezcurra, argentino, nacido el 21/6/68, casado, comerciante, D.N.I. Nº 20.388.002, domiciliado en Susini sin número, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Nelson Javier Cid, argentino, nacido el 12/7/68, casado, comerciante, D.N.I. Nº 20.027.383, domiciliado en Erezcano 196, Adrogué, Pcia. Bs. As. y Diego Marcelo Cid, argentino, nacido el 31/5/66, casado, comerciante, D.N.I. Nº 17.746.350, domiciliado en Arroyito 111, Témperley, Pcia. Bs. As. BAIRESISTEM S.R.L.; Domicilio: Talcahuano 38, 3º "B"; Duración: 99 años a partir de la inscripción; Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: fabricación, compra, venta, comercialización, trasporte, distribución, consignación, representación, locación, exportación e importación por mayor o menor de papelería, formularios, tintas, artículos de librería, artículos de escritorio, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad, insumos, equipos, accesorios y repuestos para computación y sistemas en general. Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000 C/Una. Administración estará a cargo del socio Diego Marcelo Cid, con carácter de gerente, en forma conjunta con uno cualquiera de los restantes socios, quienes también tendrán el carácter de gerentes, por 3 ejercicios. Ejercicio: 30/6 de cada año.
La Apoderada
Nº 15.153

**BARIBUE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 Día: Constitución: 1º Socios: Eduardo José Barrios, arg., comerc., 29/8/47, M.I. 8.212.983, casado, Gachet 3977, Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. y Carlos Alberto Marin, urug., comerc. 7/11/41, M.I. 92.037.522, casado, Mitre 577, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. Bs. As. 2º Instrumento de Constitución: Esc. 231, Fº 391 del 12/7/90, Reg. 31 Morón; Not. Gastón R. Di Castelnuovo. 3º Denominación: BARIBUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º Domicilio: Aguirre 50, piso 14, dpto. "B", Cap. Fed. 5º. Objeto Social: Representaciones, Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, gestiones de negocios, consignaciones, agencias, administración de bienes y capitales, y prestación de servicios de asesoramiento comercial, industrial y financiero. El asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, se efectuará por medio de los que contrate o tenga bajo su dependencia. Comerciales: Compra, venta, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, consignación, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes, al por mayor y menor, de toda clase de productos alimenticios y de envases para los mismos. Al efecto, podrá realizarlas por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6º Duración: 99 años, contados desde su inscripción. 7º Capital: ₳ 3.000.000.- 8º Administración y Representación Legal: Gerencia: 1 o más Gerentes, en forma individual e indistinta. 9º Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Se designan Gerentes a sí mismos, duración 2 ejercicios.
El Escribano
Nº 15.112

**CAMOATI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por reunión de socios de fecha 3/7/90, resolvió modificar la cláusula Primera de sus estatutos adoptando como nueva denominación social la de LORIENTE Y ASOCIADOS S.R.L.
El Autorizado
Nº 15.189

**CINTREX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Tomaselli, arg. nat., nacido el 18/4/1932, DNI. 12.756.106, domiciliado en Bermúdez 2334, Cap. Fed., Samuel Nisinman, argentino, nacido el 3/3/1935, LE. 4.150.534, domiciliado en Valentín Virasoro 920, Cap. Fed. y Horacio Guillermo Bernardo Iglesias, argentino, nacido el 29/4/1942, LE. 4.391.872, domiciliado en Gorostiaga 1614, Cap. Fed., todos casados y comerciantes. 2) Escritura de fecha 27/6/1990. 3) CINTREX S.R.L. 4) Bermúdez 2334 de Capital Federal. 5) Fabricación, venta, importación y exportación de cintas industriales, pesadas, en fibras sintéticas o naturales; mangueras para incendio; cintas para cinturones de seguridad, de uso militar, industrial y servicios, y todo aquello relacionado con el movimiento de materiales y medidas de seguridad. 6) 5 años, contados desde su inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal estará a cargo de los tres socios, en forma individual e indistinta. 10) 30 de junio c/año.

El Apoderado
Nº 15.125

**CLUR Y CIA.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Alejandro Clur, nacido el 22/4/1962, Licenciado en Administración de Empresas, DNI. 16.071.352, domiciliado en Añasco 1801, Cap. Fed. y José Clur, nacido el 16/8/1938, asesor comercial, L.E. 4.275.147, domiciliado en Hidalgo 1215 Cap. Fed., ambos argentinos y casados. 2) Escritura Pública de fecha 16/7/1990. 3) CLUR Y CIA. S.R.L. 4) Añasco 1801 de Capital Federal. 5) Comercialización, industrialización, importación y exportación de artículos para el hogar, electrodomésticos, electrónicos y otros, y cuantos servicios de comercialización fueren relacionados con dicha actividad. 6) 99 años, contados desde su inscripción. 7) ₳ 2.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta. 10) 31 de enero de cada año.

El Apoderado
Nº 15.124

**DANAFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Cristina Telechea, argentina, 8/6/58, comerciante, casada, D.N.I. 12.578.665, Juan Florio 3213, S. Justo, Bs. As. y Graciela Gladys Gil, argentina, 29/6/60, comerciante, casada, D.N.I. 13.555.659, Guatemala 3636, S. Justo, Bs. As. DANAFER S.R.L., Artigas 416, P.B. "B". 99 años desde su inscripción. Objeto: La compra venta, fraccionamiento de bebidas, comestibles, artículos de limpieza por mayor y menor. Exportar e importar y la distribución. Capital: ₳ 10.000.000. Administración y uso de firma, ambas socias individualmente. Balance 30 de enero de cada año. Acto privado del 29/5/90.

El Autorizado
Nº 15.150

**DI-AN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 10/7/1990 resolvió el cambio de su domicilio de la provincia de Buenos Aires a la ciudad de Buenos Aires, Av. de Mayo 981, 5º P. Ofs. 513 y 514. En consecuencia modificó artículo 1º.

El Autorizado
Nº 15.126

**EDITORIAL LA COLMENA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: 1) Contrato Privado 19 de julio de 1990. 2) Socias: Renee Chaher de Chediack, nacida el 23 de diciembre de 1925, argentina, CIPF: 6.037.844, viuda, empresaria, Virasoro 1725, San Isidro, Buenos Aires y Lilia Ema Haurie de Materi, nacida el 3 de agosto de 1924, argentina, CIPF: 5.626.749, casada, docente, Monasterio 1973, Vicente López, Buenos Aires. 3) Denominación: "EDITORIAL LA COLMENA S.R.L.". 4) Duración: 20 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) Edición, distribución, compra, venta, permuta, comercialización, comisión, consignación, representación, producción e impresión de libros, revistas, cuadernos, folletos, diarios, periódicos, posters, discos, películas, casettes, videocassettes, software, fascículos, prospectos y en general todo tipo de publicaciones de carácter literario, científico e informativo y todo lo relacionado con las artes gráficas; b) Impresión, armado, encuadernación, composición y cualquier proceso destinado a la edición; c) Inversora-Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital Social: ₳ 25.000.000.- a saber: Renee Chaher de Chediack 22.500.000 cuotas o sea ₳ 22.500.000.- y Lilia Ema Haurie de Materi 2.500.000 cuotas o sea ₳ 2.500.000.- 7) Domicilio: Laprida 1608, 3º A, Capital Federal. 8) Socios Gerentes: Renee Chaher de Chediack y Lilia Ema Haurie de Materi, en forma individual e indistinta. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Socia Gerente
Nº 15.194

**ENQUIPEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Instrumento Privado de fecha 9 de abril de 1990, se constituye la Sociedad "ENQUIPEL S.R.L.". Socios: Beatriz Carolina Poublan, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 11.277.349, nacida el 4/2/54 con domicilio en Bolivia 2292, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. y la señora Isabel Passarello, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 14.740.921, nacida el 29/3/1961 con domicilio en Oliden 1015, Capital Federal. Sede social: Zelada 5366, Capital Federal. Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación de maquinarias, accesorios e insumos para la industria gráfica y afines. b) Compra, venta, permuta, fabricación, importación, exportación de productos químicos en general. c) Explotación de marcas y patentes de invención. d) Al ejercicio de representación y mandatos. Capital Social: ₳ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de 3 (tres) ejercicios, reelegibles. Designan gerentes: Beatriz Carolina Poublan e Isabel Passarello. Cierre del Ejercicio: 31 de enero.

La Autorizada
Nº 15.215

**ESTABLECIMIENTO DON EMILIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado, 13/7/90. Socios: Juan Alberto Brandi, 35 años, D.N.I. 11.728.606; Emilio Osvaldo Brandi, 28 años, D.N.I. 14.649.992 y Walter Omar Brandi, 21 años, D.N.I. 20.970.045, todos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Cuesta del Madero 168, San Martín, Pcia. de Mendoza. Denominación: "ESTABLECIMIENTO DON EMILIO S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la sociedad se dedicará a: I) La instalación y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, frutihortícolas, granjas y tambos, ya sea en tierras propias o arrendadas. II) El acopio, industrialización, comercialización y distribución de frutos y productos agrícolas. III) La cría, engorde e invernada de ganado mayor o menor, en campos propios o arrendados, o por capitalización y su comercialización. IV) La instalación y explotación de cámaras frigoríficas y galpones de empaque. V) La forestación o reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes, bosques o aserraderos, acondicionamiento, conservación, canteo, fraccionamiento y elaboración de maderas. VI) La compraventa, importación y exportación de bienes y servicios de productos tradicionales y no tradicionales en su faz primaria o elaborados. VII) El ejercicio de representación y mandatos, comisiones, intermediación técnica, estudio de mercados y desarrollo de proyectos de promoción. Al efecto la sociedad está capacitada para realizar todos los actos conducentes al cumplimiento del objeto social que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Capital: ₳ 2.400.000. Administración y representación: Los socios fundadores indistintamente. Transmisibilidad de cuotas: libre entre sí y conformidad unánime para terceros. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: San Martín 201, 3º "10", Capital.

El Autorizado
Nº 15.238

**EXPERSA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28/2/90 designó Gerentes a Antonio Martínez y Norberto Ariel Martínez.

El Apoderado
Nº 15.121

**FRANK PEARSON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Se hace saber que las socias Beatriz Mónica Gloria Croppi de Ghirardelli y Margarita Pascuchi de Estrampes cedieron al socio Francisco Eduardo Pearson C. I. (P. F.) 5.380.372, domicilio Av. Córdoba 475, 1º p. Capital, sus 150 cuotas de capital con la conformidad del socio restante Klaus Guillermo Neumann Gorlitz, quien queda junto con el nombrado Francisco Eduardo Pearson como únicos titulares del total del Capital Social.

El Autorizado
Nº 15.239

**HIGH QUALITY SYSTEMS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Contrato privado de fecha 26/6/90. Socios; Gabriela Fabiana Caserta, argentina, C. I. Nº 9.792.197, soltera, Ingeniera en Sistemas de Información, nacida el 21/5/66, domiciliada en Boedo 1551, Cap. Fed. y Daniel Issaharoff, argentino, D. N. I. Nº 17.484.361, soltero, Técnico en Electrónica y Control, nacido el 28/9/65, domiciliado en Arenales 874, 5º Piso, Cap. Fed. Denominación: "HIGH QUALITY SYSTEMS S. R. L.". Duración: 25 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización, compra-venta, por mayor y menor, importación y exportación, Fabricación, instalación, reparación y mantenimiento, investigación y desarrollo de: Aparatos, elementos y componentes electrónicos, electromecánicos, equipos y unidades de procesamiento electrónico de datos, robótica y cibernética, periféricos, terminales, suministros informáticos y todo elemento asimilable como hardware de computación, programas, sistemas y procedimientos y todo otro elemento conocido como Software; Consultoría y asesoramiento en Organización, Sistemas de Información y Gestión Empresaria; Recopilación y Procesamiento de Información: Auditoría y control de sistemas. Capital ₳ 2.000.000. Administración: todos los socios en forma indistinta en calidad de Gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede Social: Tte. Gral. J. D. Perón 1454, Piso 5º, Oficina 26, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 15.192

**HUEVOFRITO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/7/1990. 2) Miguel Agustín Brasco, argentino, casado, nacido el 14/9/1926, empresario, L. E. 6.193.677, domiciliado en Guido 1640, 2º "C" Cap., Lucila Fernanda Goto, argentina, casada, nacida el 2/1/1954, periodista D. N. I. Nº 11.234.823, domiciliada en Guido 1640, 2º Piso "C", Cap. y Carlos Alberto Aime, argentino, casado, nacido el 6/4/1949, L. E. 7.629.227, empresario, domiciliado en Los Patos 1019 de San Isidro (Bs. As.). 3) "HUEVOFRITO S. R. L.". 4) Esmeralda Nº 686, Piso 3º, Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Estudio, planificación, dirección, montaje, ejecución, explotación y asesoramiento de Ferias, exposiciones, salones y pabellones en el país o en el extranjero sean de carácter comercial, industrial artístico, cultural o de cualquier otro. b) Organización de eventos artísticos. c) Realización de estudios de mercado y comercio exterior. Toda actividad que en razón de la materia de que se trate haya sido reservada a profesionales con título habilitante será desempeñada por dichos profesionales. 7) Australes Dos millones. 8) A cargo de todos los socios quienes revestirán carácter de Gerentes, en forma indistinta y por la duración del contrato. 9) 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 15.149

**NUWAX ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 146 del 5/7/1990 ante Escribano Mario A. Guyot Ferrari, Registro 114, Carlos Enrique Hjelt, David Stewart Colvill Jones y Donald Jorge Maclaughlin Swain, venden, ceden y transfieren a Miguel Antonio Roberts, arg., cas. en primeras nup. c/ Karen Lee Meyers, de 44 años, comerciante, L. E. 7.772.305 y Karen Lee Meyers, estadounidense, cas. en primeras nup. c/ Miguel Antonio Roberts, de 49 años, comerciante, C. I. Pol. Fed. 11.303.320, domiciliados en O'Higgins 1085 Hurlingham, Prov. Bs. As. las 375 cuotas que poseían en la sociedad, que son adquiridas por Miguel Antonio Roberts 250 cuotas o sea ₳ 25 y Karen Lee Meyers 125 cuotas o sea ₳ 12,50. La cesión se realiza por el precio de ₳ 10.500.000. Aumento de Capital a ₳ 14.000.000. Se modificó el art. 3º del contrato que queda así redactado: El capital social se fija en la suma de Catorce Millones de Australes, dividido en 14.000 cuotas de 1.000 australes cada una, aportadas en la siguiente proporción: 3.500 cuotas por el socio John Emilio Taylor; 7000 cuotas por el socio Miguel Antonio Roberts y 3.500 cuotas por la socia Karen Lee Meyers. Dicho capital se halla totalmente suscripto y se integra en dinero efectivo.

El Escribano
Nº 15.182

**ORLY CARGAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/7/90; Marta Silvia Fernández, casada, 45 años, L. C. 5.101.098, Billinghurst 2325, Capital; Alicia Sultani de Zerbi, viuda, L. C. 2.583.734; 68 años; Bartolomé Mitre 3773, Capital y Carlos Humberto Vara, soltero, D. N. I. 17.795.049, 24 años, Scalabrini Ortiz 2082, Capital; argentinos y comerciantes; "ORLY CARGAS S. R. L.". Plazo: 20 años. Obj. Transporte de mercaderías ya sea por la vía aérea, terrestre o marítima, cabotaje e internacional, su recepción, depósito y retiro en estaciones ferroviarias, portuarias y aeropuertos; trámites referentes a importación y exportación de mercaderías y aduaneros; Cap.: ₳ 300.000; Adm. La socia Alicia Sultani de Zerbi y del Sr. Luis Alfredo Vara, argentino, casado, 31 años, D. N. I. 12.791.962, Benito Pérez Galdós 8977, Dto. 5, de Pablo Podestá, Pcia. Bs. As. en forma individual e indistinta, por 2 ejercicios: Cierre ejercicio: 30/6; Sede Social: Bartolomé Mitre 1617, Piso 6º, Of. 608, Capital.

El Apoderado
Nº 15.117

**ORMAFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 16/4/90, la Sra. Nelly Marrero, argentina, casada, comerciante nacida el 20/3/1927, domiciliada en Veracruz 2710 de Valentín Alsina, D. N. I. 2.119.651 y el Sr. Osvaldo Esteban Toth, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 10/12/1956, domiciliado en Farrel 446 de Valentín Alsina, D. N. I. Nº 12.425.754, constituyeron la sociedad "ORMAFER S. R. L." Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º Piso, Capital Federal. Duración: 20 años contados desde su inscripción

registral. Objeto Social: Distribución de artículos de ferretería y construcción. Capital Social: A 1.000.000. Dividido en 100.000 cuotas de A 10 cada una, aportando 50.000 cuotas por A 500.000 cada uno. Administración: La administración social será ejercida por los socios en forma indistinta en calidad de gerentes por el término de duración de la sociedad. Estados contables: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 15.237

**PELTRI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Héctor Alfredo Ebeling, argentino, casado, 40 años, L. E. 8.289.087, comerciante, domiciliado en Islas Malvinas 3666, Carapachay, Pcia. de Buenos Aires, Horacio Angel Borsani, argentino, casado, de 49 años, D. N. I. 4.361.567, domiciliado en Presidente Perón 4321, Capital; Fernando Fariña, uruguayo, casado, de 35 años, D. N. I. Nº 92.509.646, domiciliado en Angel Gallardo 1645, Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires, Roberto Alejandro Largente, argentino, casado, de 33 años, D. N. I. Nº 12.587.306, domiciliado en R. Pérez 4452, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, Martín Rafael Olivar, argentino, soltero, de 21 años, D. N. I. 20.568.780, domiciliado en Moreno 2562, Capital; Abel Gonzalo Cuervo, argentino, casado, de 55 años, L. E. 4.133.143, domiciliado en Ramón L. Falcón 2600, Capital, Jorge Eduardo González O' Donnell, argentino, soltero, de 26 años, D. N. I. 16.844.147, domiciliado en P. Pueyrredón 1340, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Jorge Gabriel Bonorino, argentino, soltero, de 25 años, D. N. I. 17.245.136, domiciliado en B. Pérez Galdós, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y Gustavo Sergio Cuervo, argentino, casado de 27 años, D. N. I. Nº 16.060.626, domiciliado en Tandil s/Nº Pilar, Buenos Aires, todos ellos comerciantes. 2) Denominación: "PELTRI S. R. L.". 3) Instrumento Privado del 2 de julio de 1990. 4) Capital A 9.000.000.- 5) Domiciliado: Avda. Callao Nº 257, 3º "A", Capital Federal 6) Plazo de 15 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, representación importación y exportación de artículos de tocador, cosmética y perfumería y accesorios y útiles para peluquerías y casas de belleza. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados Gerentes por todo el plazo. 9) El uso de la firma social y la representación legal, será ejercida por tres cualesquiera de los socios Gerentes. 10) Cierre del ejercicio social, el 30 de junio de cada año.

La Gerencia
Nº 15.191

**PIMEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Michael Alexander Walter, alemán, 46 años, D. N. I. 92.525.879, casado, domiciliado en Cuba 2243, 6º P. "A", Capital y Osvaldo Dardo Iglesias, argentino, de 42 años, D. N. I. Nº 8.268.833, divorciado, electromecánico, domiciliado en Fray Justo Sarmiento Nº 3670, Olivos Bs. As. 2) Denominación: "PIMEX S. R. L.". 3) Escritura del 6 de julio de 1990, ante Registro 13 de Capital. 4) Capital: A 10.000.000. 5) Domicilio: Uruguay 618, 1º Piso "A", Capital Federal. 6) Plazo de 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: a) Importaciones y exportaciones, comercialización y distribución de productos químicos, plásticos, sus materias primas y derivados y anexos, terminados o no y demás bienes de capital relacionados con los mismos y los incluidos en el Nomenclador de la Dirección General de Aduanas; evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión; estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país o en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales, consorcios, agrupación o cooperativas de exportación. 8) La dirección y administración y el uso de la firma social será ejercida por el socio Michael Alexander Walter, con el cargo de Gerente, por todo el plazo de duración. 9) Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año.

La Gerencia
Nº 15.190

**REYMCIN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Liliana Angélica Barreto, argentina, de 33 años de edad, D. N. I. Nº 12.424.666, domiciliada en Aranguren 3194, 3º Piso, Dpto. 10, Capital Federal, y María Rosa Alvarez Vivoda, argentina de 33 años de edad, D. N. I. Nº 12.062.889 domicilio J. E. Uriburu 1044, 2º Piso, Dpto 21, Capital Federal, Stella Maris Alvarez Vivoda, argentina, de 32 años de edad, D. N. I. Nº 12.511.498, con domicilio en Jorge Newbery 3712 Capital Federal. 2) REYMCIN S. R. L. 3) Bartolomé Mitre 2391 piso 2º G. 4) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: representaciones y mandatos comerciales, actividades comerciales económicas, financieras e Industriales propias o por terceros a nivel nacional e Internacional. 5) A 1.500.000 Un Millón Quinientos mil. 6) Gerentes los tres socios y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta. 7) Cierre 31 de junio.

El Autorizado
Nº 15.193

**SEIBO SISTEMAS E INFORMATICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor Tantera, casado, argentino, ingeniero electrónico, nacido 31/3/1954, domiciliado en Julián Alvarez 1668, Piso 8 "C", Capital, D. N. I. 11.280.702, Osvaldo Lojo, casado, argentino, ingeniero mecánico, nacido el 20/2/1951, domiciliado en Nueva York 2495 P. B. "C", Capital, D. N. I. 8.436.696 y Gerardo Pérez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en América 330, Haedo Provincia de Buenos Aires. Denominación: SEIBO SISTEMAS E INFORMATICA S. R. L. Duración: 99 años. Capital social: 30.000 australes divididos en 30.000 cuotas valor nominal un austral. Domicilio: Julián Alvarez 1668, Piso 8 "C", Capital. Objeto social: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros venta y/o locación de servicios en sistemas, ingeniería e informática. Gerentes: Héctor Tantera, Osvaldo Lojo y Gerardo Pérez. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Contadora
Nº 15.248

**SURPEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SURPEL S. R. L. Complementaria publicación 43.566. Por escrit. 21 del 9/1/90 pasada Fº 46 Esc. Nora Canorio, deja asentado: Edad de los socios: Ricardo Rosario Muratore, 45 años y Francisco Benito Ciccarelli, 51 años; Capital Social es de A 708.-, valor de la cuota: A 1.- v/n cada una; se modificó el art. 4º. Complementaria escrit Nº 837 del 1/12/87 Esc. Canorio, Fº 1836.

El Abogado
Nº 15.255

**TELGATEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Mario Bruno, italiano, casado, 42 años, industrial, C. I. 2.436.000, Pedernera 1220, L. de Zamora, Bs. As.; José Antonio Bruno, arg. 37 años, industrial, D. N. I. 10.813.253, Chiclana 240, L. de Zamora, Bs. As.; Virginia Teresa Pisani, arg., 34 años, comerc., D. N. I. 12.114.607, Chiclana 240, L. de Zamora, Bs. As. y Nora Zully Heredia, arg. 41 años, comerc., D. N. I. 5.954.134, Pedernera 1220, L. de Zamora, Bs. As.; casados. 2) Doc. Priv. del 11/7/90. 3) TELGATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Formosa 530, 6º C, Cap. 5) a) la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de material textil de curación de uso descartable y telas adhesivas de uso industrial; b) importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 50 años desde registración. 7) A 12.000.000.- 8) gerentes Mario Bruno y José Antonio Bruno por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 30 de junio.

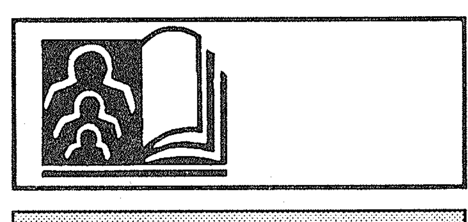
La Autorizada
Nº 15.200

**THE FIRE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

THE FIRE S. R. L.; Acto privado del 10/7/90; José Sergio Gelbart, divorciado, 39 años, D. N. I. 8.341.322, Av. Rivadavia 7111, Capital; Simón Gelbart, argentino naturalizado, 67 años, D. N. I. 12.012.848, Bolivia 18, piso 12º A, Capital; y Liha Stilman de Gelbart, 65 años, L. C. 0.351.321, Bolivia 18, piso 12º A, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "THE FIRE S. R. L.", Av. Rivadavia 7165, Capital; Plazo: 10 años; Obj.: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de calzados, de entre ellos, zapatos, chinelas, zapatillas; de vestir como de uso deportivo; de carteras, portafolios, cinturones y toda clase de artículos de cuero y marroquinería; Cap.: A 1.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/1.

El Apoderado
Nº 15.147



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**LAS TRES EFES**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber que por Asamblea General Unánime de Socios del 25/4/86 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios del 11/5/90 - Escrituras Nros. 151 y 22 - respectivamente procedió a la Modificación del Contrato; aumentando el Capital de A 0,002030 a A 3.060 y dando nueva redacción al mismo, adaptándolo a las disposiciones de la Ley 19.550. El que en lo sucesivo queda redactado así: Denominación: LAS TRES EFES S.C.A. Domicilio: Charcas 4405, Piso 5º. Duración: Hasta el 31 de Agosto de 1955, contándose el plazo a partir de la inscripción de esta reconducción. Objeto: Dedicarse principalmente a las operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, título, acciones e inversiones en otras sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comanditas simples o por acciones y/o colectivas. Capital: A 3.060; correspondiendo A 510 al Capital Comanditado y A 2.550 al capital comanditario. Administración: La Administración y uso de la firma social, estará a cargo de las socias solidarias, en forma conjunta o individualmente. Cierre Ejercicio: 31/8 de cada año. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

La Socia Comanditada
Nº 13.538

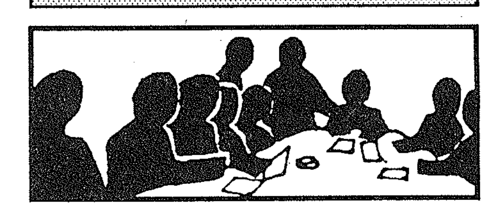
**SAN PELAYO**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura pública del 21/6/90, ha sido protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de SAN PELAYO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrada el 20/6/90, en la que se resolvió: 1) Aumentar el capital social a la suma de A 1.000.000, correspondiendo al capital comanditado la suma de A 3.000 y al capital comanditario la suma de A 997.000, representado éste por 997.000 acciones ordinarias al portador de A 1 v/n. c/u., con derecho a un voto por acción, resolviéndose asimismo la emisión de la totalidad de dichas acciones, el canje de las acciones en circulación, la consecuente modificación del Art. 5º del contrato social. 2) Se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 30 de Junio del año 2010; y 3) Fijar el domicilio legal, sede social en la Avda. Santa Fe 995, piso 3º, Capital Federal. Modificación Estatutos.

El Apoderado
Nº 15.233

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**ARENERA FENIX S.A.C.I.F.I. y T.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 1990, a las 17 horas en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración del Revalúo Ley 19.742.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 25/7 Nº 15.135 v. 31/7/90

**ASOCIACION MUTUAL "VERSAILLES"**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "VERSAILLES", invita a los señores afiliados a concurrir a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se celebrará el día 24 de agosto de 1990 a las 20:30 horas en el local de Jorge Newbery 3618/20 Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Aprobación del Reglamento de Ahorro Cerrado de Artículos del Hogar y Ayuda Mutua.

El Presidente

La Asamblea podrá sesionar en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, art. 37.

e. 25/7 Nº 15.137 v. 25/7/90

**"C"**

**CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 22 de agosto de 1990, 18,30 horas, San Martín 483, 10º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, ejercicio 31/3/90;
2º) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.
A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19,30 horas, el mismo día y en el mismo domicilio arriba indicados.

e. 25/7 Nº 15.246 v. 31/7/90

**COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990, a las 18 hs. en Hipólito Yrigoyen 2983, Plataforma Nº 8, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la oportunidad de la Convocatoria;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1989;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
5º) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones Técnico-Administrativas (Art. 261, Ley 19.550).

El Gerente
e. 25/7 Nº 15.222 v. 31/7/90

**COMPAÑIA MINERA LIXIVIA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 1ª convocatoria día 13 agosto 1990; 10 horas Libertad 353, 2º "D", Capital Federal y 2ª convocatoria, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar 2 accionistas firma acta;
2º) Aumento capital social.
3º) Reforma Art. 5º Estatuto;
4º) Cambio Sede Social;
5º) Facultad proponer y/o aceptar modificar.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.252 v. 31/7/90

**"D"**

**DESACI, DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS S. A. C. I. (I.G.J. Nº Registro 77.559)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 13 de agosto de 1990, a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Viamonte 1145, Piso 11º, Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.
2º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo, según lo dispone el art. 5º de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro de registro de asistencia a asambleas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, deberán cursar a la sociedad la pertinente comunicación de asistencia hasta el día 7 de agosto de 1990 a las 17 horas.

e. 25/7 Nº 15.123 v. 31/7/90

**"E"**

**EL CALOYO S. A. A. C. I.**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10/8 de 1990, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 25/7 Nº 14.582 v. 31/7/90

**ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS" S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de agosto de 1990 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por Ejercicio cerrado el 31 de marzo 1990.

El Socio Solidario

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 238, Ley 19.550, referente al depósito previo de las acciones.

e. 25/7 Nº 15.206 v. 31/7/90

**"F"**

**FERNANDO Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERNANDO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 13/8/1990 a las 20 horas en Primera Convocatoria y a las 20 y 30 horas en Segunda Convocatoria en Avda. Juan B. Justo 3051, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del cambio de domicilio legal.
3º) Prescindencia del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo al art. 284 de la Ley de Sociedades.
4º) Disminución del número de Directores con un mínimo de uno y un máximo de tres.

El Autorizado
e. 25/7 Nº 15.242 v. 31/7/90

**"L"**

**L.A.M.A. LIGA ARGENTINA MEDICA ASISTENCIAL DE VILLA CRESPO**
LXXL EJERCICIO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los Estatutos, nos es grato convocar a los Adherentes de la Liga Argentina Médica Asistencial de Villa Crespo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 21 de agosto a las 20 horas en nuestra Sede social, Avda. Juan B. Justo 2651, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior, para conocimiento.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la Comisión Directiva e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. No se practicó actualización de bienes de la Ley 19.742 por considerarse que no tiene posibilidades de absorber las mayores amortizaciones futuras sobre los valores de los bienes actualizados.
3º) Elección de diez (10) miembros para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los Señores: Andrés Barberis, Juan Carlos Bonzini, Ernesto González, Oscar Martino, Alberto Lehmann, León Fleischman, Bernardo Zisman, Dr. Gumersindo Sobrado, Lic. José Socolinsky y Esteban Devoto. Elección de tres (3) adherentes para constituir la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Osvaldo Martino, Mario Greco y José Canevaro.
4º) Designación de dos (2) asambleístas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1990.
El Secretario- El Vicepresidente en ejercicio
e. 25/7 Nº 15.151 v. 25/7/90

**"R"**

**RACUZA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 22 de agosto de 1990, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Consideración del destino del saldo al 31/3/90 de los Resultados no Asignados.
4º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.

Buenos Aires, 24 de julio de 1990.
El Directorio
e. 25/7 Nº 15.077 v. 31/7/90

**RESTAURANT EL PLATA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de agosto de 1990, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria, en la sede de Rodríguez Peña 1057, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 16 cerrado al 31/3/90.
3º) Afectación de Resultados y remuneración Directorio y Síndico.
4º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.157 v. 31/7/90

**"T"**

**TENIS CLUB ARGENTINO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 68 del Estatuto, en función del artículo 52, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 14 de agosto de 1990 a las 18 y 15 en el local social del Club (sede sita en el Parque 3 de Febrero, Palermo, Buenos Aires), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Posibilidad de ampliar el edificio de Palermo.
2º) Consideración del anteproyecto de los arquitectos Polledo y San Martín.
3º) Consideración del plan de financiación.

4º) Designación de dos socios que, en representación de la Asamblea, firmarán el acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.

El Secretario Honorario - El Vicepresidente

e. 25/7 Nº 15.111 v. 25/7/90

**TIMON CLUB**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del TIMON CLUB, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 9 de agosto de 1990, a las 18 horas en el local social Chacabuco 838, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Revalúo ley 19.742, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social por el período 1º/7/89 - 30/6/90.

2º) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por dos años.

3º) Afectación de los Resultados del Ejercicio a los Fondos Sociales.

4º) Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 4 de 1990.

El Secretario General Ejecutivo - El Presidente

e. 25/7 Nº 15.203 v. 27/7/90

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"A"**

Daniel Oscar Marcucci, D.N.I. 17.294.814, Farmacéutico, matrícula 10.928, comunica que Vende a Eva Gladys Lage, D.N.I. 14.013.490, Farmacéutica, matrícula 11.026, el Fondo de Comercio de Farmacia, denominado "Farmacia Nobel" ubicada en AVENIDA DE LOS CORRALES 6850 Capital. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

e. 25/7 Nº 15.141 v. 31/7/90

**"F"**

Celia Olga Adet vende y transfiere a Miguel Angel Iaquinta su fondo de comercio de carnicería, verdulería, frutería y venta de productos alimenticios en general, sito en FEDERICO LACROZE 3773, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y oposiciones en domicilio de la vendedora, calle Guardia Nacional 2456, Capital.

e. 25/7 Nº 15.213 v. 31/7/90

**"M"**

Se anuncia que Juan Pedro Jaime, vende el negocio de Comercio Minorista, Venta de Productos alimenticios (601.000), bebidas envasadas (601010) artículos de limpieza (603220) venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 BM (601040), superficie total 32,80 m², sito en la calle MERCEDES Nº 17, P.B. Capital Federal, a los Señores, Aldo Héctor Chiogna y María Cristina Van Den Zee. Reclamos de Ley y domicilios de las partes Av. Rivadavia nº 8481, 5º piso, Dto. "B", Capital.

e. 25/7 Nº 15.133 v. 31/7/90

Se comunica por el término de ley que el señor Juan Andrés Risso vende, cede y transfiere su negocio de "Elaboración de Helados Comercio-Minorista de Productos Alimenticios en Gral. de Bebidas Envasadas en Gral." que con Habilitación Municipal dictada en Expediente Nº 70.146/88, funciona en el local sito en la calle MONROE Nº 4896, de esta Capital Federal al señor Edmundo Juan Morrone. Oposiciones de ley Salguero Nº 528, de esta Capital Federal.

e. 25/7 Nº 15.129 v. 31/7/90

**"V"**

El Dr. Manuel Antelo Trillo, abogado, (T 10, F 882), comunica al comercio que los sr. Manuel Lago, Manuel Iglesias, José Alvite y Carlos Muzzanti, venden a "Alafe S.R.L. " el negocio del ramo "Albergue Transitorio", sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE 327, Capital y Playas Anexas sitas en 24 DE NOVIEMBRE 319/21 y MORENO 3216, libre de deudas y/o gravámenes, la compradora toma a su cargo el personal bajo relación de dependencia. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 25/7 Nº 15.127 v. 31/7/90

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**ALHEC**
**Sociedad Anónima**

Se informa que la Asamblea Gral. Extraord. del 4/5/90 resolvió la conversión y canje de la totalidad de acciones en circulación, 1.100.000.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de v/n ₳ 0,0000001 cada una, en 110.000 acciones de idénticas características, correspondiendo 55.011 a la Clase B, de un voto por acción y 54.989 a la Clase A, de 5 votos por acción, siendo su valor nominal actual de ₳ 1 cada acción. Asimismo se resolvió en dicha asamblea la entrega de los nuevos títulos a los Sres. Accionistas.

El Presidente

e. 25/7 Nº 15.195 v. 25/7/90

**ARPOLCO**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 1990, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, respectivamente, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Mario López Olaciregui; Vicepresidente: Jaroslaw Wdziekonski; Director Titular: Zbigniew Maleki; Directores Suplentes: Arturo Alejandro Pera y Jerzy Neja.

El Autorizado

e. 25/7 Nº 15.202 v. 25/7/90

**"B"**

**BANESPA**
**S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**
**Registro A 41.993**

Comunícase a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria realizada el 12 de julio de 1990, aprobó un aumento de capital de ₳ 0,01 a ₳ 200.000.000 y emitió 1.999.999.999.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,0000001 cada una con derecho a un voto por acción. El Directorio en virtud de las facultades conferidas por la citada Asamblea llama a suscripción e integración del cien por ciento en dinero en efectivo, contra presentación de los títulos, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia y dejar constancia del derecho de acrecer si hubiera sobrante de suscripción; dentro de los 30 (treinta) días siguientes al de la última publicación. Domicilio: Reconquista nº 144 7º piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

El Directorio

e. 25/7 Nº 15.217 v. 27/7/90

**BAITER**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día que en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21 de Mayo de 1990 y reunión de Directorio del mismo día, de la Sociedad "BAITER S.A." se eligió el actual Directorio de la Sociedad que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Waldino Luis Grau; VicePresidente: Licenciado Horacio Oscar Vivacqua. Director Titular: Arquitecto Gilberto Olguin; Director Titular: Escribano Horacio Oyhanarte. Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dr. Fernando Luis Moledo; Dr. Luis María Astigueta; Dra. Graciela Caccuri. Miembros Suplentes: Dr. Luis Alberto Barranco; Dr. Néstor Adrián González y Dr. Alberto Font.

El Escribano

e. 25/7 Nº 15.170 v. 25/7/90

**"C"**

**CAMPBELL ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**(antes NOBSKA S.A.)**

Se hace saber, conforme con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19.550, que la Sociedad CAMPBELL ARGENTINA S.A. (antes NOBSKA S.A.) mediante Asamblea Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1988 y Reunión de Directorio de la misma fecha procedió a la elección de Directores y asignación de cargos quedando el Directorio constituido como sigue: Presidente: Carlos E. A. M. Oliva Funes; Director Titular: Carlos A. Galli.

El Directorio

e. 25/7 Nº 15.205 v. 25/7/90

**CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS**
**S.C.A.**

Se informa a los señores accionistas que dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 29 de mayo de 1990 se ha elevado el capital social a la suma de ₳ 1.308.792.870 mediante escritura pública Nº 222 del 16 de julio de 1990 pasada ante el Escribano Dr. Alfredo Novaro Hueyo (h.) y por lo tanto se procederá al canje total de las acciones en circulación entregándose la cantidad de 297 acciones al portador por cada acción actualmente en circulación. El canje se efectuará a partir del 30 de julio de 1990 en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º en el horario de 10 a 16 horas.

El Administrador

e. 25/7 Nº 15.241 v. 27/7/90

**"E"**

**ENTRE TODOS**
**Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados**

Resultado del Acto de Adjudicación Nº 021 de Fecha 16/7/90 Página Nº 1/1

| GRUPO | Nº | ADJ | GRUPO | Nº | ADJ | GRUPO | Nº | ADJ | GRUPO | Nº | ADJ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1001-005 | 11 | S | 1501-002 | 12 | S | 1501-003 | 04 | S | 1501-004 | 10 | S |
| 1502-001 | 26 | S | 1502-001 | 30 | D | 4001-002 | 34 | S | 4001-003 | 34 | S |
| 4001-003 | 56 | D | 4001-005 | 34 | S | 2501-001 | 14 | L | 4001-002 | 40 | L |
| 4001-005 | 12 | L | 4001-006 | 21 | L | | | | | | |

Códigos: S = Sorteo / L = Licitación / D = Licitación Desierta

La Administración

e. 25/7 Nº 15.249 v. 25/7/90

**EXIMTEX**
**Sociedad Anónima**

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/5/90 de EXIMTEX S.A., con domicilio legal en Beruti 2886 Piso 9º Cap. Fed., transcripta en instrumento privado. Se designó al Sr. Aldo Luis Trotti (Argentino - Fecha de Nacimiento 31/1/54, D.N.I. Nº 11.068.891, Soltero, Comerciante, con domicilio en Billinghurst 1460, Piso 9º "A" Cap. Fed.), como director suplente en reemplazo del renunciante Horacio Pasut, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionista que considere el Balance General a cerrar el 31/8/90.

El Presidente

e. 25/7 Nº 15.214 v. 25/7/90

**"G"**

**GIARFO**
**Sociedad Anónima**

Comunica, conforme Art. 188 Ley 19.550 que por Asamblea del 11 de abril de 1989, se resolvió aumentar el capital en ₳ 100.000 mediante la emisión de 37.500 acciones de 3 votos y 62.500 acciones de 1 voto todas, ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 cada acción.

El Escribano

e. 25/7 Nº 15.155 v. 25/7/90

**"H"**

**HUINCA RENANCO**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio del 30/10/87, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Rubén Patricio Auzmendia; Vicepresidente: Roberto Sal; Director Titular: José H. Pacheco; Director Suplente: Jorge Fernández; Síndico Titular: Juan C. Vilanova; Síndico Suplente: Felipe R. Mangani.

El Autorizado
e. 25/7 Nº 15.244 v. 25/7/90

**HUINCA RENANCO**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por escritura del 17/5/89, pasada al folio 193 del Reg. 718 de Capital Federal, la sociedad HUINCA RENANCO SOCIEDAD ANONIMA confiere Poder General de Administración a favor de los señores Ricardo Ramón Guitar; Marcelo Rise y José Héctor Pacheco.

El Autorizado
e. 25/7 Nº 15.245 v. 25/7/90

**"I"**

**IDOX INTERNACIONAL**
**Sociedad Anónima**

Por escritura de poder del 8/diciembre/1989, originada en Montevideo, República Oriental del Uruguay resolvió instalación de una representación en la República Argentina, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550, No asigna Capital. Fija sede social en Talcahuano 638 1º "C" Capital. Designa representante a Plácido Pedro Fernández, argentino, casado, nació 16/10/1944, DNI. 4.609.941, comerciante, y con domicilio en el antes citado.

La Escribana
e. 25/7 Nº 15.178 v. 25/7/90

**"J"**

**JORGE LUIS MINUTO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/5/90 y Acta de Directorio del 29/5/90, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Luis Minuto; Vicepresidente: Montserrat María Ponsirenas de Minuto; Directores Titulares: Jorge Oscar Minuto, Carlos Salvador Curcio y Rodolfo José Banchi; Síndico Titular: Dra. Susana Raquel Santos y Síndico Suplente: Dr. Héctor Horacio Franco.

El Presidente
e. 25/7 Nº 15.169 v. 25/7/90

**"M"**

**MARMAN**
**Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y síndicos, de la siguiente forma: Presidente: Sr. Federico Alejandro Peña; Vicepresidente: Sr. Roberto Bonatti; Director titular: Sr. Héctor Carissimi; Director suplente: Sr. José Vázquez; Síndico titular: Sr. Carlos Enrique Zandoná; Síndico suplente: Sr. Roberto Aníbal Fernández Mouján. Los miembros del Directorio y Sindicatura designados durarán un ejercicio en sus funciones y hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 32º ejercicio social a cerrarse el 31 de diciembre de 1990. Buenos Aires, julio de 1990.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.162 v. 25/7/90

**MERCEDES AGROGANADERA**
**Sociedad Anónima**

Rivadavia 3118 3º F. Se protocoliza la Asamblea del 16/7/90 que resuelve: a) aceptar la renuncia de los directores Alberto Guillermo Luna y Ramón Alberto Salguero; b) designar como director-presidente a David Epstein y como suplente a Juan José Gugasian.

e. 25/7 Nº 15.016 v. 25/7/90

**MENDEZ REQUENA VIAJES Y TURISMO**
**Sociedad Anónima**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/6/90 y Acta de Directorio de fecha 29/6/90, se designaron: Presidente: Amanda Estela Canchi López; Vicepresidente: Renee Pereira Silveira y Director Suplente: Luis Alberto Trias.

El Autorizado
e. 25/7 Nº 15.138 v. 25/7/90

**MILSEN INTERNACIONAL**
**Sociedad Anónima**

Por escritura de poder de 11/diciembre/1989, originada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalación de una representación en la República Argentina, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550. No asigna Capital. Fija sede social en Talcahuano 638 1º "C" Capital. Designa Representante a José Ramón Segovia, argentino, soltero, nació 18/9/1969, DNI. 20.779.589, comerciante y con domicilio en el antes citado.

La Escribana
e. 25/7 Nº 15.176 v. 25/7/90

**"N"**

**NEUBERGER HNOS.**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 3/3/89, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio: Presidente: Rodolfo Neuberger; Vicepresidente: Erico Neuberger; Directores Titulares: Pedro Neuberger, Elena K. de Neuberger, Edith S.P.B. de Neuberger y Ricardo Neuberger; Directora Suplente: Carlota Rosa N. de Wolf; todos por el término de 3 (tres) años.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.196 v. 25/7/90

**NOBLEZA-PICCARDO**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera**

Se hace saber que por escrit. Nº 154 del 18/7/90 en el Reg. 114, NOBLEZA-PICCARDO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA otorgó Poder General Administrativo a favor del Sr. Héctor José Prunes con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma.

El Escribano
e. 25/7 Nº 15.183 v. 25/7/90

**"P"**

**PLAN CONFORT HOGAR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**
**DREAN PLAN**

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 90
REALIZADOS EL DIA 12 DE JULIO DEL 90

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0728 | 040 | S | 0977 | 038 | S | 1103 | 028 | C | 1108 | 023 | S |
| 1108 | 028 | SLD | 1110 | 059 | C | 1133 | 039 | C | 1133 | 051 | S |
| 1147 | 033 | C | 1147 | 048 | S | 1149 | 048 | S | 1150 | 072 | S |
| 1154 | 059 | S | 1162 | 065 | S | 1163 | 010 | S | 1182 | 016 | C |
| 1182 | 045 | S | 1213 | 068 | S | 1220 | 018 | S | 1226 | 036 | S |
| 1238 | 017 | S | 1245 | 075 | S | 1249 | 036 | S | 1276 | 001 | S |
| 1283 | 003 | S | 1291 | 037 | S | 1298 | 023 | S | 1320 | 008 | S |
| 1324 | 071 | S | 1332 | 016 | S | 1341 | 076 | C | 1342 | 061 | S |
| 1343 | 034 | S | 1350 | 040 | S | 1358 | 073 | S | 1367 | 039 | S |
| 1370 | 051 | C | 1374 | 005 | C | 1375 | 057 | S | 1378 | 070 | S |
| 1380 | 079 | C | 1391 | 078 | C | 1392 | 048 | C | 1393 | 054 | S |
| 1394 | 012 | S | 1418 | 061 | S | 1431 | 029 | S | 1434 | 011 | C |
| 1468 | 050 | C | 1483 | 051 | S | 1490 | 055 | C | 1491 | 028 | S |
| 1493 | 035 | S | 1512 | 016 | C | 1512 | 034 | S | 1523 | 006 | S |
| 1530 | 037 | S | 1534 | 008 | S | 1538 | 044 | S | 1539 | 045 | C |
| 1542 | 067 | S | 1544 | 022 | C | 1544 | 060 | S | 1545 | 018 | S |
| 1561 | 016 | S | 1565 | 035 | S | 1568 | 055 | C | 1574 | 040 | S |
| 1588 | 033 | S | 1590 | 020 | S | 1590 | 067 | SLD | 1590 | 078 | SLD |
| 1593 | 007 | S | 1604 | 018 | S | 1605 | 049 | S | 1606 | 015 | S |
| 1606 | 036 | SLD | 1610 | 049 | S | 1617 | 009 | SLD | 1617 | 019 | S |
| 1617 | 020 | SLD | 1618 | 044 | S | 1623 | 013 | S | 1623 | 065 | SLD |
| 1646 | 055 | S | 1648 | 042 | S | 1655 | 016 | S | 1656 | 040 | S |
| 1667 | 008 | S | 1670 | 013 | S | 1692 | 009 | S | 1692 | 060 | SLD |
| 1712 | 060 | S | 1714 | 006 | S | 1722 | 005 | C | 1730 | 057 | SLD |
| 1730 | 068 | S | 1740 | 025 | SLD | 1740 | 053 | S | 1743 | 011 | SLD |
| 1743 | 013 | S | 1754 | 013 | C | 1760 | 009 | S | 1769 | 052 | SLD |
| 1763 | 013 | S | 1763 | 045 | L | 1764 | 049 | S | 1774 | 057 | S |
| 1778 | 026 | SLD | 1778 | 041 | S | 1779 | 011 | S | 1794 | 016 | S |
| 1794 | 043 | C | 1795 | 037 | L | 1795 | 043 | L | 1795 | 064 | S |
| 1796 | 013 | SLD | 1796 | 016 | SLD | 1796 | 032 | SLD | 1796 | 034 | SLD |
| 1796 | 036 | S | 1804 | 011 | S | 1804 | 040 | SLD | 1804 | 043 | SLD |
| 1810 | 011 | S | 1813 | 013 | S | 1815 | 041 | SLD | 1815 | 072 | S |
| 1843 | 011 | S | 1853 | 001 | SLD | 1853 | 027 | S | 1855 | 013 | S |
| 1855 | 014 | L | 1856 | 055 | S | 1856 | 063 | SLD | 1861 | 032 | S |
| 1863 | 016 | SLD | 1863 | 027 | SLD | 1863 | 034 | S | 1863 | 063 | SLD |
| 1868 | 004 | SLD | 1868 | 023 | S | 1868 | 080 | SLD | 1876 | 041 | SLD |
| 1876 | 043 | SLD | 1876 | 047 | SLD | 1876 | 048 | SLD | 1876 | 055 | S |
| 1879 | 042 | S | 1880 | 034 | S | 1880 | 057 | L | 1882 | 036 | S |
| 1882 | 075 | L | 1890 | 068 | S | 1891 | 011 | S | 1891 | 079 | SLD |
| 1892 | 057 | S | 1892 | 071 | L | 1895 | 036 | S | 1895 | 059 | L |
| 1896 | 003 | L | 1896 | 015 | S | 1898 | 049 | S | 1904 | 014 | SLD |
| 1904 | 019 | SLD | 1904 | 032 | SLD | 1904 | 036 | SLD | 1904 | 049 | S |
| 1905 | 016 | S | 1905 | 023 | L | 1906 | 008 | S | 1909 | 049 | S |
| 1913 | 054 | S | 1920 | 032 | S | 1920 | [illegible] | SLD | 1920 | 096 | SLD |
| 1926 | 019 | S | 1926 | 051 | SLD | 1926 | 057 | SLD | 1927 | 016 | S |
| 1927 | 033 | SLD | 1928 | 056 | S | 1929 | 036 | S | 1931 | 051 | SLD |
| 1931 | 064 | S | 1931 | 070 | SLD | 1933 | 069 | S | 1933 | 071 | SLD |
| 1937 | 019 | S | 1939 | 019 | S | 1941 | 064 | S | 1942 | 019 | S |
| 1942 | 055 | C | 1945 | 004 | S | 1948 | 049 | S | 1948 | 052 | SLD |
| 1956 | 015 | S | 1957 | 073 | S | 1958 | 016 | S | 1967 | 050 | C |
| 1971 | 034 | S | 1976 | 011 | SLD | 1976 | 049 | S | 1977 | 045 | L |
| 1977 | 049 | S | 1979 | 020 | S | 1981 | 002 | S | 1983 | 027 | S |
| 1985 | 036 | S | 1987 | 020 | S | 1987 | 044 | L | 1988 | 043 | L |
| 1988 | 068 | S | 1989 | 019 | S | 1990 | 019 | S | 1992 | 018 | C |
| 1992 | 019 | S | 1993 | 015 | S | 1993 | 072 | L | 1994 | 049 | S |
| 1994 | 077 | L | 1995 | 010 | L | 1995 | 064 | S | 1996 | 021 | L |
| 1996 | 068 | S | 2000 | 018 | L | 2000 | 064 | S | 2001 | 009 | SLD |
| 2001 | 011 | SLD | 2001 | 013 | S | 2001 | 057 | SLD | 2001 | 065 | SLD |
| 2001 | 069 | SLD | 2006 | 036 | S | 2006 | 040 | SLD | 2007 | 020 | S |
| 2007 | 044 | L | 2010 | 035 | L | 2010 | 036 | S | 2011 | 015 | S |
| 2011 | 099 | L | 2012 | 015 | S | 2014 | 030 | L | 2014 | 036 | S |
| 2015 | 015 | S | 2015 | 016 | SLD | 2015 | 049 | L | 2016 | 011 | SLD |
| 2016 | 015 | S | 2016 | 069 | L | 2017 | 015 | S | 2018 | 015 | S |
| 2020 | 013 | S | 2021 | 016 | S | 2021 | 072 | L | 2023 | 023 | L |
| 2023 | 049 | S | 2023 | 059 | L | 2025 | 036 | S | 2026 | 042 | L |
| 2026 | 068 | S | 2027 | 004 | L | 2027 | 013 | S | 2030 | 027 | S |
| 2031 | 015 | S | 2031 | 025 | L | 2033 | 020 | S | 2033 | 080 | L |
| 2034 | 019 | S | 2036 | 064 | S | 2037 | 013 | S | 2037 | 016 | L |
| 2040 | 015 | S | 2042 | 019 | S | 2043 | 015 | S | 2044 | 013 | S |
| 2044 | 018 | L | 2044 | 053 | L | 2044 | 059 | L | 2046 | 064 | S |
| 2046 | 073 | L | 2046 | 077 | L | 2047 | 036 | S | 2048 | 036 | S |
| 2049 | 008 | L | 2049 | 015 | S | 2049 | 026 | L | 2051 | 015 | S |
| 2051 | 024 | L | 2052 | 064 | S | 2052 | 069 | L | 2053 | 024 | L |
| 2053 | 051 | L | 2053 | 061 | S | 2053 | 071 | L | 2053 | 081 | L |
| 2053 | 085 | L | 2054 | 015 | S | 2055 | 010 | L | 2055 | 041 | L |
| 2055 | 049 | S | 2058 | 035 | L | 2058 | 049 | S | 2058 | 054 | L |
| 2058 | 078 | L | 2059 | 029 | S | 2060 | 005 | L | 2060 | 013 | S |
| 2060 | 030 | L | 2060 | 047 | L | 2060 | 054 | L | 2064 | 009 | L |
| 2064 | 015 | S | 2066 | 004 | L | 2066 | 015 | S | 2066 | 063 | L |
| 2067 | 034 | S | 2067 | 076 | L | 2068 | 007 | L | 2068 | 015 | S |

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2068 | 053 | L | 2069 | 020 | S | 2069 | 026 | L | 2069 | 061 | L |
| 2071 | 007 | L | 2071 | 035 | L | 2071 | 036 | S | 2073 | 001 | L |
| 2073 | 015 | S | 2074 | 001 | L | 2074 | 013 | S | 2074 | 026 | L |
| 2074 | 035 | L | 2074 | 071 | L | 2075 | 003 | L | 2075 | 015 | S |
| 2075 | 024 | L | 2077 | 013 | L | 2077 | 064 | S | 2079 | 021 | L |
| 2079 | 056 | L | 2079 | 064 | S | 2080 | 015 | S | 2080 | 049 | SLD |
| 2080 | 056 | C | 2081 | 015 | S | 2081 | 053 | L | 2082 | 015 | S |
| 2082 | 049 | SLD | 2084 | 015 | S | 2084 | 073 | L | 2084 | 075 | L |
| 2085 | 015 | S | 2085 | 058 | L | 2085 | 054 | SLD | 2087 | 015 | S |
| 2088 | 015 | S | 2089 | 015 | S | 2090 | 049 | S | 2091 | 007 | L |
| 2091 | 015 | S | 2092 | 015 | S | 2092 | 035 | L | 2094 | 015 | S |
| 2094 | 043 | L | 2094 | 068 | L | 2094 | 076 | L | 2095 | 015 | S |
| 2095 | 028 | L | 2095 | 029 | L | 2095 | 030 | L | 2095 | 074 | L |
| 2095 | 075 | L | 2095 | 078 | L | 2095 | 079 | L | 2098 | 015 | S |
| 2098 | 016 | L | 2098 | 023 | L | 2098 | 026 | L | 2098 | 027 | L |
| 2098 | 028 | L | 2098 | 029 | L | 2098 | 030 | L | 2098 | 031 | L |
| 2098 | 032 | L | 2102 | 002 | L | 2102 | 003 | L | 2102 | 005 | L |
| 2102 | 015 | S | 2102 | 064 | L | 2102 | 066 | L | 2102 | 069 | L |
| 2102 | 074 | L | 2103 | 015 | S | 2103 | 064 | SLD | 2105 | 003 | C |
| 2105 | 004 | C | 2105 | 008 | C | 2105 | 015 | S | 2105 | 049 | SLD |
| 2106 | 015 | S | 2106 | 020 | C | 2106 | 043 | L | 2108 | 010 | L |
| 2108 | 015 | S | 2108 | 025 | C | 2109 | 015 | S | 2109 | 049 | SLD |
| 2112 | 015 | S | 2112 | 064 | SLD | 2113 | 015 | S | 2113 | 035 | L |
| 2114 | 015 | S | 2114 | 029 | L | 2115 | 015 | S | 2115 | 049 | SLD |
| 2119 | 015 | S | 2119 | 049 | SLD | 2120 | 015 | S | 2120 | 064 | SLD |
| 2121 | 015 | S | 2121 | 064 | SLD | 2122 | 015 | S | 2122 | 064 | SLD |

IMPORTANTE.

La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

**PLAN CONFORT HOGAR S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**
**CICLO PLAN DA DALT**

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 90 REALIZADOS EL DIA 12 DE JULIO DEL 90

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2029 | 049 | S | 2029 | 073 | L | 2029 | 079 | L | 2029 | 080 | L |
| 2029 | 083 | L | 2035 | 004 | L | 2035 | 064 | S | 2035 | 086 | L |
| 2045 | 016 | S | 2050 | 015 | S | 2050 | 062 | L | 2050 | 077 | C |
| 2057 | 015 | S | 2057 | 051 | L | 2057 | 073 | L | 2061 | 003 | L |
| 2061 | 004 | L | 2061 | 025 | L | 2061 | 049 | S | 2062 | 043 | L |
| 2062 | 045 | L | 2062 | 064 | S | 2062 | 077 | L | 2062 | 082 | L |
| 2070 | 015 | S | 2070 | 017 | L | 2070 | 040 | L | 2070 | 051 | L |
| 2070 | 100 | L | 2072 | 003 | L | 2072 | 004 | L | 2072 | 049 | S |
| 2078 | 004 | L | 2078 | 013 | L | 2078 | 016 | L | 2078 | 025 | L |
| 2078 | 032 | L | 2078 | 049 | S | 2083 | 015 | S | 2083 | 059 | L |
| 2083 | 060 | L | 2083 | 080 | C | 2083 | 100 | L | 2086 | 015 | S |
| 2086 | 064 | SLD | 2093 | 015 | S | 2093 | 054 | L | 2093 | 098 | L |
| 2099 | 015 | S | 2099 | 049 | L | 2111 | 015 | S | 2111 | 064 | SLD |
| 2116 | 015 | S | 2116 | 049 | D | 2118 | 015 | S | 2118 | 064 | SLD |

IMPORTANTE.

La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 25/7 Nº 15.251 v. 25/7/90

**PRONAPES**
**Sociedad Anónima**

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 15/2/90 su cambio de Directorio por Asamblea unánime. El que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Carlos Alberto Curri, Vicepresidente Roberto Oscar Segesso, Directores Suplentes Liliana Noemi Conti y José Luis Fernández Nevares. Buenos Aires, julio 18 de 1990.

El Presidente
e. 25/7 Nº 15.171 v. 25/7/90

**"Q"**

**QUELAC**
**S.A.I.C. y A.**

Se hace saber que la Sociedad QUELAC S.A.I.C. y A.; 1) Otorgó un poder a favor del señor Miguel Juan Gusmano mediante escritura Nº 231 de fecha 6 de julio de 1990 pasada al folio 783 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal y 2) Revocó los siguientes poderes: a) Poder conferido a favor de Hernán G. Murphy mediante escritura Nº 638 otorgada el 30 de octubre de 1975 al folio 1596 del Registro Notarial Nº 164 de la Capital Federal, el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 30/12/75 bajo el Nº 941 al folio 186 del Libro 75 de Poderes y b) Poder a favor de Helio Carlos Ricagno y otro conferido mediante escritura Nº 292 otorgada el 25 de julio de 1989 al Fº 778 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 18/8/89 bajo el Nº 391 del Libro 79 de Poderes.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.208 v. 25/7/90

**"S"**

**SIAT**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Miguel Angel Di Ranni, Roberto Aníbal Fernández Moujan, Juan José Güiraldes, Jorge Alberto Iglesias, Raúl Esteban Massarini, Ricardo Guillermo Merayo, Cristian Juan Pablo Mitrani, Federico Alejandro Peña (h.), Martín Recondo, Javier Osvaldo Tizado, Alberto Valsecchi; Osvaldo Teodoro Abaca, Marcelo Adrián de Virgiliis, Marcelo Félix Feu, Carlos Manuel López y Alejandro Arturo Shaw, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcritas en la escritura Nº 144, Fº 365 del 22 de junio de 1990 pasada por ante el escribano D. Federico Ugarte Posse. Buenos Aires, julio de 1990.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.161 v. 25/7/90

**SIAT**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Carlos Daniel Tramutola; Vicepresidente: Sr. Javier Osvaldo Tizado; Directores titulares: Sres. Alberto Valsecchi, Paolo Rocca, Sergio Luis Einaudi, Salvador San Martín y Carlos Manuel Franck; Síndicos titulares: Sres. Fernando Alejandro Cardone, Rubén Oscar Vega y Juan José Valdez Follino; Síndicos suplentes: Sres. Luis Alberto Britos, Miguel Angel Piperno y Juan Carlos Grassi. Los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora durarán un ejercicio en sus funciones, es decir hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere el 6º ejercicio social a cerrarse el 31 de diciembre de 1990.

Buenos Aires, julio de 1990.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.164 v. 25/7/90

**SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA**
**Sociedad Anónima (SIPETROL S.A.)**

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. (SIPETROL S.A.), sociedad con domicilio legal en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, calle Ahumada 341, P. 8º inscripta a fojas 13.504 número 6798 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Comunica la apertura de la Sucursal Buenos Aires, (Art. 118 ley 19.550), según escrituras del 20 de junio y 16 de julio de 1990, pasadas ante el Escribano Manuel Alonso a los folios 3376 y 3906 del Reg. 15 de esta ciudad. 1) Representante legal: Salvador Harambour Giner, chileno geólogo, nacido el 12/6/37, casado, con Doc. Nac. Chileno 3.712.768-8 domicilio en Av. Corrientes 545 p. 7 Cap. Fed. La Sucursal y su representante fijan domicilio en Avda. Corrientes 545 p. 7 Cap. Fed. No se asigna capital.

El Autorizado
e. 25/7 Nº 15.243 v. 25/7/90

**SOCOTEC INTERNATIONAL INSPECTION**

Comunica que el 26/6/90 resolvió establecer una representación permanente en la República Argentina según art. 118 L.S., designando representantes legales a los Sres. Horacio Arturo Ferloni, Jorge Adrián Ferloni y Emilio Nicolás Vogelius confiriéndoles poder al efecto. Domicilio: Angel Justiniano Carranza 1945, Capital Federal. No se asignó capital.

El Abogado
e. 25/7 Nº 15.175 v. 25/7/90

**"T"**

**TAMIL**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 29/6/90, TAMIL S.A. dispuso el aumento de su capital en la suma de ₳ 58.550.000,00 (Australes cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil), emitiendo 14.650 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de v/n ₳ 1000 c/u, por una parte, y 43.900 acciones preferidas convertibles, nominativas, no endosables, sin voto, de v/n ₳ 1000 c/u y derecho a dividendo igual a cinco veces el dividendo que se pague a las acciones ordinarias; con lo que el Capital Social se eleva a ₳ 122.000.000,00 (Australes ciento veintidós millones).

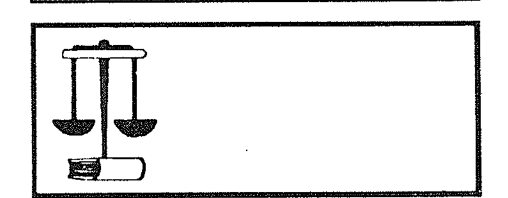
El Directorio
e. 25/7 Nº 15.131 v. 25/7/90

**"TECNAR" COMPAÑIA TECNICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1990 ha designado nuevos miembros del Directorio y Sindicatura, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Sr. Juan Canelotto; Vicepresidente: Sr. Carlos Enrique Zandoná; Directores titulares: Sres. Juan Francisco Bombicci Pontelli, Eduardo Carlos Rivara y Fernando Ricardo Mantilla; Síndico titular: Sr. Juan José Valdez Follino; Síndico suplente: Sr. Fernando Romero Carranza. Tanto los miembros del Directorio, como los Síndicos designados, durarán en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el 14º ejercicio social a cerrarse el 31 de diciembre de 1990. Buenos Aires, julio de 1990.

El Directorio
e. 25/7 Nº 15.160 v. 25/7/90

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Talcahuano 490, 2º Piso, Cap. Fed. cita a JUAN CARLOS ORFANO, a fin de que comparezca y conteste la demanda contra él entablada, en autos: "BARROS DE ORFANO, ELSA NOEMI c/ ORFANO, JUAN CARLOS s/ Divorcio Vincular", ello dentro del plazo de diez días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1990.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 25/7 Nº 13.526 v. 26/7/90

**Nº 29**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 de la Capital Federal, cita a Mario Argentino Cornelio y Héctor Cornelio a que comparezcan a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Se deja constancia el presente fue ordenado en los autos "ALVAREZ MANTEOLA ANGEL J. c/ CORNELIO NEMESIO S. s/ Suc. s/ Escrituración".
Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 25/7 Nº 13.530 v. 26/7/90

**Nº 34**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA RAQUEL PARISI y de CARLOS ALBERTO SPOSETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1990.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 10/7/90.
e. 25/7 Nº 9751 v. 27/7/90

**Nº 38**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO CIOFFI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1990.
Juan Carlos Ocampo, juez.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/6 al 2/7/90
e. 25/7 Nº 9473 v. 27/7/90

**Nº 47**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA INES LEUNDA. Publíquese por tres días. Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 25/7 Nº 15.053 v. 27/7/90

**Nº 58**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, sito en Paraguay 1457, Piso 3º de Capital Federal, en los autos: "PEREIRO CASTRO, LUIS c/ ORTOLANI, ALBERTO HECTOR y Otro s/ ejecutivo", cita a estar a derecho a ALBERTO HECTOR ORTOLANI, JULIO CESAR ROMANO y ANA MARIA ORTOLANI. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, abril 10 de 1990. I. Cítese a Julio César Romano y Ana María Ortolani por medio de edictos a publicarse por 2 días en el 'Boletín Oficial' ... a fin de que dentro del quinto día comparezcan a tomar en autos la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de hacerlos representar por el Defensor Oficial ... Firmado: Luis María Gaibrois, Juez". "Buenos Aires, mayo 29 de 1990. cítese a ALBERTO HECTOR ORTOLANI por edictos, con indénticas modalidades, recaudos y apercibimientos que los establecidos a fs. 61. Firmado: Luis M. Gaibrois, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1990.
Viviana C. Fernández Scoane, secretaria.
e. 25/7 Nº 13.539 v. 26/7/90

### JUZGADOS FEDERALES SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don JACOBO SAGRAY, D. N. I. 3.033.415 la siguiente resolución recaída en el Expte Letra "S", Nº "1", año 1990, caratulado "FISCO NACIONAL c/ SAGRAY JACOBO s/ SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS. Art. 8º, Ley 346": "La Plata, 9 de mayo de 1990. Declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 29 de junio de 1990.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional.
e. 25/7 Nº 1318 v. 25/7/90

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don GERARDO ISAAC PERELMUTER, M. I. 16.862.941, la siguiente resolución recaída en el Expte. Letra "P", Nº "1", Año 1990, caratulado "FISCO NACIONAL c/ PERELMUTER GERARDO ISAAC s/ Suspensión del Ejercicio de sus Derechos Políticos. Art. 8º Ley 346'" "La Plata, 9 de mayo de 1990. declárase la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (arts. 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instruida por el señor Procurador Fiscal Federal, (art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles (art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires".
Secretaría Electoral, La Plata, 29 de junio de 1990.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional.
e. 25/7 Nº 1321 v. 25/7/90

## 3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de JAIME TORRES LOPEZ, Síndico contador Ricardo Adrogué con domicilio en Bouchard 468, Piso 5º "I", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1990. Audiencia para la celebración de la junta de acreedores en caso de proponerse concordato resolutorio, el día 19 de noviembre de 1990 a las 10 horas. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 5 de octubre de 1990 y 29 de octubre de 1990 respectivamente. Se intima al fallido para que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 y 5 del art. 11 L. C. en tres días, de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo; constituya domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 25/7 Nº 1459 v. 31/7/90

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº7, Secretaría Nº 14, hace saber por un día, en los autos caratulados "ACON FELICITO 'EL PALACIO DEL SUEÑO' s/ Incidente de Calificación de Conducta" que por resolución del 3/7/87 que se encuentra firme, se calificó como culpable la conducta comercial del fallido, Sr. Felicito Acón.
Buenos Aires, 27 de junio de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 25/7 Nº 1460 v. 25/7/90

## 3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

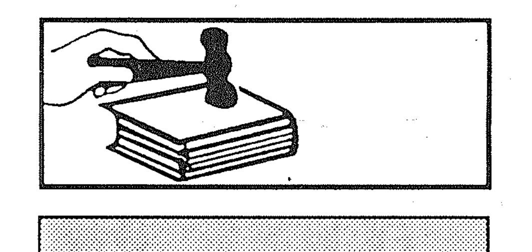
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/7/90 - Vence: 27/7/90

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 9 | José Antonio Charlin | 26/6/90 | MEIER FLAM Y ESTERA FLAM | 15.054 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 3/7/90 | NELIDA ADELA GARCIA | 15.061 |
| 15 | 29 | Juan José Caprin | 3/7/90 | MARIA DOLORES MARTIN | 15.000 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 13/7/90 | JOSE SALVADOR LABORATO | 15.084 |
| 17 | 34 | Julio César Dávolos | 13/7/90 | EMILIA TRINIDAD GASQUET | 15.098 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 4/7/90 | JULIA VATTUONE | 15.100 |
| 29 | 58 | María Teresa Tibau | 10/7/90 | CARLOS MIGUEL SOLARI | 13.522 |
| 33 | 63 | Fabián Horacio Zampone | 2/7/90 | JOSE MARIA GONZALEZ ARIAS | 13.519 |
| 34 | 64 | José María Pérez | 5/6/90 | LORENZO ENRIQUE BALARINO | 15.031 |
| 36 | 66 | Gustavo Valentini | 6/7/90 | JUANA ANA LIEBERMAN O JUANA LIEBERMANN O JUANA LIEBERMAN | 13.518 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 6/7/90 | CLELIA JOSEFA ACUÑA DE GARRAIJAN | 15.035 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narváez | 29/6/90 | MARIA LUISA CHAPAY DE SOSA | 13.523 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 6/7/90 | PABLO BOTTRIGHI | 14.978 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 12/7/90 | LUISA REVERE y/o LUISA LAURA REVERE | 15.034 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 12/7/90 | EMMA JANSEN | 15.010 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 13/7/90 | HIPOLITO ZULLO | 14.963 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 10/7/90 | MARIA CATALINA MOTTO | 13.517 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 4/7/90 | ISAAC EZRA HOMSANI | 15.015 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 15/6/90 | LUIS MANUEL ZORRILLA | 15.099 |
| 50 | 80 | Juan C. Insúa | 11/7/90 | MARIA TRANSITO MEDINA | 15.076 |
| 54 | 84 | Paula I. Stanislavsky | 2/7/90 | ALBERTO RAUL ALZUA | 15.004 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 13/7/90 | JUAN GUILLERMO OTON QUACK | 15.057 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 13/7/90 | ANGEL LORENZO y MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ | 14.983 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 28/6/90 | RAFAEL EDMUNDO VUIDEPOT | 13.524 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 22/6/90 | RODOLFO MENA | 15.093 |
| 62 | 92 | Mirta Lucía Alchini | 5/7/90 | LINA CONSUELO GARCIA | 15.032 |
| 64 | 94 | Fernando L. Spano | 4/7/90 | IRMA VEGA | 15.055 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 11/7/90 | MARIA ROSA CASTELLO | 15.080 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 15/6/90 | MATILDE MARIA ANA PALAZZO VDA. DE BAZANNERY | 14.961 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 31/6/90 | ELEAZAR JEFTE VAGO | 15.041 |
| 69 | 99 | Nora O. González de Roselló | 11/7/90 | LEANDRO DANIEL DIGRERO | 13.529 |
| 69 | 99 | Nora O. González de Roselló | 6/4/90 | MARIA TERESA NUÑEZ DE ROTONDARO | 15.058 |
| 69 | 99 | Nora O. González de Roselló | 13/7/90 | MARIA TERESA CAROLINA REGINA LEALE | 15.056 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 10/4/90 | JACOBO ROSENBERG | 13.527 |
| 78 | 108 | Luis de Preindlsperg | 6/7/90 | JOSE NAZARENO LIBERATI | 13.516 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 5/7/90 | FLORENCIO CARBAJO | 15.036 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 12/7/90 | EVA SVERDLICK | 13.514 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 2/7/90 | ARQUIMEDES EDUARDO MAINETTI | 15.001 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 13/7/90 | TEODOLINDA VIRGINIA JEANNE DE SLAIBI Y REDA KAMEL SLAIBI | 13.521 |

e. 25/7 Nº 130 v. 27/7/90



## 3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 43**

Edicto: Juzgado Nacional en lo Civil 43 secretaría 73, sito en Uruguay 714, E.P., comunica por tres días en Boletín Oficial y Clarín, en autos "CAIZZA OSCAR c/FLORES ANIBAL s/cobro alquileres" (expte. Reservado 137.452), que el martillero Federico León de la Barra (T.E. 322-6419) rematará al contado y al mejor postor el Miércoles 8 de Agosto de 1990 a las 10 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 el 50 % indiviso de los inmuebles sitos en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, sobre la calle San Juan Nos. 2753-65 entre Garay y Rawson, designados el 1ero. como lote 5 de la Manzana 7, Dominio F 1969/940 y el 2do. como lote 6 de la Manzana 7. Dominio F 1083/944 de acuerdo a lo expresado a fs. 152 y que según Mandamiento de Constatación de fs. 160 posee una vivienda que consta de 2 dormitorios, cocina, dos baños, lavadero, living-comedor en refacción, quincho, patio y jardín. La misma está ocupada por la Sra. Norma B. Gasph y el demandado. Según 2do. testimonio del Título de Propiedad obrante en autos el lote 5 posee 341,9799 m² y el lote 6 tiene 412,4758 m². Deudas con Municipalidad a fs. 238/9/40. Dirección Gral. de Rentas a fs. 259/61 y deudas de Obras Sanitarias a fs. 241/45. Base ₳ 12.000.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley. Todo en el acto y en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de realizado el remate, debiendo en caso contrario reajustarse el mismo al día del efectivo pago conforme al índice de precios mayoristas no agropecuarios nivel general que publica el Indec, aunque la mora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los art. 581/4 del C.P.N. (fs. 152). El comprador fijará domicilio en la Capital Federal. Exhibición: Los días 2 y 3 de Agosto de 1990 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 julio de 1990.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 25/7 Nº 13.543 v. 27/7/90

**Nº 50**

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo Nanni, Secretaría Nº 80, del Dr. Juan C. Insúa, comunica por dos días en autos "IBM A.A. c/RONCORONI EGIDIO s/ejec. prend" Exp. 187.451, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 22 de agosto a las 11 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores de Pte. Perón 1233, el inmueble sito en Independencia 827, entre Alte. Brown y Marcelino Ugarte, Zárate, Pcia. de Bs. As. con Nomenc. Catast. Circ. 1ra. Secc. D, Manz. 271, Parc. 9, Superf. 119, 49 m², U.F. 1, ocupada por Sra. Susana Roncoroni, en carácter de propietaria, el inmueble se encuentra en mal estado de conservación, la presente venta es por la 1/4 parte indivisa correspondiente al demandado, consta de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio, mayores detalles en expediente. u$s 3.000, según cotización día anterior a la subasta, Comisión: 3 %, Sellado de ley: 0,5 %, efectivo. Se adeuda a la Municipalidad la suma de ₳ 149.605 (fs. 190) a Rentas ₳ 18.599 (fs. 187), el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, y satisfacer el saldo de precio actualizado por desvalorización operada entre el día del remate y el del pago según variación índice de precios Consumidor Nivel Gral. elaborado por el Indec. Visitar libremente.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 25/7 Nº 15.226 v. 26/7/90

**Nº 67**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 67 a cargo del Dr. Hugo de Gouvea, Secretaría Nº 97 del Dr. Julio M. A. Ramos Varde interinamente a cargo, sito en Uruguay 714, 6º piso comunica por dos días en el juicio: "LEIRO MANUEL contra MUSA ALBERTO VICENTE sobre ejec. hipotecaria" Expte. nº 93.831, que la martillera Isabel Giménez Bustamante, rematará el miércoles 1º de Agosto de 1990 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital, el inmueble sito en la localidad de Ing. Maschwitz hoy Partido de Escobar con frente a la calle La Plata e/Castelli y Paso señalado como lote 23 de la manzana 105 Cic. IV Secc. B. Ocupado por la esposa del demandado y familiares. Se trata de una construcción tipo económica que le faltan detalles de terminación cuenta con un local al frente Living comedor, cocina, 2 dormitorios, pasillo de circulación, baño; galería patio y terreno al fondo. Superficie 500 m². Ad-Corpus. Venta al Contado y mejor postor. Base ₳ 200.000.- Seña 30 %.- Comisión 3 %.- Sellado de Ley 0,5 %.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. En el caso de no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha de la subasta, el mismo deberá reajustarse hasta el día del efectivo pago conforme al Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el Indec sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Asimismo deberá indicar dentro del tercer día de efectuado el remate el nombre del comitente si lo hubiere con los recaudos por el Art. 571 CPCC, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le pondrá por adjudicatario definitivo. Según consta en autos a fs. 171 adeuda Impuesto Inmobiliario al 30-6-89 ₳ 444 y ₳ 394 y a fs. 168 vta. Impuestos Municipales ₳ 5.684,01 al 30-6-89. La Propiedad podrá ser visitada todos los días de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.

Julio M. A. Ramos Varde, secretario interino.

e. 25/7 Nº 15.224 v. 26/7/90

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por un día en los autos "KIRSMAN RUBEN ALBERTO, c/SANTANGELO JORGE DANIEL, s/ejecutivo", Expediente Nº 53.200, que el martillero, Osvaldo W. Bigi, rematará, el día Lunes 6 de Agosto de 1990, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: Un televisor color marca "Hitachi", modelo CPT2052N, funcionando y en buen estado; Un contestador telefónico, marca "Panasonic", modelo XXT1415, Serie Nº YHCH1084477, sin su fuente de alimentación; Una mesa ratona de 2 estantes, con ruedas de madera lustrada. Sin Base, al Contado y al Mejor Postor. Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán el día 3 de Agosto de 1990, de 9 a 11 horas, en el local de Avda. Scalabrini Ortiz Nº 43, Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 25/7 Nº 15.236 v. 25/7/90

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: CRESPO JOSE RICARDO c/PALAZZI ROBERTO ELIAS, s/ej. exp. Nº 49.733, que el martillero público Don Luis Dorado Frers rematará el día 9 de Agosto de 1990 a las 12 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Cabezón Nos. 3876/80, entre Joaquín V. González y Bahía Blanca de la Capital Federal. Designado catastralmente como Circ. 15, secc. 88, manz. 115, parcela 10A. Casa edificada sobre terreno de aprox. 600 m², en dos plantas; en planta alta, dos dormitorios, vestidor y baño sobre el frente, play-room con chimenea en el centro y dos dormitorios con baño sobre el fondo; en planta baja, living-comedor, toilette, cocina americana, lavadero y sobre el fondo una sala con baño; garage al fondo, con un total de aprox. 280 m² cubiertos. Con teléfono y ocupada por la flia. del demandado. Base ₳ 108.000.000,00 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley 5 ‰. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición días 7 y 8 de Agosto de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de julio de 1990.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 25/7 Nº 15.228 v. 26/7/90

**Nº 9**

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta, sito en Av. Roque Sáenz Peña nº 1211, piso 7º, comunica por cinco días en los autos WEBER Y SUEZ S.A. s/quiebra s/concurso especial hipotecaria promovido por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" (Expte. nº 46.406) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Jueves 16 de Agosto de 1990 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J.D. Perón nº 1233, Capital Federal, el inmueble fabril sito en El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta nº 197, a la calle Marcos Sastre y a la Ruta Panamericana, Nom. Cat. Circ. III, Parc. 177p, 177r, 177s, 177t, 177u, y 177v, con las medidas y linderos que surgen de los títulos de propiedad agregados a fs. 151/163, con una superficie total de 81.682,83 m², según plano de mensura y división aprobado bajo el nº 57-108-71, desocupado, y que consta de alambre perimetral de 2m. de altura, calles y playas interiores de hormigón, edificio de oficinas de 2512 m², edificio fábrica con 12.700 m², cuatro galpones (4.000 m²)., local oficina (180 m²) chalet sobre Ruta 197 (122 m²) depósito (3.000 m² cada uno), red de distribución interna de gas natural y agua, red cloacal y cuatro tanques subterráneos de 12.000 lts. cada uno. Base 75.000 dólares estadounidenses que se convierten a australes mediante la cotización del día hábil anterior el de la subasta tipo vendedor según el Banco de la Nación Argentina. Seña 25 %.- Comisión 4 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo, en todos los supuestos, incluso en el caso de pago al contado deberá depositarse en forma actualizada por intermedio del denominado indicador Tasa Activa No Regulada del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o el que se aplique en el futuro para ajustes o intereses para las operaciones en mora en caso que el indicado sea sustituido, al momento del efectivo pago. Dicho saldo, deberá integrarse de la siguiente forma: El 25 % a los 30 días corridos de efectuada la subasta, debidamente actualizado desde el remate hasta el efectivo pago. En el supuesto de no abonarse en el plazo señalado se concederá un nuevo plazo de 30 días corridos, debiendo el aludido porcentaje ajustarse también hasta su pago. La escritura traslativa de dominio deberá instrumentarse en los plazos de

30 ó 60 días conforme lo expuesto. Es decir que con la integración del 50 % del precio de venta se confeccionará la escritura, fecha en que también se entregará la posesión del inmueble. En el supuesto de no ser abonado el 25 % del precio de venta dentro de los plazos el adquirente será declarado postor remiso - previa conformidad del hipotecario - y se dispondrá una nueva subasta (art. 584 C. Ptos.). El 50 % restante del saldo de precio podrá ser abonado hasta en cinco años de plazo en cuotas que se podrán convenir en forma mensual, bimestral o trimestral venciendo la primera y en todos los supuestos a los 90 días corridos a contar de la fecha del remate. Las subsiguientes se abonarán en igual fecha del plazo convenido. En garantía del saldo de precio en el acto de escrituración deberá constituir el adquirente hipoteca en primer grado sobre el inmueble subastado a favor del acreedor hipotecario, por ser el que financiará el 50 % del saldo de precio, y sujeto a las cláusulas puestas de manifiesto en la resolución del directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires de fecha 31 de Agosto de 1989, y que en copia obran glosadas a fs. 213/217 de estos autos en los puntos 2.3.1., 3.1., 3. al 3.5 y 5.- En el supuesto de que el adquirente prescinde de las facilidades de pago regirá lo expuesto en los apartados a) y b).1, debiendo en relación a este último depositar el total del saldo de precio, oportunidad en que se otorgará la escritura traslativa de dominio y entrega de la posesión. El comprador que solicite financiación deberá cumplimentar los requisitos vigentes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el otorgamiento de operaciones de crédito. Sólo los pagos que financie el Banco deberán ser depositados directamente en el mismo de conformidad con lo establecido en la resolución de directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires obrante a fs. 115 pto. 3.1.- La escritura traslativa de dominio y la hipoteca llegado el caso, será otorgada por el Escribano Oscar D. Cesaretti a quien designa como condición expresa de venta y por seguridad. La cuenta habilitada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Agencia Tribunales- está registrada como Lº 69, Fº 123/2 y allí deberán efectuarse los depósitos como pertenecientes a estos autos y a la orden del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 horas del tercer día hábil judicial anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia para el día siguiente a las 11 horas a los efectos de la apertura de los sobres a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero y la sindicatura. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta la que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Reglamento del Superior al art. 570 del Cód. Procesal) y podrán ser presentadas en la calle Uruguay 1037, piso 2º, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas a partir de la publicación de edictos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días hábiles de 9 a 12 horas a partir de la publicación de edictos. Mayores informes y prospectos en la oficina del martillero y Salón de Remates. El martillero deberá informar dentro de las dos primeras horas hábiles siguientes al día del remate sobre el resultado del mismo sin perjuicio de lo establecido por el art. 564 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 25/7 Nº 13.542 v. 31/7/90

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "UNISYS SUDAMERICANA S.A. c/RAFAEL SESTO S.R.L. s/ejecución hipotecaria", expediente Nº 52.137, que el martillero Oscar José Ramírez, rematará el día 31 de julio de 1990, a las 11:30 horas en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes embargados: Un procesador Burroughs Mod. B-26 CPU Nº 323649855; Una memoria idem modelo B-26-256 Nº 323649855; Una pantalla idem Mod. B-25 Nº 320213705; Una unidad de poder idem Mod. B-25-PS Nº 319703237; Una impresora idem Mod. B-9253 Nº 322249434; Una unidad de poder Burroughs Mod. B-25-PS Nº 319705133; Una unidad de disco 10-MB Mod. B-25-M3 Nº 324068855; Un teclado Mod. B-25-K1 Nº 324433028; todos conforman un solo lote. Base: USS 5.098, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El IVA se incluye en el precio de venta. El valor de la base, expresada en dolares estadounidenses, se convertirá a australes al tipo de cambio vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina al cierre de operaciones del día hábil inmediato anterior al de la subasta. El adquirente deberá abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de aprobado el remate contra entrega de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas respectivas. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y la venta se realizará en un todo de acuerdo con el texto de los edictos publicados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes a subastarse se exhiben los días 26 y 27 de julio de 13 a 15 horas en Viamonte 368, 8º B, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 25/7 Nº 15.227 v. 26/7/90

**Nº 20**

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl Taillade, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, Secretaría Nº 40 interinamente a cargo del Dr. Federico C. Carreró, comunica por tres días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CASTRO, ANTONIO ROLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 17.637 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 2 de Agosto de 1990 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el automotor de Industria Argentina, marca Fiat, modelo Regatta 85 año 1987 sedan 4 puertas, motor Nº 138B30038 7370281 marca Fiat; carrocería Nº 8AS 138 B00 00024443 marca Fiat uso particular, dominio B 2.157.918, el que conforme acta de secuestro (fs. 83) presenta un choque en parte trasera derecha lado baúl, choque en puerta delantera y trasera derecha, carece de llave el baúl, plástico roto farol trasero derecho, picaduras y saltada la pintura en toda la carrocería así como rayaduras, raspones varios, tiene radio estéreo de fábrica original; el automotor no funciona, tiene rueda de auxilio, sin herramientas a la vista, carece de bagueta trasera derecha y los neumáticos son de distintas marcas y tiene mucho uso, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Echeverría 1228 (1218) Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. El comprador deberá hacerse cargo de la deuda por patentes impagas, registrándose deuda en Rentas (fs. 104) de ₳ 3.390.835.- Base: ₳ 103.375,04.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 5 de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 25/7 Nº 15.225 v. 27/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por dos días en los autos "LOTER CHACO S.R.L., c/DE MAURICIO PEDRO NICOLAS y otro, s/ejecutivo", Expediente Nº 14.973, que el martillero Hernando B. Placeta, rematará el día Viernes 3 de Agosto de 1990, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 34, designada como Departamento "D", sita en el 8º piso, del inmueble Avda. Pueyrredón Nº 901/907 esquina San Luis Nº 2685/95, compuesto de un ambiente con placard, baño completo, cocina con calefón y cocina a gas y mueble bajo mesada, ocupado por la Sra. Elvira Corohel, en carácter de inquilina. Posee una Superficie total de 29,62 m2- Porcentual 2,49 %. Dominio F. R. 11-872/34. Base ₳ 72.366,24.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión y el 1 % de Imp. Fiscal y constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580, del Cód. Procesal. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio, dentro del lapso de 30 días corridos de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según evolución del índice de precios mayoristas nivel general. Se adeuda por expensas al mes de abril de 1990 ₳ 956.255,20, correspondiéndole para dicho mes la suma de ₳ 128.484.- El bien podrá visitarse los días 1 y 2 de Agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 25/7 Nº 15.235 v. 26/7/90

## 5. Información y Cultura

# DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

- **Empleados públicos (haberes diferenciales)**
- **Dirección Nacional de Sumarios (competencia -directores del BANADE)**
- **Radiodifusión (equipo tramceptor no autorizado)**
- **Diplomáticos (salario familiar)**
- **Actuaciones administrativas**

**EMPLEADOS PUBLICOS:**

— Funciones de mayor jerarquía — Haberes diferenciales — Cargo — Inexistencia — Procedencia — Recursos administrativos — Verdad material.

1 — Si el cargo cuyas funciones fueron asignadas a la peticionaria, no existía formalmente dentro de la estructura orgánica vigente durante el período por el cual aquélla reclama, su requerimiento de que se le abonen las diferencias salariales debería rechazarse. No obstante, esta Procuración del Tesoro, en reiteradas oportunidades, ha dicho que esa circunstancia no descarta "in limine" que el reclamo pueda ser procedente, pudiendo propiciarse el reconocimiento de diferencias salariales por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, con sustento en el art. 17 de la Constitución Nacional. Ello en tanto y en cuanto haya mediado el peticionario una efectiva y útil prestación de los servicios correspondientes al "cargo" que se le asignara, aun cuando en la especie el cargo en sentido estricto no existiese.

2 — El objeto primordial de los recursos administrativos es establecer la verdad material.

Buenos Aires, 8 Ene. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

I. — A fs. 1 se presentó la Dra. ..., manifestando que por Resolución s/nº del 12 de Agosto de 1974, se la había designado como Jefa de Patrocinio Jurídico de la Asesoría Letrada de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo de la Nación en Córdoba. Sostuvo que desempeñó ese cargo desde la fecha mencionada y hasta el 8 de Enero de 1981, pero que, sin embargo, siempre se le abonaron los haberes correspondientes a la Categoría 15 y no a la Categoría 19, que era la que, a su juicio, realmente le correspondía. En consecuencia, solicitó que se le pagaran las diferencias de haberes respectivas, con más intereses y actualización monetaria.

Con posterioridad a ello y a solicitud de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales, la peticionante presentó diversos documentos probatorios de los hechos invocados (fs. 8). Entre ellos, copia de la resolución por la que había sido designada Jefa de Patrocinio Jurídico (fs. 9).

A fs. 23 produjo un informe el Departamento Personal de ese Ministerio, haciendo saber que la señora ... había revistado en la Categoría 15 desde el 1º/6/74 al al 31/10/84 y en la Categoría 16 desde el 1º/11/84 al 31/12/86, fecha de su baja. Por su parte, la División Registro y Administración de la Delegación Regional Córdoba, informó a fs. 41 que las tareas desarrolladas por la peticionaria habían sido las propias de las categorías en que revistó es decir, las de Administrativo Auxiliar y Analista Auxiliar, respectivamente. Agregó que la denominación "Jefe de Patrocinio Jurídico" no existía dentro del organigrama funcional.

De estos informes se corrió vista a la recurrente, quien la contestó a fs. 48/49. Sostuvo que había quedado reconocida su designación como Jefa de Patrocinio Jurídico, por lo que no podían negarse las funciones cumplidas. Agregó que de los documentos acompañados por ella, resultaba no sólo la real jerarquía de su cargo, sino también su existencia.

A fs. 50 produjo dictamen la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales, que comenzó por señalar que la Resolución s/nº del 12 de Agosto de 1974, que había designado a la peticionaria como Jefa de Patrocinio Jurídico, contradecía tanto la estructura orgánico-funcional nº 825/73, como la nº 2097/81, ya que éstas no contemplaban dicho cargo. Agregó que el informe de fs. 41 probaba que las tareas desempeñadas no correspondían al cargo de Jefe, y que el período que corría entre la fecha de la resolución citada y la entrada en vigencia del decreto 2097/81 caería bajo la normativa del art. 4027 del Código Civil, por lo que la hipotética acción de la reclamante estaría prescripta.

Esta contestó el dictamen con el escrito de fs. 55/56, expresando que no era cierto que el decreto 2097/81 no contemplaba el cargo en que había sido designada. Agregó que, no obstante, lo esencial era que la designación había existido, como también que ella había cumplido con las funciones correspondientes, pese a lo cual la Administración le había abonado por otras de categoría inferior.

En este estado de las actuaciones y previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, que adhirió al dictamen de fs. 50, el Director Nacional de Delegaciones

Regionales dictó la Resolución Nº 9 del 28 de Octubre de 1988, desestimando lo solicitado por la peticionaria, en razón de que su reclamo se encontraba prescripto (fs. 59).

II. — Notificada la ... de dicha Resolución, a fs. 64/65 interpuso el correspondiente recurso jerárquico.

En primer lugar, sostuvo la recurrente que el acto era nulo por carecer de fundamentación. Señaló, al respecto, que la Resolución no contaba con considerandos y se limitaba a expresar que su reclamo estaba prescripto.

En segundo lugar, afirmó que el plazo de prescripción aplicable era el de cinco años (art. 4027, Cód. Civil) y que su petición había sido presentada el 14/1/87. Consecuentemente, sostuvo que subsistía su derecho a reclamar diferencias salariales entre el 14/1/82 y la fecha del cese de los servicios.

Señaló en tercer lugar que la prescripción sólo podía oponerse al pago de los haberes, pero no al reconocimiento de las funciones, lo cual tenía incidencia en el campo previsional.

En cuarto lugar, manifestó que el acto impugnado violaba derechos adquiridos y que, paralelamente, producía un enriquecimiento sin causa de la Administración, ya que ésta había abonado salarios inferiores a los correspondientes a las funciones cumplidas.

Finalmente señaló que el acto se apartaba de criterios seguidos con anterioridad por la Administración, razón por la cual lo consideraba discriminatorio y contrario al principio constitucional de igualdad ante la ley.

III. — A fs. 68/69 produjo dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, que se limitó a reiterar que el reclamo se encontraba prescripto. En consecuencia, recomendó desestimar el recurso interpuesto.

A fs. 81 se dispuso requerir dictamen de esta Procuración del Tesoro, en relación a su doctrina sobre la gestión útil y el enriquecimiento sin causa, como también sobre el instituto de la prescripción y la vigencia de la Circular Nº 1/88 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

IV. — Por razones metodológicas creo necesario comenzar el análisis con la prescripción invocada en la resolución recurrida.

Al respecto, es incontrovertible que el reclamo planteado por la recurrente está sujeto a lo dispuesto por el art. 4027 del Código Civil. Pero, tal como ella lo señalara a fs. 64/65, la fecha de interposición de su primer reclamo le habría conferido el derecho a solicitar el pago de diferencias salariales a partir del 14/1/82, fecha en la cual todavía se encontraba en funciones.

Sin embargo la peticionaria limitó su reclamo hasta el 8 de enero de 1981. En consecuencia y a pesar de que el informe de fs. 23 aclara que había revistado en la Categoría 15 desde el 1º/6/74 al 31/10/84 y en la Categoría 16 desde el 1º/11/84 al 31/12/86, fecha de su baja, el hecho es que la reclamación de fs. 1 se hizo en relación a un período que caía bajo el ámbito de la prescripción.

No obstante lo apuntado y si bien es correcto que no se le abonen diferencias salariales por el período prescripto, resulta evidente el deseo de la recurrente de extender su reclamo a todo el tiempo que trabajó para la Administración en la función aducida. Cabe señalar, además, que existe contemporaneidad entre la fecha en que cesó en sus funciones — Diciembre de 1986— y la fecha en que efectuó la petición originaria — Enero de 1987— como para no suponer que se trató de un mero error material.

Al respecto, es preciso recordar que el objeto primordial de los recursos administrativos es establecer la verdad material. Como enseña un autor, "es principio unánimemente aceptado por la doctrina y consagrado por la legislación y la jurisprudencia el que en los recursos administrativos el órgano que resuelve lo hace teniendo en cuenta no sólo las pretensiones de las partes interesadas, sino que, además, resuelve todas las demás cuestiones que surjan o se deriven de las actuaciones, aunque no hayan sido planteadas por el recurrente. Esta amplia posibilidad de que goza el órgano que resuelve un recurso se deriva: a) de la aplicación del principio que denominamos inquisitivo, según el cual en los recursos administrativos priva el concepto de la verdad material, por lo cual lo que interesa es resolver la plenitud de las cuestiones que con motivo o en ocasión del recurso, surjan a la consideración de la Administración" (Escola, H. J.: "Tratado Teórico-Práctico de los Recursos Administrativos", p. 315/316, ed. 1967). En términos similares se ha expresado esta Procuración del Tesoro (Dictámenes 91:302; 93:257; 102:138; 114:193).

Todo ello adquiere mayor relevancia en el presente caso, donde el propio Departamento Personal de ese Ministerio expresó que la recurrente había trabajado hasta el 31/12/86, fecha de su baja (fs. 23). En consecuencia y teniendo en cuenta la fecha del reclamo de fs. 1, el período alcanzado por la prescripción no podría ir más allá del 14 de Enero de 1982.

Por lo demás y habida cuenta la consulta expresamente formulada, cabe acotar que la Circular SGPN Nº 1/88 continúa vigente, por lo que nada obsta, en el caso, a la oposición de la defensa respectiva, con las limitaciones que se desprenden de lo anteriormente expresado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la norma que debe invocarse es el art. 142 de la Ley de la Contabilidad, al cual remite la Circular mencionada.

V. — En razón de lo expresado, corresponde el examen del recurso jerárquico en los aspectos de fondo por el período no alcanzado por la prescripción.

En cuanto a la consulta efectuada es evidente que si el cargo cuyas funciones fueron asignadas a la peticionaria, no existía formalmente dentro de la estructura orgánica vigente durante el período por el cual aquélla reclama, su requerimiento debería rechazarse. No obstante, esta Procuración del Tesoro, en reiteradas oportunidades, ha dicho que esa circunstancia no descarta "in limine" que el reclamo pueda ser procedente, pudiendo propiciarse el reconocimiento de diferencias salariales por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, con sustento en el art. 17 de la Constitución Nacional. Ello en tanto y en cuanto haya mediado de parte del peticionario una efectiva y útil prestación de los servicios correspondientes al "cargo" que se le asignara, aun cuando en la especie el cargo en sentido estricto no existiese (conf. Dictámenes, 179:174; 180:7; 181:28; 182:163).

En consecuencia, ante reclamos como el formulado en este expediente, cada uno debe ser analizado en sus particularidades concretas, estableciéndose si concurren las siguientes circunstancias: a) enriquecimiento de la Administración; b) correlativo empobrecimiento del funcionario o empleado; c) existencia de relación causal entre el enriquecimiento y el empobrecimiento; d) falta de causa jurídica que justifique la transmutación de valores y e) carencia del empobrecido de otra acción para obtener el resarcimiento (conf. Dictámenes, 88:307, 158:243; 166:141; 166:250; 181:28).

VI. — En virtud de lo expresado estimo que el recurso interpuesto por la ... debe ser rechazado por los períodos alcanzados por la prescripción de la acción. En cuanto a los períodos no alcanzados por ésta, deben solicitarse los informes pertinentes que esclarezcan las circunstancias vinculadas con las nulidades articuladas por la recurrente, así como también las indicadas en el último párrafo del punto anterior e informadas a fs. 41.

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

**DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS:**

Competencia — Directores del Banco Nacional de Desarrollo — Improcedencia.

— Los funcionarios comprendidos en el art. 2º, inc. g) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140 no son susceptibles de ser sometidos a sumario administrativo, salvo que el Poder Ejecutivo tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a los mismos. En tal supuesto, por tratarse de ex-funcionarios, la competencia de excepción de este organismo sólo se abriría si expresamente el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación así lo dispusiera.

Buenos Aires, 10 Ene. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. Remite el señor Subsecretario estas actuaciones a fin de que me expida acerca de la posibilidad de instruir sumario a los ex-integrantes del Directorio del Banco Nacional de Desarrollo.

II. Con motivo de la denuncia formulada por el señor ... (fs. 2/5) relativa a presuntas irregularidades en la administración y venta de las acciones de ... pertenecientes al denominado "Grupo ...", la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas practicó una investigación que culminó con la requisitoria cuya fotocopia obra a fs. 237/325.

En la parte dispositiva de dicho dictamen ordenó la instrucción "...de los pertinentes sumarios administrativos... en el Banco Nacional de Desarrollo", a la vez que dispuso formular denuncia penal contra los entonces integrantes del Directorio de esa entidad financiera (fs. 325), todo ello en los términos del art. 5º de la ley 21.383.

III. Llegadas las actuaciones al BANADE, su Presidente se dirigió al Ministerio de Economía para obtener la opinión de este organismo respecto de la cuestión antes reseñada en el apartado I.

IV. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Departamento de Estado se expidió a fs. 349; en dicho dictamen puso de resalto que ese tipo de funcionarios, tanto por integrar un cuerpo colegiado como por la circunstancia de no existir sanción preestablecida en ley, no son susceptibles de ser sometidos a un sumario disciplinario, con cita de doctrina de este organismo. También destacó que se ha admitido tal tipo de investigación cuando el P. E. tuviera especial interés en la averiguación de los hechos o irregularidades imputadas.

V. Conforme con su Carta Orgánica, aprobada por ley 21.629, el Banco Nacional de Desarrollo es una entidad autárquica del Estado con autonomía presupuestaria y administrativa (art. 1).

De tal modo que los integrantes del Directorio de la institución — quienes tienen a su cargo el gobierno— por ser miembros de un cuerpo colegiado quedan comprendidos en el inciso g) del art. 2 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por ley 22.140, razón por la cual no son susceptibles de ser sometidos a sumario administrativo, salvo que el Poder Ejecutivo tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuidos a los mismos (Dictámenes t. 169 p. 377, t. 174 p. 60, entre otros). En tal supuesto por tratarse de ex-funcionarios (Dictámenes 143 p. 27 en especial p. 29/30/31 y 156 p. 240 en especial p. 241/2) la competencia de excepción de este organismo sólo se abriría si expresamente el Excmo. señor Presidente de la Nación así lo dispusiera.

VI. En virtud de lo expuesto, devuelvo las presentes actuaciones al señor Subsecretario.

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

**RADIO DIFUSION.**

Equipo tranceptor no autorizado. Infracción. Carácter formal.

Este organismo asesor ha sostenido reiteradamente, en casos análogos, que los conceptos generales en que funda la impugnación la recurrente no la exime de responsabilidad, habida cuenta del carácter formal que reviste la infracción cometida (Dictámenes: 170;358, 171;18 173;1 y 186, 174;58 entre otros).

En cuanto a la circunstancia invocada por Blaisten S. A. en el sentido de que la instalación correspondía a un equipo transmisor móvil autorizado como estación fija, de acuerdo con los términos de los arts. 27 y 36 de la ley 19.798 y al art. 81 inc. a) del decreto-ley 33.310, cabe señalar que la interesada hizo uso de las instalaciones radioeléctricas sin la debida autorización normal, por lo que cabe considerar su utilización como clandestina, siéndole aplicables las normas citadas.

Buenos Aires, 11 Ene. 1990

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES:

I. — Se requiere mi opinión en estas actuaciones con relación al recurso jerárquico interpuesto por la firma Blaisten S. A. (fs. 47), ante la resolución de esa Secretaría nº 70/89, mediante la cual se dispuso el comiso de un equipo tranceptor no autorizado, conforme lo dispuesto por el artículo 81 inciso a) del decreto-ley 33.310/44, ratificado por la ley 13.030.

1. Obra a fs. 2 el acta labrada por funcionarios del Departamento Inspección Técnica de la Secretaría de Comunicaciones, por medio de la cual se informó que, en oportunidad de llevarse a cabo una inspección técnica en el domicilio de la firma en cuestión, para verificar los sistemas autorizados en el expediente nº 10.243 SC/78, se comprobó la instalación y funcionamiento de un equipo tranceptor marca GREC modelo FM-BB serie nº 0237, de VHF, FM, que operaba en la frecuencia de 46,040 MHz y una potencia de 60 vatios, no contemplado en la autorización otorgada por resolución nº 2546 DNRC/87 del citado expediente. En consecuencia, se procedió a clausurar el tranceptor detallado, de conformidad con el artículo 36 de la ley 19.798.

2. Se presentó posteriormente la firma Blaisten S. A. aclarando que, el emplazamiento del equipo de marras, se efectuó en el convencimiento de que había sido autorizado y que, además, se encontraba en operación dando servicios a los móviles autorizados (fs. 3).

En razón de ello, solicitó se cambiara la figura de la infracción, que fue encuadrada dentro de los alcances del artículo 36 de la ley 19.798, por la establecida en el artículo 16 del decreto 21.044/33, dado que únicamente se había procedido a la instalación de una estación móvil como fija, no implicando esto, a su juicio, el aumento de una estación más (fs. 3).

3) A fs. 7 el Departamento Inspección Técnica informó, a requerimiento del Departamento Fiscalización de Servicios, que del análisis de los equipos autorizados en el expediente nº 10.243 y acta labrada en el domicilio de la recurrente, se desprende que el tranceptor no corresponde al autorizado, advirtiéndose discrepancias no sólo en su identificación sino también en la potencia nominal de trabajo.

4) A fs. 16 obra el acta labrada con fecha 21 de marzo de 1988, mediante la cual se hizo efectivo el secuestro del equipo oportunamente clausurado, de acuerdo con la orden de allanamiento expedida por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal nº 6 (fs. 14).

5) La recurrente presentó su alegato (fs. 26/30), en el cual, luego de ampliar lo ya expuesto en su anterior presentación, reiteró el pedido de modificación de la figura de infracción imputada, por la del artículo 16 del decreto 21.044/33.

6) La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones, luego de analizar las constancias de autos y los argumentos esgrimidos por la recurrente, opinó que el caso debía resolverse por aplicación del artículo 81, inciso a) del decreto 33.310/44, ratificado por la ley 13.030 (fs. 39/41).

7) De conformidad con el dictamen precedentemente citado, se dictó la resolución nº 70/89 (fs. 43/44), la cual fue notificada a la firma sancionada con fecha 15 de febrero de 1989 según consta a fs. 45.

8. La recurrente interpuso el recurso jerárquico que nos ocupa a fs. 47.

9. Posteriormente la Secretaría de Comunicaciones formuló su alegato exponiendo nuevamente las razones expresadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 59/60). En tal sentido recordó la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación en casos similares al presente, la que fue admitida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De acuerdo con ello solicitó la desestimación del recurso articulado.

10. A fs. 61 se requiere mi opinión.

II. — Sobre el particular cabe advertir, en primer término que, con referencia a la infracción prevista en el artículo 81, inciso a) del decreto-ley 33.310/44, este Organismo asesor ha sostenido en forma reiterada en casos análogos, que los conceptos generales en que funda la impugnación la recurrente no la exime de responsabilidad, habida cuenta del carácter formal que reviste la infracción cometida (Dictámenes 170:358; 171:18; 173:1 y 186; 174:58; entre otros).

Por otra parte, este es el criterio sostenido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Cernadas, Eduardo y Jorge s/Interposición recurso de nulidad" (Fallos 282:469).

En cuanto a la circunstancia invocada por Blaisten S. A. en el sentido de que la instalación correspondía a un equipo transmisor móvil autorizado como estación fija, cabe recordar que el artículo 27 de la ley 19.798 dispone: "Las instalaciones para servicios de telecomunicaciones deben ser habilitadas por la autoridad de aplicación antes de entrar en funcionamiento, asimismo no podrían ser modificadas sin previa autorización de la misma..." y el artículo 36 del mismo cuerpo legal prevé que "Las instalaciones y equipos de telecomunicaciones que funcionen sin la autorización formal correspondiente se considerarán clandestinas".

A su vez el decreto 33.310/44 en su artículo 81 establece: "Será reprimido con multa ... sin perjuicio del comiso ... toda persona, sociedad o asociación que a) instalare o explotare sin previa autorización, estaciones radioeléctricas, emisoras o que hiciera uso distinto al que prevé la licencia acordada".

Dado entonces que la interesada hizo uso de las instalaciones radioeléctricas sin la debida autorización formal, cabe considerar su utilización como clandestina, siéndole aplicables las normas citadas.

III. — Por todo lo expuesto, a mi juicio, corresponde desestimar el recurso jerárquico incoado, mediante resolución dictada por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

**DIPLOMATICOS**

— Salario familiar y suplemento por escolaridad — Pago con coeficiente — Cese de misión — Permanencia en destino de grupo familiar —

No corresponde pagar con coeficiente el salario familiar y la asignación por escolaridad a un diplomático que regresó al país y su familia permaneció en España —país de destino— a fin de completar el respectivo ciclo lectivo.

La autorización concedida por el art. 309 del Reglamento aprobado por decreto 7743-63 de que el grupo familiar del diplomático pueda permanecer en el país de destino más allá del cumplimiento de su misión, sólo le garantiza las franquicias y prerrogativas conducentes a facilitar su partida. El pago con coeficiente requiere que el funcionario se encuentre prestando servicios en el exterior.

BUENOS AIRES, 11 Ene. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

I. — Tratan las presentes actuaciones acerca de la solicitud formulada por el señor Ministro ..., a efectos de obtener el pago con coeficiente, del salario familiar y la asignación por escolaridad por los meses de abril a julio inclusive del año 1988; periodo este durante el cual su familia permaneció en España a los fines de completar el respectivo ciclo lectivo (v. fs. 1).

Cabe señalar que el interesado fundó su petición en lo dispuesto por el artículo 309 del Reglamento para las Representaciones Diplomáticas de la República Argentina, aprobado por decreto 7743/63 (B. O. 23/9/63) y en la Resolución — MREyC nº 434, del 2 de mayo de 1988, por la cual se autorizó la permanencia en España, en base a la referida norma, de su grupo familiar a los fines precitados, más allá de la misión que le fue encomendada (v. fs. 6/7)

Consultada la Sub-Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, se expidió a fojas 12/13, estimando, en lo sustancial, que por aplicación de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación nº 20.957, aprobado por decreto 1973/86 (B. O. 22/1/87), no corresponde hacer lugar a lo peticionado. Ello, en virtud de que dicha norma sólo prevé el pago de asignaciones familiares con coeficiente cuando los funcionarios se encuentren prestando servicios en el exterior, surgiendo de las presentes actuaciones que el señor Ministro ... cumplió tareas en la República en el lapso con relación al cual reclama el pago de las respectivas asignaciones familiares.

Notificado el peticionario de lo resuelto por el entonces titular de esa Subsecretaría a fojas 16, solicitó la reconsideración de la decisión adoptada (v. fs. 18/19). Aquí señalo, que no obstante que el recurrente en su escrito de fojas 18 impugna la resolución de fs. 17, debe tenerse interpuesto el recurso contra el acto que obra a fojas 16 dictado por el señor Subsecretario, en ese sentido la providencia de fojas 17 constituye un acto de trámite a los efectos de la notificación de la resolución de fojas 16 que técnicamente constituye el "acto definitivo".

Finalmente, el servicio de asesoramiento jurídico de ese Ministerio reiteró la opinión vertida a fojas 12/13 aconsejando, además, requerir el dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 22), sin advertir que el recurso debe considerarse incoado contra la resolución de fojas 16, tal como antes lo señalara.

II. — En lo que se refiere al fondo de la cuestión aquí planteada, señalo que el citado Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación nº 20.957, aprobada por decreto 1973/86, en su artículo 63, punto III, determina que en concepto de asignaciones familiares los funcionarios, cuando se encuentren prestando servicios en el exterior, percibirán aquella suma que resulte de aplicar al haber mensual de la categoría "Embajador Extraordinario y Plenipotenciario", correspondiente al país y/o ciudad de destino, el mismo porcentaje que se obtenga de la relación entre las asignaciones familiares y el haber mensual en la República de este último funcionario conforme al detalle que dicha norma establece.

Por su parte, el artículo 309 del Reglamento para las Representaciones Diplomáticas de la República Argentina aprobado por el decreto 7743/63, prevé la posibilidad de la permanencia en el exterior de la familia del funcionario o de parte de ella — por razones atendibles— después del fin de su misión exigiendo para ello una autorización especial. Al efecto especifica que, una vez obtenida ésta, la Representación "solicitará al Ministerio local la correspondiente prolongación de las visaciones y la seguridad de que en su oportunidad serán reconocidas en favor de tales personas las franquicias y prerrogativas conducentes a facilitar la partida de los funcionarios de las misiones diplomáticas extranjeras y sus familias".

Delimitado así el marco normativo dentro del cual corresponde el análisis del reclamo de autos, en principio, comparto las consideraciones que formula la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio a fojas 12/13.

En efecto, cabe tener presente que la autorización que, con fundamento en el citado artículo 309 del Reglamento aprobado por decreto 7743/63 se le puede conceder al funcionario a los fines de que su grupo familiar o parte de él, puedan permanecer en el país de destino más allá del cumplimiento de la misión que le fuera encomendada, sólo le garantiza las franquicias y prerrogativas conducentes a facilitar su partida.

En rigor, la norma reglamentaria precedentemente mencionada inviste carácter excepcional y, sobre tal base, no resulta procedente formular una interpretación amplia de su contenido.

Por lo demás, cabe destacar que la circunstancia que conduce al pago con el índice de las asignaciones de que se trata, es — tal como expresamente lo señala el punto III de la reglamentación del artículo 63 de la Ley 20.957, aprobada por decreto 1973/86— **que el funcionario se encuentre prestando servicios en el exterior** (v. también segundo párrafo del punto I de la citada norma). Téngase presente al efecto, que en el supuesto de que el funcionario se halle en el exterior y su familia permanezca en el país, igual percibiría las asignaciones familiares con el coeficiente correspondiente.

Por lo tanto, conforme al actual texto de las disposiciones precedentemente citadas, entiendo que no resulta factible el reconocimiento que el señor Ministro ... pretende.

En consecuencia, el recurso de reconsideración que éste interpusiera contra la decisión adoptada por el señor Subsecretario Técnico Administrativo a fojas 16, debe ser rechazado. Sin perjuicio de lo cual soy de opinión que podría considerarse prudente acoger la sugerencia que formula a fojas 13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio.

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

**ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:**

— Vista — Denegatoria — Impugnación — Recurso de reconsideración — Admisibilidad formal — Recurso o reclamación — Recurso de queja — Alcance — Improcedencia — Denuncia de ilegitimidad.—

— El acto denegatorio de la vista de las actuaciones no puede considerarse definitivo ni tampoco impide totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado, tratándose de un acto interlocutorio o de mero trámite calificado por lesionar un derecho subjetivo o un interés legítimo (en este caso el debido proceso), siendo pasible de ser impugnado por la vía del recurso de reconsideración, pero no por el jerárquico ni por el de alzada.

— El recurso de reconsideración procede contra actos definitivos, o sea los que resuelven sobre el fondo de la cuestión, los actos equiparables a definitivos, a saber, aquellos que sin resolver expresamente el fondo de la cuestión debatida, sin embargo, impida totalmente, directa o indirectamente, la tramitación del reclamo o pretensión del administrado, y los actos interlocutorios o de mero trámite, que son los que producen efectos jurídicos directos pero sólo sobre el trámite, no sobre el fondo del asunto.

— El art. 71 del Reglamento aprobado por dto. 1759/72 autoriza a concurrir en queja ante el inmediato superior jerárquico — relación que no se advierte estrictamente el INTA y la Secretaría — contra los defectos de tramitación e incumplimiento de los plazos legales o reglamentarios en que se incurriese durante el procedimiento, lo que más parece referirse al silencio o a hechos de la Administración demostrativos de un procedimiento irregular (v.gr. indebida foliatura, giro incorrecto, obstrucción al derecho a presentar escritos o controlar la prueba) etc., que a la existencia de actos administrativos defectuosos que exterioricen la voluntad estatal y alcancen los derechos subjetivos o intereses legítimos del administrado.

— La queja no llega a constituir un recurso, si una vía o camino para lograr la modificación de una conducta administrativa; tiene algo de denuncia pero está guiada por un interés personal.

— Admitida la posibilidad de plantear reconsideración contra la vista denegada y desestimada la queja, una vez rechazado el recurso de reconsideración, cabe encuadrar la presentación como denuncia de ilegitimidad, dada la imposibilidad de plantear los recursos jerárquico y de alzada (en el caso, se trataba de una denegación de vista del INTA) Si los pliegos de la licitación internacional que preveían la reserva dejaban a salvo lo dispuesto en la ley local, igualmente aplicable a mérito de lo normado en el art. 1209 CC, y el precepto legal autoriza la vista durante todo el trámite con excepción de aquellas actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que, a pedido del órgano competente y previo asesoramiento del servicio jurídico correspondiente, fuesen declarados reservados o secretos mediante decisión fundada del respectivo secretario del Ministerio o del titular del ente descentralizado, es clara la improcedencia de la denegatoria de la vista peticionada por el oferente.

Sólo excepcionalmente podrán declararse reservadas o secretas o confidenciales aquellas actuaciones en que, por estar comprometidas superiores razones de interés público, así lo decidiere la autoridad competente.

12 Ene. 1990

Expediente Nº 434.528/89- INTA c/exptes. Nos. 2104/89 y 2245/89. — Ministerio de Economía.—

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA:

I. — Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de que me expida sobre el recurso de alzada interpuesto por el Dr. ..., en representación de ..., ante la resolución Nº 155 de fecha 2 de junio de 1989 por la que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria dispuso ratificar la obligación de cumplimentar lo establecido en el punto III. ap. 3.4 de las Normas para las Adquisiciones con Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo y del Punto 9 del Apéndice VI "Instrucciones Generales para los oferentes" de la Oficina para la Ejecución de Proyectos de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en su consecuencia mantener reservadas las actuaciones tramitadas en ese Instituto, denegando el pedido de vista requerido por la oferente (fs. 1, 4, 10/12, 65/7 y 95).

II. — ... presentó oferta en la Licitación Pública Internacional Nº OPS/88/93-60.680 efectuada por la ..., para la adquisición de equipamiento informático por orden y cuenta del I.N.T.A., con financiamiento del B. I. D. según contrato de préstamo Nº 495/OC-AR celebrado entre ese Banco y la Nación Argentina a través de la Oficina de Ejecución de Proyectos (OPE) del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

A efectos de conocer la metodología de evaluación de la oferta, ... solicitó vista de las actuaciones con fecha 2 de mayo de 1989, que fue denegada el 12.5.89 (fs. 1 y 2).

2) Tal denegatoria se fundó en las Normas para las Adquisiciones con Préstamos del B. I. D., punto III Apertura y evaluación de ofertas y adjudicación de contratos; pero ... no compartió tal criterio, señalando que el punto 3.4 de las normas citadas dejaba a salvo "lo dispuesto por la ley", y que las disposiciones de los organismos internacionales no podían alterar el régimen jurídico interno de los distintos países (nota del 18.5.89, fs. 4).

3) Con el dictamen del asesor jurídico, el Presidente del Consejo Directivo del INTA dictó la resolución 155 referida, que motivó por parte del Dr. ... dos presentaciones ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, un pedido de avocación, y el recurso de alzada, con prohibición de innovar, ingresados el 16.6.89 y 28.6.89 (fs. 10/12, 39/41 y 65/7).

4) Anteriormente, con fecha 29.5.89, ... había interpuesto "recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio" contra la decisión (se menciona erróneamente una nota del 23 mayo de 1989, que no consta en los obrados) denegatoria del pedido de vista formulado (fs. 17/22).

Pese a que tal reconsideración no podía alcanzar a la resolución Nº 155, que recién fue dictada el 2.6.89, el INTA consideró que el recurso había sido interpuesto contra ese acto, desestimándolo con fecha 7.7.89, por resolución Nº 197 (fs. 37/8).

5) Con el dictamen del servicio jurídico permanente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el señor Director General de Asuntos Jurídicos solicita mi opinión (fs. 92/3, y 95).

III. — Desde el punto de vista formal, considero que cabe efectuar las apreciaciones que siguen, tendientes a concluir que debe calificarse como denuncia de ilegitimidad los diversos recursos planteados por la oferente en esa Secretaría.

1) En primer término resulta claro que el acto denegatorio de la vista peticionada no puede considerarse, en este caso, como "definitivo" ni tampoco "impide totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado", tratándose de un acto interlocutorio o de mero trámite calificado por lesionar un derecho subjetivo o un interés legítimo (en este caso el debido proceso), siendo pasible de ser impugnado por la vía del recurso de reconsideración, pero no por el jerárquico ni por el de alzada, como sucesivamente calificó ... a sus escritos de fs. 17 y 65 (conf. arts. 84, 89 y 94 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72).

Idéntica naturaleza jurídica reviste la resolución Nº 155 del INTA, que ratificó la obligación de cumplimentar la disposición de confidencialidad del procedimiento (en la particular interpretación que se le diera, sobre lo que volveré al analizar el aspecto de fondo) del BID, y en su consecuencia ordenó mantener reservadas las actuaciones hasta el anuncio de la adjudicación.

Sostiene Gordillo que el recurso de reconsideración procede contra los actos definitivos, o sea, los que resuelven sobre el fondo de la cuestión planteada, los actos equiparables a definitivos, a saber, aquellos que sin resolver expresamente el fondo de la cuestión debatida, sin embargo directa o indirectamente impidan totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado, y los actos interlocutorios o de mero trámite, que son los que producen efectos jurídicos directos pero sólo sobre el trámite, pero no sobre el fondo del asunto (Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, t. 4.2., ed. 1982, p. IX-14/5)

2) El servicio jurídico preopinante ha encuadrado el aspecto formal debatido en el sub-examine en la disposición del art. 71 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72.

Sin embargo, esta norma autoriza a ocurrir en queja ante el inmediato superior jerárquico, —y estrictamente no se advierte relación jerárquica entre el INTA y esa Secretaría— "contra los defectos de tramitación e incumplimiento de los plazos legales o reglamentarios en que se incurriere durante el procedimiento...", lo que parece referirse más al silencio o a hechos de la Administración, demostrativos de un procedimiento irregular (v.gr. indebida foliatura, giro incorrecto de tramitaciones internas, obstrucción al derecho a presentar escritos, o a controlar la prueba, etc.), que a la existencia de actos administrativos defectuosos, que exterioricen la voluntad estatal y alcancen los derechos subjetivos o intereses legítimos del administrado.

En tal sentido, sostiene Pearson que la queja no llega a constituir un recurso dentro del procedimiento administrativo, optando por usar el vocablo vía, "que da la idea de camino, que lo es, para lograr la modificación de una conducta administrativa. Se enjuicia eso, una conducta, no un acto. Tiene algo de denuncia, pero está guiada por un interés personal" (Pearson, Marcelo, Manual de Procedimiento Administrativo, ed. Abeledo-Perrot, 1976, p. 145).

Otro sector de la doctrina la denomina reclamación en queja. Así, Diez indica que los administrados pueden deducir reclamación en queja frente a la tardanza, desatención u otras anomalías que se observan en el funcionamiento de la actividad administrativa (Diez, Manuel María, Derecho administrativo, t. V, ed. 1971, p. 497). Gordillo distingue la queja y el amparo por mora, como dos medios diferentes, no excluyentes y reconocidos por el ordenamiento, de defensa positiva del particular frente a la demora, la inercia y la irregularidad en el procedimiento (Gordillo, Agustín, Tratado de Derecho Administrativo, t. 4.2, p. XIV-5, y ss.) Y Escola, recordando a Garrido Falla, también señala que tendría lugar cuando en cualquier estado de un expediente no se diera curso a las reclamaciones de los interesados o se cometieran infracciones a los reglamentos, destacando la dificultad que existe, en tal caso, para hacer entrar la queja dentro del concepto limitado de los recursos administrativos, principalmente por la circunstancia de que no existiría la impugnación de un acto administrativo, sino meramente la persecución de conductas morosas o negligentes de funcionarios públicos. De este modo, señala que la queja adquiere el carácter de reclamación administrativa cuando sólo trata de objetar hechos u omisiones de la administración perjudiciales para los interesados, que éstos ponen en conocimiento de la autoridad correspondiente (Escola, Jorge Héctor, Tratado Teórico-Práctico de los recursos administrativos, ed. Depalma, 1967, p. 445).

En el caso nos encontramos frente a actos administrativos, excluidos de la impugnación por el recurso jerárquico y el recurso de alzada (el primero por el órgano del cual emanó el acto, y en ambos casos, por la índole del acto cuestionado), pero es indiscutible que tales actos fueron dictados y existen como tales.

Dichos actos administrativos, productores de efectos jurídicos directos, pero que se refieren solamente a cuestiones de procedimiento (siempre y cuando no sean equiparables a definitivos por impedir totalmente la pretensión o reclamo del interesado), no son definitivos, ni ponen fin al procedimiento administrativo, ni son impugnables por la vía del recurso jerárquico ni por el de alzada, según su respectivo marco de aplicación (v. Gordillo, Agustín, ob. cit.,p. X-15, t. 4.2: Cassagne, Juan C., Derecho Administrativo, 2ª ed., t. II, p. 488/9, 499 y 510; Escola, Héctor J., Tratado Teórico-Práctico de los recursos administrativos, ed. Depalma, p. 430, entre otros).

3) Admitida entonces la posibilidad de plantear la reconsideración, dado que este recurso fue rechazado por el INTA (fs. 31/2, resolución 197 de 7.7.89), expresada la falta de viabilidad del recurso de alzada por no tratarse de un acto impugnable por esa vía, y descartada la invocación de la queja del art. 71 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72, solamente cabe considerar las presentaciones de ... como denuncias de ilegitimidad, que justifican la decisión del señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, para el adecuado contralor de la legitimidad del procedimiento y revocación de los actos dictados contrarios a derecho.

Ha sostenido la doctrina que si el superior resuelve no hacer lugar al recurso por razones simplemente formales, tales como haber sido presentado fuera de término, no tratarse de un acto impugnable, etc., el inferior jerárquico mantiene sin duda su competencia para decidir sobre la cuestión y puede, por ende, revocar el acto administrativo, es decir, siempre que la revocación total o parcial beneficie al interesado (Gordillo, Agustín, ob. cit., t. 4.1, p. II-34).

La denuncia de ilegitimidad, por lo demás, encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado en velar por el principio de legitimidad de sus actos (Dictámenes 163:358).

No se trata aquí de valorar razones de oportunidad o conveniencia de la entidad autárquica para dictar la medida impugnada., que excluiría su valoración por la vía de denuncia de ilegitimidad (Dictámenes 116:89) sino de advertir que el recurso, mal interpuesto o improcedente como tal, debe ser considerado en mérito a la obligación del Poder Ejecutivo de invalida el acto impugnado si el mismo es ilegítimo. El examen y consideración de la denuncia de ilegitimidad, por tanto, no es discrecional sino que comporta una verdadera obligación, la de considerar esa posible ilegitimidad del acto impugnado y revocarlo en caso de advertir vicios, dado que en el procedimiento administrativo imperan como principios cardinales el de la legalidad objetiva y el de la verdad material por oposición a la verdad formal (Dictámenes 86:285 y 92:90).

IV. — En cuanto al fondo de la cuestión sometida a mi asesoramiento, coincido con el servicio jurídico consultante, en el sentido que cabe admitir la pretensión de ... de concederle la vista peticionada.

El art. 3.4. invocado como sustento de la denegatoria a exhibir las actuaciones dispone textualmente: **"Salvo lo dispuesto por la ley,** no se suministrará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y recomendaciones relativas a las adjudicaciones de las mismas, a ninguna persona o personas **no oficialmente vinculadas con los procedimientos,** después de la apertura pública de las ofertas y antes del anuncio de la adjudicación del contrato al licitante seleccionado" (fs. 3) (lo subrayado es mío).

En la interpretación del INTA, esta cláusula — conocida por el postulante al concurso e incluida en los pliegos— impide al oferente acceder al conocimiento de las actuaciones. Por otra parte, tampoco el INTA admite la crítica de ..., fundada en la falta de acatamiento a lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento aprobado por decreto 1759/72, en razón de que, a pedido de su asesor jurídico, decidió (por resolución Nº 155) mantener reservadas las actuaciones.

No coincido con la interpretación dada a la disposición 3.4, ni con la decisión de reserva de las actuaciones.

a) Lo primero, por cuanto es la propia norma de marras la que deja a salvo la regulación impuesta por la ley local, igualmente aplicable en mérito a lo normado en el art. 1209 Cód. Civ.

El precepto específico contempla la prerrogativa de la parte interesada durante todo el trámite, con excepción de aquellas actuaciones, diligencias, informes o dictámenes que, a pedido del órgano competente y previo asesoramiento del servicio jurídico correspondiente, fueren declarados reservado o secretos mediante decisión fundada del respectivo subsecretario del Ministerio o titular del ente descentralizado de que se trate (art. 38, primera parte, reglamento aprobado por decreto 1759/72).

El Poder Ejecutivo, al sancionar esta norma, ha ejercido la facultad conferida por el art. 2º de la ley 19.549 (Hutchinson, Tomás, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos comentada, ed. Astrea, 1985, t. I, p. 78).

Arroja serias dudas, por lo demás, que deba considerarse que la prohibición de informar a "personas no oficialmente vinculadas con los procedimientos", pueda tener el estrecho marco de aplicación de considerar que únicamente admitiría el acceso a los obrados por parte de los agentes de la Administración, ya que cabría igualmente considerar "oficialmente vinculadas con los procedimientos" a quienes han presentado su oferta y por ende tienen derecho subjetivo a verificar el avance de las tramitaciones licitatorias.

Por otra parte, es doctrina reiterada de este Organismo que quien participa en una licitación "...no tiene derecho a resultar beneficiado con la adjudicación, pero sí a que el procedimiento se ajuste a los principios de legalidad y razonabilidad... Por ello, el proponente en una licitación o concurso que siente afectado su interés legítimo, tiene derecho a exigir el contralor del superior jerárquico del organismo o repartición licitante" (Dictámenes 172:168, 89:92, 81:50, entre otros).

b) Para poder declarar actuaciones reservadas, confidenciales o secretas, la resolución debe contener una motivación suficiente, dado que el uso abusivo de esa facultad viola, indudablemente la garantía del debido proceso (Dictámenes 114:77 y 166).

Sólo excepcionalmente podrán declararse reservadas, secretas o confidenciales aquellas actuaciones administrativas en que por estar comprendidas superiores razones de interés público así lo decidiere la autoridad competente. De todos modos, la excepción, como toda excepción, es de interpretación restrictiva y está sujeta a condiciones de admisibilidad (Dromi, José Roberto, El procedimiento Administrativo, Instituto de Estudios de Administración local, Madrid, 1986, p. 106).

Esta Procuración ha sostenido que el dictamen del jurado en un concurso no constituye documentación privada sino pública, y debe ser exhibida a efectos de evitar agravios al debido proceso (Dictámenes 144:166); y en otra oportunidad destacó que correspondía acceder al pedido de vista articulado por la interesada si las actuaciones cumplidas dentro del ámbito de la sociedad estatal reconocen como antecedente una licitación pública internacional reglada predominantemente por normas de derecho público, máxime si el Reglamento de Contrataciones de la sociedad estatal contiene normas de indudable contenido publicístico (Dictámenes 190:139).

La garantía de la defensa, que se verifica en el artículo 18 de la Constitución Nacional, comprende dos elementos fundamentales: en primer lugar, el derecho a ser oído, lo que a su vez presupone, entre otros aspectos, una leal información al interesado de las actuaciones vinculadas a la cuestión que le incumbe; y, en segundo lugar, el derecho de producir la prueba razonablemente propuesta y controlar la misma o la que se sustanciare de oficio, antes de que se adopte decisión de fondo (Dictámenes 89:275; 112:205; 114:242, 118:112, entre otros; Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, t. I, ed. 1970, p. 642, nº 237). Asimismo, debe tenerse presente que todo recurso estatuido por el derecho positivo es, por su propia naturaleza, un medio de defensa para los recurrentes (Dictámenes 118:112, 119:169), por lo que, consecuentemente, deben adoptarse dentro de tal procedimiento los recaudos que posibiliten el efectivo ejercicio de la misma (Dictámenes: 125:8).

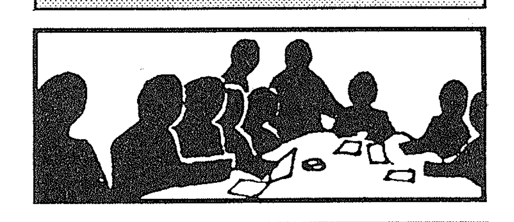
La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y la reglamentación aprobada por Decreto 1759/72 se han ajustado a los principios enunciados — lo que se advierte, en especial, a través de algunas normas como las contenidas en el art. 1º inciso f) de la primera, y en el artículo 38 de la segunda.

Esta garantía de defensa en sede administrativa, por lo demás, se robustece en procedimientos de selección del cocontratante estatal como la licitación pública, en los que resultan primordiales los principios de concurrencia, igualdad y publicidad.

V. — Por todo lo expuesto soy de opinión que el señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca debe resolver la denuncia de ilegitimidad formulada por ..., y revocar las resoluciones del INTA, nros. 155 y 197, autorizando la concesión de la vista requerida.

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de esta Asociación de Cultura Espiritual Argentina a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de agosto del corriente año, a las 18 hs. en Esmeralda 1063, 1º P. de esta Ciudad de Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de 2 Asociados para firmar acta.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Balance General, Memoria, Informe de Comis. Revis. de Cta. por el ejercicio al 31/12/89.
4º) Renov. parcial Comis. Directiva.
5º) Renov. total Comis. Revis. de Ctas.
6º) Csión. aumento valor cuotas.
7º) Activ. 1990.

Comisión Directiva - El Presidente
e. 19/7 Nº 14.696 v. 25/7/90

**ABELLO ARGENTINA**
**S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el local de la calle Tucumán nº 716 Piso 3º, Capital, para el día 7 de Agosto de 1990 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la demora en convocar a Asamblea Ordinaria.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de resultados, sus notas y anexos e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Su integración en dinero efectivo y/o capitalización de deudas de los accionistas.
5º) Elección de Directores, Síndicos y dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.717 v. 26/7/90

**ANICOR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1990 a las 10 horas, en Mariano Acosta Nº 3105, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, Informe del Síndico y su remuneración, Ejercicio 31/3/90.
3º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia (Art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 7/8/90, inclusive.
e. 23/7 Nº 14.890 v. 27/7/90

**ARFLOW**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1990 a las 16.00 hs. en Esmeralda 155, 4º/19, de Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social hasta la suma de ₳ 242.000.000 con reforma art. 4º del estatuto.

El Vice-Presidente
e. 24/7 Nº 15.108 v. 30/7/90

**"B"**

**BARRACA ASUNCION**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1990, a las 15 hs. en Córdoba 323, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Considerar documentos art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
4º) Elegir Síndicos titular y suplente, por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Comanditado

NOTA: La Asamblea queda simultáneamente citada en segunda convocatoria para una hora después a celebrarse con cualquier quórum.
e. 19/7 Nº 14.632 v. 25/7/90

**"C"**

**CASTELAR**
**S.A. Industrial Algodonera**
**Registro I.G. de J.: Nº 3968**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Castelar S.A.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas, en Alsina 1322, Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del programa de emisión de obligaciones negociables.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.703 v. 25/7/90

**CLUB DE TENNIS SAN JORGE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1990, a las 19, en la sede social de la calle Sarmiento 731, piso 8º de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los resultados del periodo y su destino.
5º) Tratamiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia con respecto al texto del Reglamento Interno.
6º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
7º) Fijación del número de directores y su elección.
8º) Designación del síndico titular y suplente.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.698 v. 25/7/90

**CUERSON**
**S.A.C.I.F.A. y de Mandatos**
**Registro Nº 29.467 I.G.J.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cuerson S.A.C.I.F.A. y de Mandatos a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 1990 a las 9 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Paraná 774, 2º Piso, D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cese temporario de actividades comerciales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.608 v. 25/7/90

**CEMENTERIO JARDIN PRIVADO**
**Soc. Anón.**
**Inscripta en el R.P. de Com. con el nº 5824. L. 92 Tomo A (15-12-80)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para concurrir a la Asamblea Ordinaria del día 10 de Agosto de 1990, a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad calle Uruguay 1330, piso 12 A, Cap. F. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
Tercero: Conversión de la totalidad de las acciones Nominativas Ordinarias de la Sociedad que representan el 100 % de las mismas en "Acciones Ordinarias al Portador".
Cuarto: Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso I de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1987 (nº 7); el 31 de Marzo de 1988 (nº 8) y el 31 de Marzo de 1989 (nº 9), y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndico.
Quinto: Remuneraciones del Directorio y Síndico.
Sexto: Elección de Directores de acuerdo con lo establecido en el art. 8º del Estatuto Social y de Síndicos de acuerdo con lo establecido en el art. 9º del Estatuto Social.

Buenos Aires, 16 de julio de 1990.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.746 v. 26/7/90

**COMPAÑIA MINERA LIXIVIA**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria 1a. convocatoria día 8 de agosto de 1990; 10 horas, Libertad 353 2º "D" Capital Federal, y 2a. convocatoria, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta;
2º) Aumento Capital Social;
3º) Reforma Artículo 5º del Estatuto;
4º) Facultad para proponer y/o aceptar modificaciones.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.805 v. 26/7/90

**CANABAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 1990 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 23/7 Nº 14.918 v. 27/7/90

**CIGOL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1990 a las 15 horas, en Avda. Córdoba 1890, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social a la suma de ₳ 5.000.000.- (Cinco millones de australes) mediante integración en efectivo, plazo y condiciones de emisión e integración de las acciones.
2º) Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades.
e. 23/7 Nº 14.944 v. 27/7/90

**CINE-LUX**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Juramento 1044, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990 y la gestión del directorio;
2º) Distribución de utilidades y remuneración al directorio;
3º) Fijar número de miembros del directorio y su elección;
4º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 a los fines de la comunicación de su asistencia a la asamblea.
e. 23/7 Nº 14.833 v. 27/7/90

**COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS**
**Sociedad Anónima**

— ACLARATORIA —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 31 DE JULIO DE 1990

En las ediciones del 16/7/90 al 20/7/90 convocando a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, 2º Piso, oficina 206, Capital Federal (recibo del Boletín Oficial Nº 14.036 del 6/7/90) se deslizó un error en el punto 3º del Orden del Día, el cual queda redactado de la siguiente forma:
3º) Destino de los resultados no asignados. Absorción de la pérdida que acusa el balance contra la Reserva por Revalúo Técnico de Bienes de Uso.

El Directorio
e. 23/7 Nº 14.955 v. 27/7/90

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA**

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo Nº 32 de los Estatutos, convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar en la Sede Social sita en Reconquista 672, 1º piso, Capital Federal, el día Jueves 31 de Julio de 1990 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios presentes para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al año 1989/1990 y el Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos referentes a Abril'89/Marzo'90 y el Revalúo Contable.
3º) Elección de ocho miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; ocho miembros suplentes por un año y quince miembros del Consejo Consultivo por un año y
4º) Designación de dos Socios presentes para tomar la votación correspondiente.
Buenos Aires, julio de 1990.
El Secretario - El Presidente
e. 24/7 Nº 15.096 v. 30/7/90

**COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 1990 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en México 628, 5º Piso Oficina "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990, destino de las utilidades y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del Art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndico;
5º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
El Directorio
e. 24/7 Nº 15.081 v. 30/7/90

"D"

**DROGUERIA AMERICANA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el día 10 de agosto de 1990 en primera convocatoria a las 16 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 18 hs., en Moreno 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos e informe del síndico correspondientes al 82 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1990 y aprobación de la gestión del directorio correspondiente al mismo período.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio. Fijación de la remuneración al directorio en los términos del artículo 261 de la Ley Nº 19.550, cuarto párrafo.
4º) Fijación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes e integración del mismo. Designación de los síndicos titular y suplentes.
El Directorio
e. 24/7 Nº 14.819 v. 30/7/90

"E"

**ESTANCIA LA CORZUELA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 1990 a las 11 horas en la sede social: Sarmiento 299 6º Piso of. 655-1353 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1990.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el día 31 de Marzo de 1990.
3º) Conversión de las acciones emitidas y a emitir en el futuro.
4º) Cambio de sede social.
5º) Elección de miembros del Directorio.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea su solicitud de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
e. 20/7 Nº 14.722 v. 26/7/90

**ELECTROCLOR**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Electroclor SAIC., para el día 16 de agosto de 1990, a las 9,00 horas, en la sede social de Paseo Colón 285, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones por un monto de uSs 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones), o su equivalente en la moneda de curso legal en la República Argentina, según clases, series, criterios de actualización y demás condiciones de emisión que oportunamente fijará el Directorio.
2º) Autorizar al Directorio para que oportunamente se solicite la autorización de emisión y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, el día 10 de agosto de 1990, a las 16 horas, vencerá el plazo para depositar en término las acciones y/o certificados de depósito para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º Piso, Oficina 501, Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de junio de 1990.
e. 23/7 Nº 14.843 v. 27/7/90

**EL GAMEZNO S. A. A. I.**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8/8 de 1990, a las 17 horas, en Beruti 3000, 8º B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.580 v. 27/7/90

**ELIMAR S.A.A.G.**
**Nº Registro Inspección General de Justicia: 19.866**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1990, a la hora 11,30, en Sarmiento 459 Piso 8º de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/90. Retribuciones a la Sindicatura;
2º) Consideración de la actuación del Directorio y Sindicatura;
3º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos;
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 24/7 Nº 14.873 v. 30/7/90

"F"

**FRIGORIFICO DEL OESTE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1990, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas, en la calle Amenábar 1732, 7º Piso Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 4 de enero de 1984 en cuanto a la aprobación de los ejercicios económicos de los años 1981, 1982 y 1983.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.688 v. 25/7/90

**FRIGORIFICO DEL OESTE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 5 de agosto de 1990, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria en la calle Amenábar 1732, 7º Piso Dto. "A" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Garantía de los miembros del Directorio.
4º) Cambio de la sede social.
5º) Aportes de Socios para solventar las garantías y gastos para operar.
Buenos Aires, 29 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.689 v. 25/7/90

**FIMBRO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de agosto de 1990 a las 10 Hs. en Av. Gaona 1809, piso 2º, "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.762 v. 26/7/90

**FRENITHE**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de agosto de 1990 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Zuviría 5626, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 (Art. 234 Ley 19.550).
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Reforma de Estatuto; supresión de la Sindicatura; capitalización del Ajuste de Capital y absorción de pérdidas; canje de las acciones por títulos al portador.
El Directorio

Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, abril de 1990.
e. 23/7 Nº 14.943 v. 27/7/90

"G"

**GAMAGRO S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7-8 de 1990, a las 17 horas, en Laprida 1408 7º A, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31.3.1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.579 v. 26/7/90

**GAL MOBILIARIA**
**Sociedad Anónima de Ahorro Previo para Fines Determinados**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de GAL MOBILIARIA S.A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de agosto de 1990, a las 12 horas en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 518, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Comisión Fiscalizadora;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes;
6º) Capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y consiguiente emisión de acciones;
7º) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La Abogada
e. 23/7 Nº 14.946 v. 27/7/90

"H"

**HILANDERIA BORGOSESIA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HILANDERIA BORGOSESIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
El Administrador Judicial
e. 20/7 Nº 14.790 v. 26/7/90

**HORIZON COTTAGE**
**Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en

Bernardo de Irigoyen 330, 4º Piso, Oficina 82, Buenos Aires, para el día 14 de agosto de 1990, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2º) Adquisición de acciones emitidas por la Sociedad, Reducción del Capital Social. Cancelación de las acciones compradas;
3º) Consideración de los Estados Contables Especiales al 28 de febrero de 1990;
4º) Consideración del Informe del Síndico sobre la reducción del Capital Social;
5º) Modificación del artículo 4º) de los Estatutos Sociales.

El Directorio
e. 24/7 Nº 15.029 v. 30/7/90

**"I"**

**IGGAM**
**S.A.I.**

CONVOCATORIA

RECTIFICATORIA

Rectifícase publicación del 16-7-90 al 20-7-90 Recibo Nº 14.197 la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa 1220, Capital Federal, la que, para el tratamiento del punto tercero del:

ORDEN DEL DIA:

"... 3º) consideración de la absorción de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la cuenta 'Ajuste Integral del Capital' (Art. 64, C.N.V.) ...", se convoca como Extraordinaria.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.858 v. 26/7/90

**"K"**

**KASDORF**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1990, a las 10 horas, en el local de la Avenida Corrientes 327, piso 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de las razones que llevaron a la realización fuera de los términos de esta Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 52, cerrado el 31/12/89. Consideración de los efectos de la Ley 19.742.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión fiscalizadora durante el ejercicio que se considera;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora por el referido ejercicio, que arroja quebranto;
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes; designación de Directores titulares por dos años y suplentes por un año;
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por un año.

El Directorio
e. 23/7 Nº 14.900 v. 27/7/90

**"L"**

**LA GAMA**
**S.A.A.G.I.**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 6/8 de 1990, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 1125, entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550, del 33º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/7 Nº 14.578 v. 25/7/90

**LA ASTURIANA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**Registro Nº 6019**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de agosto de 1990 a las 11 horas, en San Martín 232, 4º Piso, Of. 408, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la ley de Sociedades comerciales para el ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1990.
2º) Tratamiento de las causas que provocaron demora en la convocatoria.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º) Apropiación de los resultados, según disposición de la ley de Sociedades comerciales (Art. 261).
5º) Determinación del número y nombre de los Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de un síndico titular y uno suplente.
7º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.

El Directorio
e. 23/7 Nº 14.956 v. 27/7/90

**LAGARCUE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LAGARCUE SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 1990 a las 11 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3º Piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La Abogada
e. 23/7 Nº 14.919 v. 27/7/90

**LAS MERCEDES**
**S. C. A.**
**Registro Nº 10.756**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1990, en la calle Viamonte 1453, 6º piso, Of. "60", Capital Federal, a las 11,00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de marzo de 1990, aprobación de la gestión de los socios comanditados y del síndico.
3º) Destino de los resultados.
4º) Elección del síndico titular y suplente.

El Socio Comanditado

---

NOTA: Se ruega a los señores accionistas comunicar su asistencia a la Asamblea.

e. 23/7 Nº 14.924 v. 27/7/90

**LS4 RADIO CONTINENTAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1990 a las 16 horas, a realizarse en la sede legal de LS4 RADIO CONTINENTAL S.A., Rivadavia 827, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración gestión del Directorio ante el presente ejercicio.
3º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/3/90.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/3/90.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 14 de julio de 1990.

El Directorio
e. 23/7 Nº 14.925 v. 27/7/90

**LUBRICOM**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Registro 87.891**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1990, a las 18 horas en el local de Olleros 1850, 8º piso "D", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de Estatutos. Aumento de Capital.

El Directorio
e. 23/7 Nº 14.899 v. 27/7/90

**"M"**

**MAHUIDA CO.**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 22 de agosto de 1990 a las 17 hs. en Corrientes 1145, p. 11, of. 100, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/90. Motivos de su consideración fuera de término.
2º) Consideración retribución socia administradora, apoderado y síndico titular aun en el caso de que exceda porcentaje art. 261 Ley sociedades. Distribución utilidades.
3º) Designar síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico
e. 23/7 Nº 14.808 v. 27/7/90

**"N"**

**NERU**
**S. C. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1990, a las 17 hs. en Córdoba 323, 4º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Considerar documentos art. 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de los Socios Comanditados.
4º) Elegir Síndicos, titular y suplente, por un año.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Comanditado
e. 19/7 Nº 14.631 v. 25/7/90

**"Ñ"**

**ÑEQUE**
**S.A.A.F.I.**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9/8 de 1990, a las 17 horas, en Beruti 3011 3º A, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Ley 19.550 del 17º Ejercicio cerrado el 31/3/1990.
2º) Designación del Directorio y Sindicatura por un año y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 24/7 Nº 14.581 v. 30/7/90

**"P"**

**PANIFICACION ESMERALDA**
**S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1990 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365 1º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.3.89.
3º) Determinación del número de directores y su elección por dos años.
4º) Elección de síndico, titular y suplente por un año.

El Directorio
e. 20/7 Nº 14.815 v. 26/7/90

**PAPEL DEL TUCUMAN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 10 de agosto de 1990, a las 15 horas, en Sarmiento 663, 4º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16, cerrado el 30 de junio de 1990";
3º) "Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550 y la Sindicatura";
4º) "Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora";
5º) "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación"; y
6º) "Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes".

El Director
e. 20/7 Nº 14.822 v. 26/7/90

**PAMACO COSTURA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1990 a las 10 hs. en su sede social de la Avda. Corrientes 4430 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al XXXII ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1990.
2º) Elección de Directores por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Presidente
e. 24/7 Nº 15.047 v. 30/7/90

**"R"**

**RANCAL**
**Sociedad Anónima**
**Expediente Nº 32.287**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas,

a realizarse en el local de Av. del Trabajo 3540, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Realización de Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración de los Resultados y Remuneración de Directorio y Sindicatura.
5º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
6º) Modificación del Estatuto Social.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y modificaciones posteriores, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha de la Asamblea en la sede social Av. del Trabajo 3540, Capital Federal, de 9 a 18 hs. En caso de no lograr quórum para la primera convocatoria se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de fijada para la primera de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
El Presidente
e. 19/7 Nº 14.679 v. 25/7/90

**RIVIERE E HIJOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1990 a las 10 hs. en Maipú 42, 2º piso, Of. 225, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de los Títulos Nominativos no Endosables, representativos de acciones ordinarias en Títulos al Portador y transformación del valor nominal de las acciones emitidas a ₳ 1.000.- c/u.
3º) Aumento del Capital Social a ₳ 90.000.000.- compuesto por acciones ordinarias al portador de 1 voto de ₳ 1.000.- c/u y posterior emisión de las mismas.
4º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social de acuerdo a lo resuelto en el punto 3º.
El Directorio
e. 23/7 Nº 14.935 v. 27/7/90

"S"

**SAYME**
**S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1990, en Reconquista 336, 2º Piso, Departamento "D2", Capital Federal, en primera convocatoria para las 18 hs. y en segunda convocatoria para las 19 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social, inclusive por sobre el quíntuplo, en el monto que fije la Asamblea. Fijación, en su caso, de prima de emisión. Emisión de acciones y determinación de sus demás caracteres, en su caso, delegación en el Directorio sobre la oportunidad de la emisión, forma y condiciones de pago.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social (Capital social) en relación con la resolución que se adopte a propósito del punto 2º.
El Directorio

NOTA 1: La Asamblea se convoca en primera y segunda convocatoria conforme lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto y artículo 237 de la ley 19.550.

NOTA 2: A los efectos de la asistencia a asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la comunicación previa a su asistencia hasta tres días hábiles antes de la fecha de su realización con los requisitos previstos por el artículo 14 del Estatuto Social y el artículo 238 de la ley 19.550.
e. 19/7 Nº 14.465 v. 25/7/90

**SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA PUNTA ALTA**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1990, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252, Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y del Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.
2º) Aprobación de las remuneraciones de Directores percibidas durante el ejercicio, Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.692 v. 25/7/90

**SHULMAN HNOS.**
**S.A.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea para el 6 de agosto de 1990 a las 12,30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 968, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Documentación Art. 234 Ley 19.550 inc. 1 en relación al Ejercicio Cerrado al 31-3-1990 y tratamiento del resultado.
3º) Remuneraciones Directores en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550 y fijación de honorarios especiales por funciones especiales y remuneración al Síndico.
4º) Elección de Síndicos.
Buenos Aires, 16 de julio de 1990.
El Directorio
e. 20/7 Nº 14.731 v. 26/7/90

"T"

**TESTAI**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 9114**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, simultáneamente en 1ª y 2ª convocatoria, para el día 10 de agosto de 1990, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en el local social sito en Virrey Cevallos 262, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
El Directorio
e. 19/7 Nº 14.640 v. 25/7/90

**TRANSPORTES AUTOMOTORES CALLAO SOCIEDAD ANONIMA (Línea 12)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1990, a las 19 horas, en Avda. Santa Fe 4927, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, con sus notas y cuadros; Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia en reemplazo de los que finalizan su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. El Directorio.
El Secretario
e. 19/7 Nº 14.591 v. 25/7/90

**TEMPONE'S**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TEMPONE'S S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Agosto de 1990 a las 18 horas, en la calle Viamonte 2660 piso 1º de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inciso 1º de la ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades y consideración de honorarios del directorio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio, art. 234 inciso cuarto de la ley 19.550.
5º) Designación de directores de la sociedad.
6º) Cambio del domicilio legal de la sociedad.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 239 ley 19.550).
e. 20/7 Nº 14.756 v. 26/7/90

**TEXA TEXTIL AMERICANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de agosto de 1990, a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 6º, Of. 1, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar doc. art. 234, inc. 1º ley 19.550, al 31 de marzo/90;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Considerar Revalúo Técnico.
4º) Remuneraciones al Directorio y Síndico y aprobación de lo actuado hasta el presente;
5º) Fijación del número y designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes;
6º) Designación de Presidentes Fundadores y determinación de su remuneración, conforme al art. 10º del Estatuto Social.
7º) Consideración de planes de estudio y desarrollo presentado por el Directorio;
8º) Designación de un accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
El Directorio

NOTA: Se recuerda disposición estatutaria sobre depósito de acciones, para concurrir a la Asamblea.
e. 23/7 Nº 14.931 v. 27/7/90

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que queda nula y sin efecto la publicación Nº 8284, del 4/6 al 8/6/90, negocio sito en ANGEL J. CARRANZA 1559/61 Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 19/7 Nº 14.690 v. 25/7/90

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Miguel Eusebio Marsero, Victorio Alberto Olgiati, Juan Antonio Pastore, Facundo María López y Emilio González, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo el negocio de Fábrica de Masas, Caramelos, Bombones, Elaboración y venta de Helados, Elaboración y Venta de Emparedados (Actual Nomenclatura) Fábrica de Masas, Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Elaboración y Venta de Emparedados y Elaboración y Venta de Helados, Venta de Pan (108.003 - 102.024 - 108.012 - 202.001/006), denominado "Novel", sito en AV. SAN MARTIN Nº 2820, Capital, a José María Alvarez y Carlos Alberto Paradiso. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 19/7 Nº 14.645 v. 25/7/90

Se comunica que el Señor Gustavo César Carrega, vende, transfiere, al Señor Jaime Collazo su negocio dedicado a: Bar restaurante parrilla expediente en tramite Nº 36.192 sito en AV. AVELLANEDA 1233 P. Baja Cap. Fed. Reclamos de Ley Larrea 394 4º Piso "B" Cap. Fed.
e. 24/7 Nº 14.986 v. 30/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Cap. avisa que Francisco Adolfo Fruhwirth vende a Rubén Antonio José Milotich y Edgardo Rubén Milotich, Fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, elaboración de pan (Panificación). AV. CORRIENTES 5853/55 Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 24/7 Nº 14.984 v. 30/7/90

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero, avisa que Juan Alberto Fernández vende a Eustaquio Rolón Peralta, "Elaboración y Venta de Masas, Bombonería, Elaboración y Venta de Emparedados y Venta de Pan", sito en AV. RIVADAVIA 8608, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 24/7 Nº 15.092 v. 30/7/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero Público, oficinas en Uruguay 292 1er. piso "6" TE: 49-4255 avisa que: José Barreiro Precedo vende a José Luis Otero el fondo de comercio del rubro: Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes y Churros, ubicado en Capital Federal, calle AV. TRIUNVIRATO 3900 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 24/7 Nº 15.088 v. 30/7/90

"B"

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con relación al Edicto Nº 7961, publicado del 31/5 al 6/6 de 1990, por el negocio de la calle BULNES Nº 1633/37, Capital; Luisa Biafore Vda. de Aschettino, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo en carácter de única heredera, siendo que el mismo se halla habilitado a nombre de Mario Aschettino. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 19/7 Nº 14.646 v. 25/7/90

Nelly Isabel Quiroga, Martillera Pública Nacional, avisa que el Sr. Luis Alberto Yañez Carballo vende libre de gravámenes a la Sra. Alicia Brunhilda Petersen el negocio de Quiosco y Afines sito en la calle BULNES Nº 1696 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley, domicilio de partes en Mundial Inmobiliaria de la calle Valentín Gómez 3285, Capital Federal.
e. 20/7 Nº 14.768 v. 26/7/90

"C"

Gustavo Oscar Martínez transfiere a Juan Carlos Garbarino el local sito en CARABOBO 214 sótano, planta baja, entrepiso y planta alta, habilitado por exp. nº 53.322/89 con el rubro: Casa Fiestas Privadas, hasta tanto sea reglamentado su uso. Reclamos de ley en el mismo.
e. 23/7 Nº 14.853 v. 27/7/90

"E"

Hsing Hsiung Wu transfiere el local de Hotel (S.S.C.), ubicado en ESPARZA 61, Capital a Hsiu Luan Lin y Eusebia Silvia Vega. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 23/7 Nº 14.870 v. 27/7/90

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, oficinas Av. Rivadavia 2237 Cap. avisa que Miguel Alvarez Rodríguez y Rosalía Rodríguez Novo de Alvarez venden con retroactividad al 1º de junio de 1990 a Norma Alicia Lorenzoni, Esther Elena Lorenzoni y María Martinelli, negocio de Despacho de pan, Ampliación: Elaboración de facturas, masas, tortas, postres y sandwiches (hasta 50 m² y 2 (dos) operarios) Comercio minorista: Venta de los mismos, galletitas y bombones, calle ECUADOR 1347, P.B.

Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 24/7 Nº 14.985 v. 30/7/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Antonio López Díaz domiciliado en S. de Bustamante 444 2º "A" Cap. vende a Alejandro Santos domiciliado en Lima 543 3º "A" Cap. el Fondo de Comercio de Quiosco-Galletitería-Fiambrería ubicado en ECUADOR 1512 P.B. de Cap. Las oposiciones de Ley al intermediario, Larrea 236 8vo. "36" Capital.
e. 24/7 Nº 15.071 v. 30/7/90

"F"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º 8 Capital avisan que José María Iglesias Rodríguez, Ramón Iglesias y Alberto José Iglesias venden a Francisco Sesto su negocio de Com. Min. de helados (sin elaboración) Restaurante, casa de lunch, café, Bar, Despacho de bebidas sito en FRANCISCO DE VIEDMA 6969, Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 20/7 Nº 14.800 v. 26/7/90

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Miguel Angel Flocco y Fernando Francisco de Filippis vende a Anatolio Estéban Cviluk, el negocio de "Panadería", solicitado por Expte. Nº 25.521 del 12 de Abril de 1988, sito en FRANKLIN 748/56, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 23/7 Nº 14.915 v. 27/7/90

Rodríguez E Posz SRL. representada en este acto por Oscar Rubén Pösz, Martillero Publico, oficinas Cabildo 3536, Capital avisa: "Farmacia Clínica de French 2792 S.C.S" con domicilio French 2792, Capital transfiere la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Clínica" sita FRENCH 2792 Capital Federal a Pablo Hernan Colombo Farmacéutico, domiciliado Av. Martin García 527, piso 7mo., "C", Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Av. Cabildo 3536, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.934 v. 27/7/90

"G"

Manuel Alfonsín, CIPF. 4.509.251 comunica que vende a Celso Pérez Tain, CIPF. 4.893.402, el fondo de comercio de venta de masas, empanadas, bombonería, helados, postres, golosinas, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasados, despacho de pan, sito en GÜEMES 2991 ESQUINA GALLO 1609, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.
e. 19/7 Nº 14.653 v. 25/7/90

Rodríguez Amoedo S.A., representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo - Matrícula 1017 - con oficinas en Rojas 1285, Capital Federal, avisan que Félix Edmundo Boucherles Tritten vende a Dionisio Avila Blanco el 33,33 % y a Agop Chimchirian Pilpohsian el 33,33 % indiviso del negocio de Carpintería Mecánica hasta 10 c.v. Potencia Instalada, sita en la calle GAVILAN 824/26 Capital Federal, reclamaciones término de Ley, nuestras oficinas domicilio partes.
e. 24/7 Nº 15.005 v. 30/7/90

"L"

Des Nogueira Asoc. Rep., por M. A. Vázquez, Corr. Público. Avisa que Gabriel José Ramírez Squillaro y José Juan Bandin Eiras, venden a Morant Alfredo Felipe, la panadería, elaboración de masas, venta de helados en envases único uso, sita en LARRAZABAL 771 Cap. Libre de Pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Sarmiento 1652 P.B. "D", Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/7/90 al 16/7/90.
e. 19/7 Nº 12.676 v. 25/7/90

Roca y Cía. Corredores, Martilleros, representada por el Sr. J. M. Roca, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255 P. 3º 304, Capital, avisan que referente al aviso Nº 12.501 Publicado 6/7 al 13/7/90, venta negocio, calle LIMA Nº 441, de esta Capital, informan que la venta ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
e. 19/7 Nº 14.526 v. 25/7/90

El Señor Jong Hyung Kim notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, vendió al Señor Kyung Bae Kim con domicilio real en Lima 1759 de Capital Federal, el negocio dedicado a comercialización de artículos textiles, ubicado en LIMA 1759 de Capital Federal, donde se receptarán los reclamos dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso en el horario de 9 a 17 hs.
e. 20/7 Nº 14.821 v. 26/7/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Arturo Vázquez Conde domiciliado en Virrey Arredondo 2553 3º "B" Cap. vende a Alberto J. Vilderman domiciliado en Av. Rivadavia 5787 5º "3" Cap. el Fondo de Comercio de Quiosco-Librería-Art. de Limpieza ubicado en LAPRIDA 1772 P.B. de Cap. Las oposiciones de Ley al intermediario, Larrea 236 8vo. "36" Capital.
e. 24/7 Nº 15.070 v. 30/7/90

"M"

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás Manuel de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Sr. Clemente Manfredo Rafael Prioli vende a: Calvino Longo su negocio de Garage Comercial sito en: MALVINAS ARGENTINAS 462 PB Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/oficinas dentro término legal.
e. 23/7 Nº 14.892 v. 27/7/90

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Alfredo Blumenzweig, vende al Sr. Horacio Héctor Salvaneschi, su negocio de "Bar, Restaurante, Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas", sito en MAZA 507 o VENEZUELA 3502/06, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, Capital Federal.
e. 23/7 Nº 14.950 v. 27/7/90

"N"

Mieko Nohara de Higa, farmacéutica, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en esta Capital, calle NOGOYA 4002, denominada "Farmacia Nivea" a la farmacéutica Liliana Alicia González. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 23/7 Nº 14.933 v. 27/7/90

Se comunica que el Señor Velázquez vende transfiere al Señor Dionisio Posé su negocio dedicado a: Comercio minorista de bebidas en general envasadas, casa de comidas rotisería, y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, sito en la calle NICASIO OROÑO 2040 PB Cap. Fed., reclamos de ley Larrea 394 4º "B" Cap. Fed.
e. 24/7 Nº 14.987 v. 30/7/90

"P"

Des Nogueira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, Corr. Público, Avisa que Amadeo Lista, Salvador José Lista y Carlos Alberto Nadeo venden a Eugenio Cosme Pereyra la elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches (P./ su consumo fuera del local), comercio minorista, despacho de pan, masas, bombonería, sito en PARANA 560 Cap. Reclamos de Ley Sarmiento 1652 PB "D" Cap.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10 al 16/7/90.
e. 19/7 Nº 12.675 v. 25/7/90

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del fondo de comercio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en PUEYRREDON Nº 899, Capital, publicado del 26/6 al 2/7/90 recibo Nº 11.288. Reclamos de ley Lavalle Nº 1646 4º "14" Capital.
e. 19/7 Nº 14.605 v. 25/7/90

"Q"

Ventura Calonge avisa que con fecha 31/3/90 transfirió a "L'ete" S.A. el Local de QUIRNO 650 Cap. que funciona como: Depósito y/o fraccionamiento de productos químicos. Reclamos de Ley y domicilio el mismo.
e. 19/7 Nº 14.594 v. 25/7/90

"R"

Al comercio. Se avisa que el Señor Oscar Gerardo Gómez vende a la señorita Vivian Carla Chiarello Oliva, su Hotel (sin servicio de comida), sito en ROJAS 2145, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 23/7 Nº 14.852 v. 27/7/90

"S"

Estudio Cabildo 500 SRL., representado por Juan Carlos Mazzei, avisa que Adolfo Ayala vende a Miguel Angel Berlini su Quiosco, venta de cigarrillos, golosinas y loterías Provinciales sito en SANTA FE 5361. Reclamos Av. Cabildo 500, Capital.
e. 20/7 Nº 14.778 v. 26/7/90

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

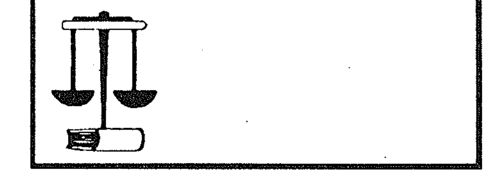
**DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO S.A.C.I. y DE M.**

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que según resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21-5-90 se ofrece (para que ejerzan su derecho de preferencia y simultáneamente de acrecer) la suscripción de 36.000.000 acciones nominativas no endosables de v/n. 1,- A c/u. y con derecho a 1 voto por acción, a su valor nominal más una prima de A 0,40 por acción, a integrar 60 % al contado y efectivo al momento de la suscripción, y el resto hasta el día 30 de abril de 1991 gozando de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1-7-89. El plazo de suscripción se fija en 30 días corridos, contados a partir del 26 de julio de 1990 inclusive, una vez vencido este plazo, quienes hayan manifestado en tiempo intención de ejercer el derecho de acrecer, tendrán 10 días de plazo para informarse de la cantidad adicional de acciones que le hubieran correspondido y realizar la integración del caso en los porcentajes expuestos ut supra. La entrega de las láminas por esta suscripción, se realizará cuando se reforme el Estatuto Social por este aumento de capital a formalizarse ante la autoridad de control simultáneamente con la capitalización de A 49.999.999,98 del "Ajuste al capital" resuelto por la misma Asamblea, todo lo cual llevará el nuevo capital social a A 86.000.000,- compuesto por acciones ordinarias v/n. 1,- A c/u., nominativas no endosables, de 1 voto por acción.

El Presidente
e. 23/7 Nº 14.865 25/7/90

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 20**

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, notifica a FRATERNIDAD SOLIS que en autos: SOLIS ARISTIDES LUIS c/ SOLIS DE SOLIS FRATERNIDAD s/ Divorcio, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 30 de marzo de 1990. Autos y Vistos. Resuelvo: Convertir la separación personal decretada a fs. 2 (testimonio de la sentencia) en divorcio vincular en los términos de las disposiciones legales antes citadas, recuperando su aptitud nupcial ARISTIDES LUIS SOLIS y FRATERNIDAD SOLIS. Notifíquese. César Bucdo Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1990.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 24/7 Nº 13.525 v. 25/7/90

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, en autos "BOCCHINO DE MOGLIANI, M. J. y HUERTAS BONORINO DE GUTIERREZ HIDALGO, C. B. s/ Posesión Veicenal", cita a los herederos y sucesores de doña MARIA CANDELARIA FERNANDEZ y REBUCION para que tomen en juicio la intervención pertinente dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora oficial en su representación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Pablo O. Lanne, secretario interino.
e. 24/7 Nº 15.033 v. 25/7/90

**Nº 41**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, Secretaría Nº 71, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1990.
Alberto Primero Narváez, secretario.
23/7 Nº 1448 v. 25/7/90

**Nº 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA STELLA DE BERARDI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Silvia Rosa Rey Daray, secretaria.
e. 23/7 Nº 13.474 v. 25/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO MARTELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 24/7 Nº 14.932 v. 26/7/90

**Nº 90**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROSSI. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1990.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 23/7 Nº 1449 v. 25/7/90

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL**

**Nº 18**

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Javier E. Fernández Moores, a cargo del Juzgado 18, Secretaría Nº 36 se hace saber que en autos se ha dispuesto la cancelación de un pagaré librado el 21 de marzo de 1988, con vencimiento del 20/4/1988, por el Sr. DOMINGO GRILLO, por la suma de USS 8.912, a favor del Sr. JOSE HERMINIO SAPHIR. Se hace saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del mismo al Sr. José Herminio Saphir una vez transcurridos 60 días desde la última publicación sino se dedujere oposición. El presente deberá publicarse por quince días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
María G. de Cueco Alconada, secretaria.
e. 5/7 Nº 9863 v. 26/7/90

**JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES**

Por disposición del Juzgado Federal de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, se cita y emplaza por veinte días a JUSTO JOSE PELOZO, Documento Nacional de Identidad

Nº 5.704.851, nacido en Paso de los Libres, casado con María Isabel Sánchez, a comparecer en el Juicio: SANCHEZ DE PELOZO MARIA ISABEL s/ Declaración de fallecimiento presunto de JUSTO JOSE PELOZO", Expte. Nº 308, año 1989, que tramita ante dicho Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 22.068. Publíquese por cinco días.
Paso de los Libres, 24 de abril de 1990.
Dorys T. Gómez Escalante, secretaria.
e. 19/7 Nº 13.356 v. 25/7/90

## 3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de ARZANI OMAR RAUL, expediente Nº 53.591, síndico contador Jorge E. Coronado, con domicilio constituido en la calle Paraná 539, 4º "29", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3 de setiembre de 1990. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 30 de octubre de 1990, a las 9,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 19/7 Nº 1426 v. 25/7/90

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, sito en la calle Av. R. S. Peña 1211, 9º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días en los autos "JIMENEZ MEZA, CARLOS FERNANDO s/Quiebra" (Expte. Nº 69.857), que con fecha 15 de junio de 1990 se resolvió declarar en estado de quiebra a JIMENEZ MEZA, CARLOS FERNANDO, soltero, hijo de Enrique Jiménez y Matilde Meza, nacido el 28 de abril de 1944, en Asunción Paraguay, con C. I. Policía Federal Nº 4.665.951, con domicilio en la calle Güemes 4243, Piso 6º, Dto. "B", Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 1990 ante el Síndico designado Dra. Luisa Amitrano, Rodríguez Peña 694, 9º "D", Cap. Federal. La audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, ha sido fijada para el día 27 de noviembre de 1990 a las 10 horas, en el domicilio del Juzgado. Los acreedores no deberán hacer pagos al fallido, quien constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/7 Nº 1427 v. 25/7/90

**Nº 4**

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO I. C. A., S. R. L. síndico: Norberto R. Di Napoli, con domicilio en la calle Florida 681/5, Piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de setiembre de 1990. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 30 de noviembre de 1990 a las 10 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo intímaselo para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 19/7 Nº 1428 v. 25/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "PEREZ MANUEL R.", Síndico Contador D. Mario Doctorovich, con domicilio en Bartolomé Mitre 688, 3º "309", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 del mes de setiembre de 1990. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 28 del mes de diciembre de 1990 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, 1º. Intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Eugenio E. Bavastro Model, secretario.
e. 20/7 Nº 1438 v. 26/7/90

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, con asiento en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "VARIOS S. R. L. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 5/6/90, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VARIOS S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia 1377, Piso 12 "A", de la Capital Federal; Síndico designado Dra. Isabel Eugenia de Franceso, Azcuénaga 75, Piso 1º "B", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 16/8/90, para que los acreedores presenten al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado; 13/9/90, artículo 35 LC y 4/10/90, art. 40 LC. Fíjase audiencia para el día 29 de octubre de 1990 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio de 1990.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 19/7 Nº 14.634 v. 25/7/90

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, hace saber por cinco (5) días a los acreedores, que habiéndose presentado en autos: "LA AGRICOLA CIA. DE SEGUROS S. A. s/ Liquidación Forzosa" los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, los plazos a los efectos de la impugnación y observaciones de los informes se computarán a partir del día 10 de agosto de 1990 y que el plazo a los efectos del art. 38 se computará a partir del día 25 de setiembre de 1990. Difiérese la resolución de las impugnaciones formuladas al informe particular, para su tratamiento cumplido los nuevos plazos fijados.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 23/7 Nº 14.927 v. 27/7/90

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en autos "MERLOS ALDO JUAN s/ Quiebra", donde se decretó la quiebra con fecha 14 de junio de 1990. Se designó síndico al Contador Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 2º, Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre de 1990. Se fijó el 7 de noviembre de 1990 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los que concurran. Se intima al fallido, para que en lo pertinente, de cumplimiento a los requisitos exigidos por incisos 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder en tres días y en igual plazo los incs. 1º y 7º del art. citado. Asimismo para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se les hace saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregar bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de julio de 1990.
Víctor Aníbal Vivono, secretario
e. 20/7 Nº 1439 v. 26/7/90

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ERGLIS SUSANA MOQUILEVSKY DE s/ Quiebra", que con fecha 31/5/90 se ha decretado la quiebra de doña SUSANA MOQUILEVSKY de ERGLIS. Aquellos que se consideren acreedores de la fallida, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Miguel Braccia, con domicilio en Montevideo 666, Piso 5º, hasta el día 31 de agosto de 1990; debiendo éste presentar los informes que estatuyen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, en fecha 21/9/90 y 15/10/90 respectivamente. para el caso de corresponder, se ha señalado como fecha en que se celebrará la Junta de Acreedores, el 5/11/90 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (sito en Av. Callao 635, Piso 2º), la que se celebrará con los acreedores que concurran. asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de éste en su poder, a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndoseles efectuar pagos o entregas de bienes al deudor, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/7 Nº 1440 v. 26/7/90

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Palacio Tribunales, comunica por cinco días, la quiebra de don ALBERTO EDUARDO GALLUZZI, D. N. I. Nº 10.533.616, con domicilio real en la calle Nepper Nº 1178 de esta Capital, ordenada en autos "GALLUZZI ALBERTO EDUARDO s/ Concurso Civil Liquidatorio", habiéndose designado en los mismos como síndico a la Dra. Marianne Kopatschek con domicilio en Florida 716, Piso 2º "I", Teléf. Nº 393-7812, a quién los acreedores por créditos post-concursales deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 1990. Intímase al fallido como así también a terceros que tuvieren en su poder bienes del mismo a entregarlos al Síndico dentro de las 24 hs. de notificados, además de libros de comercio y documentación contable, bajo apercibimiento de ley. Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido a partir de la fecha del decreto de quiebra (5-VI-90), bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1990.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 20/7 Nº 1442 v. 26/7/90

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS ALFREDO LANDEIRA. El síndico es el Dr. Carlos María Torra, con domicilio en Av. Jujuy 218, Piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1990. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el 7 de noviembre de 1990 a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en 24 horas para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 24/7 Nº 1456 v. 30/7/90

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días el estado de quiebra de "MAPRESUD S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Alberto E. Della Maggiora, con domicilio en Esmeralda 1075, Piso 2º "30" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 3 de setiembre de 1990. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 14 de noviembre de 1990 a las 10 hs. a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma, en la sede del Tribunal, Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso, Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 94 L.C. como así también para que la deudora y socios gerentes en el término de 48 hs., constituyan domicilio en el radio del Juzgado. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. los días 1º de octubre y 23 de octubre de 1990, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 19/7 Nº 1429 v. 25/7/90

## 3. 3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/90 - Vence: 25/7/90

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vásquez | 2/7/90 | JOSEFINA ELCANO HERRO | 13.470 |
| 1 | 1 | Carlos Alberto Vásquez | 25/6/90 | DELMA BALDOVINO | 14.718 |
| 6 | 11 | Ricardo A. Busto | 6/6/90 | AISIK PEISAJOVICH | 14.769 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 8/5/90 | ALEJANDRO GROSZ | 13.473 |
| 13 | 25 | Ernesto Lucchelli | 13/7/90 | VALERIANO FERNANDEZ O FERNANDEZ DEL REAL | 13.466 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 12/7/90 | VALENTIN WOLFF DUJAN | 13.461 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 13/7/90 | CLERICI ELVIRA | 13.448 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 28/6/90 | RODOLFO HEREDIA | 14.792 |
| 22 | 43 | Pablo O. Lanne | 10/7/90 | ERNESTA FLORA BERNSTEIN DE MINDEL | 14.771 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 10/7/90 | EMILIA HERMINIA ENRIQUETA BERTINI | 13.454 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 11/7/90 | MARIA CELIA GALDOS DE MARCHIONATTO | 13.460 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 5/7/90 | JOSE ROMANIUK | 13.478 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 11/7/90 | EDUARDO JORGE WHITE | 14.716 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 12/7/90 | ANTONIO SCHISANO | 13.452 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 12/7/90 | GUILLERMO ALVAREZ | 13.453 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 4/7/90 | RICARDO JOSE HELOU | 14.747 |
| 29 | 58 | María Teresa Tibau | 12/7/90 | ALVARO CARLOS BELLO | 14.708 |
| 30 | 60 | José M. Perrone | 28/6/90 | INES HAYDEE D' AMICO DE TARELA | 13.472 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 13/7/90 | RIBO INES HORTENSIA | 14.713 |
| 38 | 68 | María P. Jorge de Simonetti | 13/7/90 | ALBERTO NAHON | 13.476 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 6/7/90 | PEDRO BENITO ANGEL VIGLINO | 13.464 |
| 42 | 72 | Patricio F. Perrén | 11/7/90 | JOSE OSCAR LOPEZ | 14.742 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 13/7/90 | MARIA BEATRIZ ETCHEGARAY Y OSCAR GREGORIO CAMPOS | 13.457 |
| 45 | 75 | Rubén A. Alberto | 4/10/89 | MARIA DEL PILAR CALATRAVA | 13.444 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Juliá | 13/7/90 | PERTINE JULIO JORGE | 14.748 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 22/6/90 | LUIS POMPEO LAVATELLI | 13.458 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Landó | 12/7/90 | EMMA STRATTA Y ALFREDO CARLOS STRATTA | 13.479 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 2/7/90 | MARIA ELIDA RODRIGUEZ DE BOZZANI | 13.445 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 25/6/90 | LYDIA RAQUEL SANCHEZ | 14.710 |
| 52 | 82 | Susana E. Lambois | 6/7/90 | ANDRES FALCONE | 13.459 |
| 58 | 88 | Viviana O. Fernández Seoane | 13/7/90 | MARIA GRACIA MELE DE IOGHA | 14.720 |
| 63 | 93 | Gabriela Paradiso Fabbri | 10/7/90 | SANTIAGO LUIS ANTONIO NEGRI | 14.709 |
| 63 | 93 | Gabriela Paradiso Fabbri | 9/3/90 | ANGEL CASQUERO Y MARIA DEL CARMEN PEREZ | 14.734 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzardi | 12/7/90 | LUIS JUAN BIANCHI E IRMA ISABEL LAGOS | 14.721 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 4/7/90 | CARLOTA ESTHER MAES VDA. DE BARRIOS | 13.469 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 6/7/90 | MARIA MONTANILE O MONTANILE DE CASTRILLO | 13.455 |
| 69 | 39 | Nora C. González de Roselló | 16/2/90 | JUAN BAUTISTA PETRUCCELLI | 13.451 |
| 71 | 101 | Susana A. Nóvile | 12/7/90 | ZELMAN KROSINSKI | 14.780 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 6/7/90 | FRANCISCO JOSE DEL GIORNO | 14.707 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 12/7/90 | ANTONIO MIGUEL FERRARO | 13.447 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 28/9/89 | JUAN CARLOS ORESCHNIK | 14.706 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 5/7/90 | JOSE ERNESTO RAMOS | 14.812 |
| 95 | 21 | Julio Campos | 4/7/90 | MARIA FLORINDA LOPEZ VDA. DE PRIMAC | 13.463 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 11/6/90 | DANTE OSCAR CASTORIO | 13.462 |
| 104 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 26/6/90 | ARMINDA LUISA LANDI | 13.465 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 13/7/90 | ISABEL GONZALEZ VDA. DE VENERE | 14.741 |

e. 23/7 Nº 128 v. 25/7/90

## 3. 3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/7/90 - Vence: 26/7/90

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 30 | José Luis González | 13/7/90 | FELIX ANTONIO N. QUINTEROS AVELLANEDA | 13.484 |
| 15 | 30 | José Luis González | 10/7/90 | LUIS ALBERTO MARRONE | 13.503 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 29/6/90 | OSVALDO INOCENCIO BARTOLOME | 13.501 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 26/2/90 | NAZARENO PASCUAL ALBINO CINGOLANI Y JUANA MARIA FOLIA DE CINGOLANI | 13.507 |
| 21 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 28/4/90 | VALENTINA ELVIRA BORCHES VDA. DE OLIVERO | 14.844 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 6/7/90 | ANA ELENA DE LOS SANTOS | 13.496 |
| 24 | 84 | Rubén H. Malatesta | 24/5/90 | ELVIRA ROSALIA CAMPOS VDA. DE MARTINEZ | 14.954 |
| 29 | 58 | Gustavo A. Carvallo | 30/4/90 | ROSALIA GARCIA VDA. DE NEGREIRA | 13.486 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 5/7/90 | ALBERTO GRASSO | 14.952 |
| 31 | 61 | Ricardo Adolfo Leyba | 10/7/90 | DONATO BELLOFATTO | 13.502 |
| 36 | 66 | Guillermo Valentini | 13/7/90 | LUISA LAUDOMIA LUCHINI | 13.504 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 11/7/90 | SARA ZAKHEJM DE LERMAN | 14.832 |
| 44 | 74 | Fernando O. Galán | 2/7/90 | TOMAS JAIME O'GRADY | 13.500 |
| 45 | 75 | Marisa S. Sorini | 5/7/90 | JULIO ALBERTO HERRERA | 14.939 |
| 52 | 82 | Susana E. Lambois | 1/6/90 | HERMENEGILDO SORIANO Y DOSINDA CRESPO DE SORIANO | 14.911 |
| 53 | 83 | Elsa Isabel Miranda | 15/6/90 | JORGE CARRAS | 13.497 |
| 55 | 85 | Olga María Schelotto | 14/5/90 | FRANCISCA ARANGIO | 14.916 |
| 56 | 86 | Silvia Liliana Mortara | 11/7/90 | RICARDO VONO | 14.838 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 26/6/90 | HECTOR OCATAVIO PICCHI | 13.506 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 29/6/90 | PASCASIO GARCIA | 13.491 |
| 64 | 94 | Fernando L. Spano | 4/7/90 | GERMAN ARISMENDI Y ROSA MALDONADO OYARZUN DE ARISMENDI | 14.830 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Roselló | 10/7/90 | LEJZAR CIECHANOWIECKI | 13.493 |
| 71 | 01 | Susana A. Nóvile | 5/7/90 | AARON DAVID FARBER | 13.505 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 27/6/90 | QUERANUS ARABACHIAN | 13.492 |
| 89 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 2/6/90 | MERCEDES MARTINA LOPEZ DE USLENGHI | 13.490 |
| 93 | 10 | Marta Susana M. Gastaldi | 2/7/90 | ROSA DI STEFANO | 14.834 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 10/7/90 | ENRIQUE JUAN BAUTISTA ARDOHAIN | 14.864 |
| 64 | 94 | Fernando L. Spano | 21/5/90 | ZEMME HUGO ENRIQUE FRANKLIN | 13.499 |
| 37 | 67 | Gustavo Daniele | 23/3/90 | RAUL PERFECTO RODRIGUEZ ARAYA | 13.498 |

e. 24/7 Nº 129 v. 26/7/90



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 38

Juzgado Nacional en 1ª Instancia en lo Civil Nº 38 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Suscripta, comunica por tres días en autos "CIA. FINANCIERA EXPRINTER S.A. c/ STEPANIUC, J. EDUARDO y Otros s/ Ejecución Prendaria", expte. Nº 18.864, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 2 de agosto de 1990 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas modelo 125 CL año 1981, motor marca Fiat Nº 125 B 038 0810711; chassis marca Fiat Nº 125 B0689789, uso particular dominio C 1127221 el que conforme acta de secuestro de fs. 122, está en buen estado general de chapa y pintura, 4 gomas en uso, con radio, antena rota, parabrisas marcado, falta espejo lateral derecho, parrilla le falta, pequeños detalles de chapa y pintura en ambos guardabarros delanteros, farol delantero izquierdo de posición roto, ventilete de puerta falseado, tapizado asiento trasero roto, con rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas, tal como se encuentra en exhibición en Juncal 4540, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: A 6.500.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio, se actualizará conforme los índices oficiales del INDEC, Precios Mayoristas no agropecuarios, nivel nacional, tomando en cuenta el índice del mes anterior a la fecha del remate, con respecto al índice del mes anterior al del depósito.

Buenos Aires, julio 11 de 1990.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria int.
e. 24/7 Nº 15.024 v. 26/7/90

### Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe. G. Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en Av. Callao 635, piso 4º, hace saber por tres días en el juicio "ALONSO LAURENTINO LUIS c/ PACHECO FELIPE y otro s/ Ejecutivo", Exp. Nº 225.327, que el Martillero Ramiro Sixto Arias rematará el día 1º de Agosto de 1990, a las 15 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso de la unidad funcional Nº 5, letra E, piso 2º, del inmueble ubicado en la calle El Salvador 4788/92, Capital Federal, con una superficie total de 72,88 m², un porcentual del 16,12 %, y consta de un living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño amplio, baño de servicio chico y un lavadero-patio interior. Según Informe del martillero a fs. 192; Deuda O.S.N. A 1.345,60 al 7/3/89 (fs. 68); deuda Imp. Municipal años 1984 a 1988 A 659,281 al 27/3/89 (fs. 71); deuda de expensas comunes A 816,68 al 10/3/89 (fs. 62 vta.). Condiciones de venta: Base A 4.561.719 (2/3 partes valuación actualizada); al contado; seña 30 %, comisión 4 %, sellado de ley 0,50 %, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento del art. 133 del CPCC. Visitas días 28, 30 y 31 de Julio de 1990, de 10 a 12 horas. El inmueble está actualmente ocupado por terceros a quienes se les facilitó gratuitamente el uso del mismo, según constatación por Oficial de Justicia (fs. 187/188). De resultar comprador el actor, exímese de abonar la seña y el precio hasta la concurrencia de su crédito.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 23/7 Nº 14.907 v. 25/7/90

### Nº 62

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, comunica por dos días en autos caratulados "GIOVENCO, EDUARDO y Otros c/ CONTEMPLA S.A. y Otros s/ Cobro de alquileres" Expte. Nº 183.279 (bis) Reservado; sito en Paraguay 1536, Piso 4º de esta Cap. Federal, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el 10 de agosto de 1990 a las 11 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores ubicado en calle Tte. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del departamento ubicado en la calle Perú 839, Unidad Nº 6 entre las de Avenida Independencia y Estados Unidos, Capital Federal, el que consta de dos habitaciones, baño y cocina. Se accede al mismo por largo corredor, donde al final del mismo y ascendiendo varios escalones de mármol, se llega al dintel del departamento. Se encuentra ocupado solamente por el demandado. Según título exhibido en el acto de constatación, posee una superficie total de 33,50 m²; cubierta 21,43 dm²; semicubierta 9,94 dm² y un porcentual de 6,60 %. Se trata de un departamento de antigua data y en regular estado de uso y conservación. Cuenta con línea telefónica. Adeuda a O.S.N. A 391,74 (ver fs. 0121). Municipales A 3.202,72. Nomenclatura catastral: Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 18, Parcela 39, Matrícula M-3-12-540-6. Exhibición: 7 y 8 de agosto de 1990 de 14 y 30 a 17 y 30 hs. Base de venta: A 12.916.- (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil cada parte interviniente. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberá efectivizarse el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se la actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de los costos de la construcción que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del C.P. Hágase saber en los edictos a librarse. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 24/7 Nº 15.026 v. 25/7/90

### Nº 69

El Juzg. Nac. en lo Civil Nº 69, Secretaría Nº 99, comunica por dos días en autos "VARA NORMA ELIDA c/ DE FALCO NICOLAS PABLO s/ ejec. hipotecaria", exptc. Nº 174.907 que el martillero Ismael Jorge Lirman rematará el día 7 de agosto de 1990 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal, sito Santos Dumont 4763, Capital Federal, unidad funcional tres de planta baja, con una superficie total de cincuenta y dos metros, veintiún decímetros cuadrados y un porcentual del 15,45 %, que no adeuda ni genera gastos comunes. Se encuentra ocupado por el demandado y su esposa y consta de servicios individuales, con un dormitorio, baño, comedor, cocina y patio exterior en lavadero, todo en mal estado de conservación. Base: A 35.928.256 al contado y al mejor postor. Seña 10 %, comisión 3 % y 1 % de sellado del boleto de compraventa. El saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna y se actualizará desde la subasta hasta su depósito en autos. Adeuda al 24/10/89 por A.B.L. A 2.579,05 y por O.S.N. al 23/11/89 A 1.409,51. Por cláusula del mutuo hipotecario, el deudor no puede contratar locación ni entregar tenencia o posesión del bien a subastar por ningún título. El comprador denunciará dentro del tercer día de la subasta el nombre de su comitente y su domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPCC. Se visita los días 31/7, 2 y 3/8/90 de 10 a 13 hs. Déjase constancia de: Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; sección 47; manzana 60; parcela 22.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 24/7 Nº 14.962 v. 25/7/90

### Nº 79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 79, a cargo de la doctora Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Nº 109, de la doctora Ana María Kruls de Molina Portela, sito en Tucumán 1393, piso 1, comunica por dos días en el juicio CONS. DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 5280 c/ ADOLFO FRANCISCO CASTELLANOS y Otra s/ Ejecutivo Cob. Exp., expediente Nº 26.207, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Tacuarí 647, Capital, el día lunes 30 de julio de 1990, a las 9, el inmueble sito en la Avenida Santa Fe Nº 5278/80, unidad 59, piso 10, letra "E". Matrícula 17-11189/59. Circunscripción 17. Sección 35. Manzana 120. Parcela 31. Base: A 75.000.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: cinco por mil. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Ocupado por la demandada señora María Laura Martínez de Castellanos y su familia. Visitas: Todos los días de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y de hacer uso de la facultad conferida por el art. 582 del Cód. Procesal deberá proponer escribano dentro del quinto día de aprobado el remate, caso contrario, será designado de oficio y depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta el importe actualizado del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (art. 580 del Cód. Procesal). Consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina, pieza y baño de servicio, lavadero y pequeño patiecito. Se incluye en la subasta la línea telefónica Nº 771-4978. Buen estado de conservación. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará el remate decretado deberán identificarse con nombre y apellido y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada al efecto. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación: A 26.081,25. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza): A 2.020,242. Expensas comunes atrasadas: A 195.984. Por este concepto por el mes de marzo de 1990 se devengaron A 53.121 (fs. 261).

Buenos Aires, 3 de julio de 1990.
Ana M. Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 24/7 Nº 15.007 v. 25/7/90

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "LANGSAM ENRIQUE B. c/ BERTIL S.A.C.I.F.I. s/ Ejecutivo", expte. 50.040, que el martillero Norberto I. A. Calí rematará el día 31 de julio de 1990, a las 15 horas, en calle 76, Williams Morris Nº 1241/1245, de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, donde se exhiben en día hábiles de 10 a 11 horas, los bienes siguientes: un equipo de cardar lana, de 3 cuerpos, marca Barbera y Blotto-Biella, compuesto de una emborradora, una refinadora y una carda, los tres con sus correspondientes motores eléctricos sin Nº visible y todos sus accesorios, funcionando; una máquina continua de hilar marca Officine-Gaudino, de 200 husos, sin Nº visible, con motor eléctrico marca Marelli Nº 483.645, funcionando y otros motores más sin marca ni Nº visible; una máquina continua de hilar marca Officine-Gaudino, de 200 husos, sin Nº visible, con 3 motores eléctricos sin marca ni Nº visible, funcionando; una máquina enconadora marca Schweiter, sin Nº visible, con sus correspondientes motores eléctricos y funcionando. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, julio 3 de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/7 Nº 15.087 v. 25/7/90

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en autos RECCHIA HNOS S.R.L. s/ Quiebra, Exp. nº 20.504, que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el día 13 de Agosto de 1990 a las 11,30 horas, en Talcahuano 479 Capital, las Máquinas, Herramientas, Muebles, Instalaciones y Mercadería de la fallida Sin Base, Al Contado y Mejor Postor, conforme inventario de bienes agregado en autos, orden de lotes, detalle y condiciones señaladas en el presente edicto y en el respectivo Catálogo de Venta, entre los que se destacan: Máquinas Tejedoras de Alambre automáticas, Onduladora, Agujereadoras, Equipos p/ Soldadura Eléctrica, Compresores, Hormigoneras, Moldes p/ Baldosas, Cercos y Postes Premoldeados, Galpón de Chapa, etc., etc., etc.; a subastar a martillo corrido en las siguientes condiciones: a) Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. b) Saldo de Precio e Impuesto al Valor Agregado (IVA) cargo comprador, a pagar indefectiblemente los días 14 y 15 de Agosto/90 de 9 a 12 hs. en Talcahuano 479, Capital. El saldo de precio deberá ser actualizado de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas, no agropecuario. Total, entre la subasta y el pago. c) Entrega: del 17 al 27/8/90, en la fecha y hora que se estipule en la boleta de venta al hacer efectivo el saldo de precio, en el caso del Galpón y Techo Parabólico, el retiro deberá efectuarse dentro de los 15 días de la fecha de subasta, en horario que se estipule en boleta. d) La totalidad de los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran, teniéndose los mismos por revisados y adquiridos de conformidad; siendo por exclusiva cuenta y cargo del comprador el desarme, desmonte y retiro. e) Ofertas Bajo Sobre: Deberán efectuarse hasta 2 días antes de la fecha de subasta, en las condiciones dispuestas por el Juzgado en el respectivo decreto de subasta. Exhibición: Del 6 al 10 de Agosto/90 de 9 a 13 hs. Máquinas y Herramientas, etc. en Planta San Luis 852, Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires. Muebles y Utiles Oficina: en Diagonal 101 Nº 3918, San Martín, Pcia. Bs. As. Más Informes: Martillero 40-3860. Lugar de Remate. Expediente en sede del Juzgado: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º p. Capital Federal.

Buenos Aires, julio 12 de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/7 Nº 1455 v. 27/7/90

### Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "NATIONAL LEAD CO. S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de venta directa de bienes muebles" (Expte. Nº 57.392), que el martillero Adolfo Jacinto Arauz Dávila, rematará el día 9 de agosto de 1990, a las 13,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, aproximadamente 765 lingotes de plomo de aproximadamente 25.245 Kgs.; al contado y al mejor postor. Base: USS 0,40 el Kg., según cotización del día anterior a la subasta, tipo vendedor Banco de la Nación Argentina y con IVA a cargo del comprador. Seña: 30 % en el acto del remate y a entregar los bienes previo pago del total del precio, que deberá efectuarse dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta. Comisión: 10 %, Sellado: 0,5 %, en efectivo. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero (acordada Cam. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en la sala del Tribunal o domicilio del martillero. El actuario en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11 hs. en presencia del martillero. Para el pago del precio de compra, se realizará el pesado de los lingotes previo a la entrega. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 2 y 6 de agosto de 1990, de 10,00 a 12,00 hs. en la calle Joaquín V. González 1051, de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Jorge P. Tenaillón, secretario.
e. 24/7 Nº 1457 v. 25/7/90

### Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "P.L.I.S.A. s/quiebra s/incidente venta planta de Selva, Pvcia. de Stgo. del Estero, hoy art. 203, ley 19.551" (Exp. 18.520) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el lunes 30 de julio de 1990 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (Corporación de Rematadores), Capital Federal, la planta industrial de recepción y enfriado de leche, sita en Selva, Prov. de Stgo. Del Estero, con frente a la ruta Nacional 34, Km. 721, que consta de edificio industrial y dos edificaciones destinadas a sala de máquinas, depósito y taller; y oficinas de administración y control, desarrollado en aproximadamente 600 m². cubiertos y 37.514,63 m² de terreno, cuyo equipamiento principal consiste en: Dos tanques térmicos "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 20.000 y 10.000 lts., con motorreductor de 1,5 HP c/u; un tanque recibidor "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 3.000 lts.; un intercambiador de calor a placas "MEITAR" y bomba auxiliar "MEITAR" de acero inoxidable, ambos para 10.000 lts./hora; tableros eléctricos de control de pasteurizado y de conexiones de 1x1, de acero inoxidable; 50 mts. aproximadamente de cañerías de acople, de acero inoxidable, 4 llaves de paso; un tanque control de calidad, acero inoxidable, con colador, para 40/50 lts.; un grupo electrógeno DIAR, 18 KVA, motor diesel "DIAR", dos cilindros, tablero de control y tanque de combustible; un conjunto frigorífico automatizado "VMC", por compresor de amoníaco de 92.000 frig., 30 CV, motor CORRADI, condensador evaporativo con electrobomba y dos electroforzadores de 1,5 HP, banco de agua helada con electrocirculador "CORRADI" de 3 CV, recibidor de amoníaco con amoníaco de aprox. 5m de largo 0,50 cm de diámetro, dos tableros eléctricos y cuadros de expansión; Un tanque depósito de agua "BAUDUCCO", acero inoxidable, de 10.000 lts. con estructura de hierro de 8 mts. aprox., con electrobomba y demás bienes inventariados y que surgen del catálogo. Desocupada. Base en block USS 100.000. Seña 30 %. Comisión 7 %. Sellado de ley. Equivalente en australes, dólar estadounidense billete vendedor, Banco Nación, cotización día hábil anterior a la

subasta. El saldo de precio deberá integrarse el 22 de agosto de 1990 en igual equivalencia. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha prevista, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El precio de venta, incluye IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar desde el miércoles 18 de julio de 1990, de 8 a 13 hs., salvo domingos.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.
Guillermo E. Tabanera (h.), secretario.
e. 19/7 Nº 1436 v. 25/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34, a cargo del suscripto, comunica por dos días, en los autos: "CAJA DE CREDITO DIAZ VELEZ COOP. LTDA. c/ CICIARO DANTE LUIS s/ Ejecutivo" (Exp. Nº 12.936), que el martillero público Salomón Mait, rematará el día 30 de julio de 1990, a las 16 horas, en el salón de remates judiciales calle Allende Nº 2999 de la Capital Federal, el vehículo dominio: C 1.111.682, marca Suzuki, Jeep carrozado de 3 puertas, modelo LJ80 en el estado en que se encuentra, sin funcionar, con algunos defectos de chapa y piezas faltantes mecánicas, y que se exhibe el día 29 de julio de 1990 de 15 a 16 horas en la calle J. González 662 de la Capital Federal. Sin base. Al contado, al mejor postor. Comisión: 10 %. Todo en dinero al momento de la subasta en efectivo. Entrega previo pago total al contado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 24/7 Nº 1458 v. 25/7/90

## Nº 18

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º, comunica por dos días en autos "PONZIO, MARIO c/ MARTINS CURTO, SILVINO s/ Ej." Reservado, Exp. 16.439, que el martillero Antonio M. Estefanell (37-2892) rematará al contado y al mejor postor el 7 de agosto de 1990 a las 14 hs. en el local sito en Juan D. Perón 1233 lo siguiente: (f. 169) el 50 % proindiviso del inmueble (f. 145) ubicado en la zona sur de esta capital con frente a la Av. Daract 2070-2-4 entre Somellera y Cobo, señalado su lote con letra LL de la manz. J del plano que cita su título y que encierra una superficie de 656,9015 m², siendo su Nomenclatura Catastral: C.I.S. 38, M. 26 Parc. 19, Pda. 42202. Consta (a f. 180-1) que la finca en su acceso por Nº 2070 conduce a un garage c/ entrada para 1 vehículo, por el Nº 2072 se accede a 1 local c/ baño, alquilado, y por el Nº 2074 en el 1º piso hay escalera, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. La finca está ocupada por el demandado y flia. s/ consta a f. 173. Deuda con M.C.B.A. a f. 160: ₳ 5.231,12 y con O.S.N. a f. 136-7: ₳ 27.097,20, que deberán actualizarse. Base: (2/3 partes Val. Fiscal de f. 160): ₳ 162.613,48. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado: 1 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio (90 %) deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta (a. 580 C.P.). Exhibición: 3 y 6 agosto de 15 a 17 hs. El comprador fijará domicilio en Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 24/7 Nº 14.442 v. 25/7/90

## Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Fernando L. Salomonoff, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado SANTINEX S. C. A. y Jorge Santin s/Quiebra", Expte. Nº 8.412, que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa rematará el día 15 de Agosto de 1990 a la hora 10, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) Departamento ubicado en la calle Paraguay Nº 435, 3º piso, Dpto. 37, Unidad Funcional Nº 58, Capital Federal. El inmueble consta de: Hall de entrada, living comedor, 1 dormitorio grande, 1 dormitorio chico, cocina y baño. Tiene una superficie propia y total de 54,35 m², con un porcentual de 0,79 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 54, Parcela 24. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y, ocupado por el Sr. Jorge Santin y su señora. Deudas: O.S.N. al 5/1989 ₳ 301.947,40.; M.C.B.A. al 5to. bimestre 1989 ₳ 198.929,28.; Expensas al 30/9/1989 ₳ 368.317,30. Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Seña: 10 %, Comisión: 4 %, Sellado de Ley: 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. b) Importante local ubicado en la Planta Baja y parte en el sótano o Subsuelo, de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Socorro, Circunscripción 20, calle Paraguay Nº 415, entre calle las calles Reconquista y San Martín, con rampa de acceso desde la calle al sótano y escalera interna desde el sótano al ambiente de Planta Baja, y consta de una superficie propia de 48,91 m² en planta baja; y 620,70 m² en el sótano, o sean en total 669,61 m² de propiedad exclusiva, con un porcentual del 6,49 %. Conjuntamente con este Local se rematará en Block los bienes muebles que se encuentran en el mismo y que están inventariados a fs. 1565/1566, los que se entregarán en el estado en que se encuentran, entre los que se destacan son: Una cámara frigorífica; Un aparato de refrigeración marca Hispano Argentina de Refrigeración, adosada a la pared de la cámara; Una balanza marca Triunfo con plataforma de 0,90 x 1,90m.; Una rotonda giratoria para automóviles de aproximadamente 6,50m.; Muebles varios para oficina, etc. etc. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas: O.S.N. al 7/1989 ₳ 6.323.166,03.; M.C.B.A. al 5to. Bimestre/1989 ₳ 2.483.993,58.; Expensas al 30/9/1989 ₳ 1.057.487,57. Se aclara que del precio total que se obtenga se aplicará el 97 % al valor del inmueble y el 3 % al valor de los bienes muebles. Base: ₳ 1.000.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %; Comisión 4 % y 10 % respectivamente. Sellado de Ley 0,5%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los inmuebles los días 10, 13 y 14 de Agosto de 1990 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 20/7 Nº 1445 v. 26/7/90

## Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en el juicio "BRINGAS, LUIS ANGEL c/ MIRANDA, MIRTA NELIDA s/ Ejec.", Expte. Nº 14.651, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 2 de agosto de 1990 a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Del Progreso Nº 95, Barrio Gareto, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. Aires. Superf. total: 230 m2. Nom. Catastral: Circ. XI; Sec. D; Manz. 69; Parc. 20. Ptda. Inmob. Nº 42.606. Linda: al SO calle Del Progreso, al NO con lote 21, al NE fondo Lote 2 y al SE Lote 19. Se trata de una casa que consta de: comedor, tres dormitorios, baño, cocina, patio y entrada para auto, construida de material con frente de ladrillo a la vista y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. El inmueble se halla ocupado por el Sr. Alejandro Ovidio López, la Sra. Liliana B. Gómez de López y sus cuatro hijos menores. Adeuda: Municipalidad de San Nicolás, Tasa Ret. de Servicios 1/88 y 2/88 ₳ 63,69 y Tasa Serv. Sanitarios 2/88 ₳ 18,60; Inmob. al 29/4/88 (2/88) ₳ 208.640. Base: ₳ 8.210,66. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas: Lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/7 Nº 13.489 v. 25/7/90

## Nº 25

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial nº 25 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría nº 49 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano nº 550 piso 8 Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "PREVISION DEL HOGAR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente nº 18.104, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 2 de agosto de 1990, a partir de las 12 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) la oficina sita en la calle Florida nº 249/253 piso 1º unidad funcional nº 3 Capital Federal, con una superficie de 758 m² según título obrante en autos. Porcentual 9,48 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 14; Sec. 1; Manz. 27; Parcela 7; Partida nº 1.399.750.- Adeuda a la Adm. Gral. de O. S. N. ₳ 18.519.798,19 al 16 de marzo de 1990, según consta a fs. 2415 de los autos 16.258 "PREVISION DEL HOGAR COOP. DE SEGUROS s/Liquidación"; a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. deuda que surge de (fs. 283/284) y por expensas comunes ₳ 97.415.303.- al 28-2-1990/(fs. 2381). Desocupada. Base ₳ 1.500.000.000.- B) las cocheras ubicadas en la calle Lavalle nº 658/666 entre Florida y Maipú Cap. Fed., unidad funcional nº 394 Sup. 13,89 dm², porcentual 168 milésimos; unidad funcional nº 395 Sup. 13,89 dm², Porcentual 168 milésimos; unidad funcional nº 396 Sup. 13,61 dm², Porcentual 165 milésimos; unidad funcional nº 397 Sup. 14,37 dm², Porcentual 174 milésimos; unidad funcional nº 394 Sup. 13,56 dm², Porcentual 164 milésimos; y unidad funcional nº 399 Sup. 14,55 dm², Porcentual 176 milésimos. Adeudan a la Adm. Gral. de O. S. N., según consta a fs. 394/399, y la de la Municip. de la Ciudad de Bs. As. consta a fs. 2096/97 (autos nº 16.258) y por expensas comunes (fs. 1985) la unidad 394 ₳ 16.589.-; la unidad 395 ₳ 16.189.-; la unidad 196 ₳ 16.292.-; la unidad 397 ₳ 17.181.-; la unidad 398 ₳ 16.164.- y la unidad 399 ₳ 16.737.- al 25-8-89 según consta en los autos principales. C) la cochera sita en la calle Peña nº 2627/47 Capital Federal, unidad funcional nº 170, Superficie 12,90 dm². Porcentual 252 milésimos. Adeuda a la Adm. Gral. de O. S. N. ₳ 1.683,50.- (fs. 1779 de los autos nº 16.258); a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. ₳ 380,979.- (fs. 2040 de los autos 16.258) y por expensas comunes ₳ 15.044.- (fs. 86). Base ₳ 15.000.000.- cada cochera/desocupada. La venta es "ad corpus" y la forma de pago: 20 % del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma del boleto de compra venta en el acto del remate, con dinero efectivo o cheque certificado sobre Banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; el 30 % a cuenta de precio, dentro de los 30 días corridos de aprobado judicialmente el remate. El 50 % restante en concepto de saldo de precio, a los 180 días corridos desde la fecha de la subasta. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Las cuotas correspondientes al 30 % y 50 % se ajustarán en cada caso, conforme la evolución de los índices suministrados por el INDEC —precios mayoristas nivel general— correspondientes al mes anterior a la fecha del remate y el del efectivo pago, con un interés puro del 6 % anual sobre el monto actualizado. La posesión se otorgará a los 30 días corridos de aprobado el remate en la oportunidad del pago, a cuenta de precio 30 %. El saldo será garantizado con hipoteca en primer grado. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de las cuotas vencidas. Sin previa autorización del Juzgado y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá 1) hipotecar el inmueble, 2) alquilar en forma parcial o total a terceros; 3) ceder el uso total o parcial de los inmuebles. A continuación se venderán sin base, al contado y mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos que se encuentran en el inmueble de la Calle Florida 253 piso 1º Cap. Fed., y en la calle Tacuarí nº 647 Cap. Fed., consistentes entre otros en escritorios, máquinas de calcular eléctricas, máquinas de escribir manual y eléctrica, Olimpia, I.B.M., aires acondicionados, sillas, sillones, estanterías, ficheros metálicos, cuadros, pantallas para computación marca Norton Telecom, lámparas, mesas ratonas, mesas para máquinas de escribir, teléfonos, matafuegos, equipos de aire acondicionados, heladeras, etc., hay catálogo. Entrega inmediata. I.V.A. incluido en el precio de venta, Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal. Las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes muebles se realizarán de la siguiente manera: los días 27, 30 y 31 de julio de 1990, de 11 a 16 horas, la oficinas de la calle Florida 253 piso 1º Cap. Fed. Las cocheras podrán visitarse todos los días hábiles de 9 a 12 horas, a partir de la publicación de los edictos, lo mismo que los bienes muebles que se encuentran en la calle Tacuarí nº 647 Cap. Fed. El saldo de precio de los bienes muebles deberá abonarse indefectiblemente el día 7 de agosto de 1990, de 10,30 a 14 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Capital Federal, de no producirse el pago en la fecha indicada se le darán por perdidas al comprador, las sumas obladas en concepto de seña y comisión. La entrega de los bienes muebles, fijada previamente por el martillero al percibir los saldos de precios, se realizarán exclusivamente en el lugar de exhibición a partir del día 7 de agosto de 1990, corriendo por cuenta de los compradores el retiro de los bienes del lugar en donde se encuentran. Mayores informes en el Juzgado, oficina del martillero y lugar de exhibición.

Buenos Aires, julio 13 de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 20/7 Nº 1446 v. 26/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por cinco días en el expte. Judicial Nº 13.944 caratulado GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros SOCIEDADES ADMINISTRADAS s/ Incidente de Venta de Bienes, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal el día 7 de agosto de 1990 a las 14 hs. en el Salón Auditorium; Un inmueble, denominado Finca Ana María, Propiedad de Rivaco Sociedad Anónima, ubicada en la calle Guevara al sur y Lemos al norte Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 66 has. 1165,06 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, siete viviendas de diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos) derecho de riego, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 84.000.000. Un inmueble denominado Finca Tía Alicia, Propiedad de Plorant Sociedad Anónima, ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros S/Nº, Departamento General San Martín, Pcia. de Mendoza superficie según mensura 255 has. 5435,24 m² apto para el cultivo de vid, olivos frutales y hortalizas, cuenta con alambrada perimetral, conexión a red de energía, represa para embalse de agua para destinar a riego, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 690.000.000, Un inmueble denominado Finca Juan José, Propiedad de Plorant Sociedad Anónima, ubicada en la calle Carril Costa Canal Montecaseros, Km. 20 Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 43 has. 4810,65 m² apto para el cultivo de vid, olivos frutales y hortalizas, cuenta con alambrada perimetral, 3 perforaciones para extracciones de agua, no tiene derecho a riego, cuenta con edificaciones de diferentes tipos (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) 1 galpón maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 38.000.000. Un inmueble denominado: Finca Don Gustavo, Propiedad de Jesús Villasante S.A.V.A. ubicada en la calle Canepa S/Nº, Departamento General San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 159 has. 9055 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, conexión a red de energía eléctrica, tiene derecho a riego, 3 perforaciones para extracción de agua, edificaciones de distintos tipos (adobe, mampostería de ladrillos) piscina, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos, herramientas. Base: ₳ 1.032.000.000. Un inmueble denominado, Finca Tía Chela, Bodega Koch, propiedad de Rivaco S.A. ubicada en la calle de Lemos y Carril Costa Canal Monte Caseros, Departamento San Martín, Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 487 has. 5370,79 m² apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, suministro de energía eléctrica, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 553.000.000. Un inmueble denominado: Bodega Santa Ercilia, Propiedad de Santa Ercilia S.A.R.I.C. ubicada en la calle Los Arboles S/Nº y Chilecito S/Nº, Departamento Rivadavia Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 3 has. 6863,88 m² cuenta de cuerpo principal para carga y descarga, 168 piletas de hormigón armado, 6 toneles de roble, derecho de riego, diferentes tipos de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) 2 lagares con sus correspondientes prensas y playa de descarga para camiones, laboratorio de análisis, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 684.000.000. Un inmueble denominado Finca La Silvina bodega Montecaseros, Propiedad de Nitucas S.A. ubicada en la calle 2 y 11 S/Nº, Dto. San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 98 has. 9359 m² 53 dm² apta para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, cuenta con alambrado perimetral, suministro de fuerza motriz, diferentes tipo de edificaciones (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) no posee derecho de riego, piletas de hormigón armado, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 364.000.000. Un inmueble denominado Finca La Gabriela, Propiedad de Retanex, ubicada en la calle P y 5 Campo Vidal, Dto. Tupungato Pcia. de Mendoza, superficie según mensura, 99 has. 8648,85 m² cuenta con alambrado perimetral, diferentes tipos de edificaciones, (adobe, mampostería de ladrillos, etc.) apto para el cultivo de vid, olivos, frutales y hortalizas, dispone de energía eléctrica, maquinarias, instalaciones complementarias, implementos y herramientas. Base: ₳ 150.000.000. Los mencionados inmuebles salen a la venta con la totalidad del equipamiento que surge del informe original obrante en autos. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Con Base. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de Ley 5 ‰ a cargo del comprador, dentro de los diez días perentorio de aprobado en remate, es responsabilidad de la Sindicatura Oficial, poner a disposición de los compradores de los distintos inmuebles, en condiciones de libre disponibilidad para lo cual, solicitará al Juzgado las medidas que estime pertinentes, con tiempo suficiente para adoptar las providencias del caso, bajo apercibimiento de

que en caso de no proceder así, o de omitir dar cuenta al Juzgado de los pasos correspondientes a tal fin, éste tomará las disposiciones apropiadas al efecto. Exhibición: desde el 30/7 al 6/8/90 incluyendo feriados y días no laborables, de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 12 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 14.750 v. 27/7/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, comunica por cinco días en el expte. Judicial Nº 13.945, caratulado, GRECO HNOS. S.A.I.C.A. y Otros SOCIEDAD ADMINISTRADAS s/ Incidente de Venta de Bienes, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal el día 7 de agosto de 1990 a las 13 hs. en el Salón Auditorium. Un establecimiento vitivinícola de depósitos destinados a la elaboración y conservación de vinos, ubicada en la calle De La Estación S/Nº, esquina Renacimiento, Departamento de Junín, Pcia. de Mendoza, denominado Bodega Ing. Gianone: Propiedad de Sociedad Anónima, Fiadiño, Roggero y Carbonari, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Transporte, superficie estimada 2 has. consta de taller, sala de balanza, piletas cilíndricas para conservación, galpón para depósito, toneles de madera, maquinarias, instalaciones complementarias y herramientas. Base: A 1.420.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca y Bodega La Libertad, Propiedad de Italviña Sociedad Anónima, ubicada en la calle Libertad S/Nº, Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia Pcia. de Mendoza, superficie total 8 has. 6375,53 m² apto para la explotación del cultivo de vid, frutales de carozo, hortalizas diversas, olivos y forestación, la finca se encuentra dividida en cinco cuarteles, posee derecho a regadío, edificaciones diversas (casas de adobe, mampostería de ladrillos, galpones, pabellón de bodegas) maquinarias, instalaciones complementarias y herramientas, posee energía eléctrica. Base: A 641.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado: Finca Junín, Propiedad de Italviña S.A., ubicada en la calle Molino Viejo, entre Carril Moyano y Carril Barriales, Distrito Tres Esquinas, Departamento Junín, Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 150 has., 1856,67 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales hortalizas, olivos y forestación, posee derecho a regadío, existen diversos tipos de edificaciones, (casas de adobe, de mampostería de ladrillos, galpones, etc.) posee energía eléctrica, maquinarias, instalaciones complementarias, automotores y herramientas. Base: A 169.000.000. Un establecimiento denominado Finca Don Constantino, Propiedad de S.A. Fiadiño, Roggero, y Carbonari, ubicada en Carril Mirador S/Nº, Distrito Villa Departamento Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, superficie 60 has. 6055,24 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales, hortalizas diversas, olivos y forestación, la finca cuenta con alambrado perimetral de cinco hilos, cuenta con corriente eléctrica y fuerza motriz; existen diversos tipos de edificaciones, (galpón construido con mampostería de ladrillo), maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas. Base: A 55.700.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca Corvalán, Propiedad de S.A. Fiadiño, Roggero y Carbonari, ubicada en la calle Corvalán S/Nº Distrito El Molino, Departamento San Martín Pcia. de Mendoza, superficie según mensura 13 has. 5533,82 m² apto para la explotación de cultivo de vid, frutales hortalizas diversas, olivos y forestación, alambrado perimetral, energía eléctrica, derecho de riego, maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas. Base: A 39.000.000. Un establecimiento vitivinícola denominado Finca Tía Isabel, Propiedad de Eucrec S.A. ubicada en la calle Las Margaritas y Avellaneda, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú, Pcia. de Mendoza, superficie según título 80 has. 0.009,00 m² apto para la explotación del cultivo de vid, frutales hortalizas diversas, olivos y forestación, cuenta con alambrado perimetral, energía eléctrica, diferentes tipos de edificación (casas de mamposterías de ladrillos, galpones, tinglado, depósitos) maquinarias, instalaciones complementarias, herramientas, Base: A 161.400.000. Los mencionados inmuebles salen a la venta con la totalidad del equipamiento que surge del informe original. Condiciones de Venta: Al Contado y al Mejor Postor. Con Base. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de Ley 5 ‰ A Cargo del Comprador. Dentro de los diez días perentorios de aprobado en remate, es responsabilidad de La Sindicatura Oficial, poner a disposición de los compradores de los distintos inmuebles, en condiciones de libre disponibilidad, para lo cual solicitará al Juzgado las medidas que estime pertinentes, con tiempo suficiente para adoptar las providencias del caso, bajo apercibimiento de que en caso de no proceder así, o de omitir dar cuenta al Juzgado de los pasos correspondientes a tal fin, éste tomará las disposiciones apropiadas al efecto. Exhibición, desde el 30/7/90 hasta el 6/8/90 incluyendo feriados y días no laborables, de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 23/7 Nº 14.425 v. 27/7/90

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL**

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10 sito en Paraná 386, piso 5º, a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, comunica por dos días en autos "AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO c/ CANTARELLA ALBERTO RAUL y Otra s/ Ejec." Expediente Nº A-C.30; que el martillero Marcelo J. Abeal rematará el día diez y seis (16) de agosto de 1990 a las 11 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; la unidad funcional Nº 4, planta baja, primer piso y terraza, ubicada en la calle Almafuerte 3703, esquina Avda. R. Peña 1775/99 de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, partido de Tres de Febrero. Cir. V, Sec. F, Mz. 59, P. 22 a. plano P-II-117-252-71; matrícula 14.996/4, polígonos 00-01; 01-01 y 02-01. Sup. cubierta planta baja 1,89 dm²; sup. cubierta 1º piso 104,15 dm²; sup. semi cubierta 11,63 dm²; sup. descubierta 11,29 dm²; balcón 13,18 dm²; sup. superpuesta exterior escalera 7,98 dm²; sup. total 148.23 dm²; terraza sup. descubierta 92,90 dm²; lo que hace un total para la unidad de una superficie de 243,02 dm². Porcentual de 48,70 cts. %. Se trata de una casa en altos con entrada independiente por el Nº 3703 de Almafuerte, pasillo en P.B., y en alto un gran ambiente al frente con balcón, dos dormitorios, baño, cocina, patio, terraza y lavadero. La propiedad tiene teléfono Nº 757-5454. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia, según se constató en autos y en regular estado de conservación. La subasta se efectúa sin base, al contado, seña 10 %, comisión 3 %, sellado 0,5 % de ley. No existen expensas (ver fs. 81/82). Deudas O.S.N. A 212.450,47 y A 62.220,89 (fs. 74/75). Rentas A 83.924,25; A 542.693 (fs. 111). Exhibición: días 13, 14 y 15 de agosto de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de julio de 1990.
Eduardo Rozas, secretario federal.

e. 24/7 Nº 15.025 v. 25/7/90

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
**DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA**

**Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y**
**Suipacha 767, de 13 a 16 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 10.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 10.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 10.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 20.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 30.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 10.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 12.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 12.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 25.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 25.000,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 35.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 10.000,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 25.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 17.000,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 20.000,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 53.000,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 61.000,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 39.000,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 23.000,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 66.500,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 10.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 14.000,-